

Proceso:	Código	PR- OAG-01	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso laboral en el Ministerio de	Página	1 de 3	
Relaciones Exteriores.			

	Informació	on General		
Unidad Organizativa	Oficina de Asuntos de Género	Área Responsable	Oficina de Asuntos de Género	
Propósito	Aplicar el procedimiento de atención de la Oficina de Asuntos de Género a los casos de acoso laboral ocurridos en el Ministerio para la toma de medidas administrativas pertinentes, en concordancia con el marco normativo nacional, internacional e institucional vigente en la materia.			
Alcance	Todo el personal instituciona cualquier persona funcionaria c	l que sufra hechos de	• •	
Base Legal	<ul> <li>Convenio sobre la discr Internacional del Trabaj</li> <li>Convención Interamerio contra la Mujer (Conver</li> <li>Convención sobre la Elin la Mujer (CEDAW).</li> <li>Plataforma de Beijing.</li> <li>Objetivos de Desarrollo</li> <li>Constitución de la Repúl</li> <li>Ley Especial Integral par</li> <li>Ley de Igualdad, Equio Mujeres.</li> <li>Ley del Servicio Civil.</li> <li>Ley de Acceso a la Información de Trabajo</li> <li>Disposiciones para evita Pública por razones de in Ejecutivo No 56.</li> <li>Instructivo de Relacione</li> </ul>	riminación (empleo y ocio. cana para Prevenir, Sancación "Belem Do Pará"). minación de todas las for Sostenible, ODS 5 blica de El Salvador. ra una Vida Libre de Viole dad y Erradicación de mación Pública. ar toda forma de Discrim dentidad de género y/o d s Laborales en el Órgano ón de Riesgos en los luga	upación) N°111. Organización ionar y Erradicar la Violencia mas de Discriminación contra ncia para las Mujeres. la Discriminación contra las inación en la Administración le orientación sexual, Decreto Ejecutivo.	
Consideraciones Especiales (Políticas)	<ol> <li>Este procedimiento es aplica</li> <li>Se entenderá por Acoso Lab forma sistemática y recurr</li> </ol>	able para sede y el servici poral la acción de hostilid rente, se ejerce sobre u	ad física o psicológica que de una persona en el lugar de	
	de la persona que enfrenta trabajo realizado o perturba 3. Toda la información delos o 24 inciso a, b, c y d, de la Lo acceso únicamente las perso	a estos hechos, dañar su r u obstaculizar el ejercic casos es <u>estrictamente c</u> ey de Acceso a la Inform onas involucradas.		



Proceso: Gestión de Denuncias de Asuntos de Género		PR- OAG-01	
		INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso laboral en el Ministerio de	Página	2 de 3	
Relaciones Exteriores.			

agresora, la OAG solicitará que las unidades organizativas encargadas de atender
e investigar el caso (Dirección General del Servicio Exterior, Unidad de Recursos
Humanos Institucional y el Despacho Ministerial) deleguen a una persona para la
investigación.

- 5. Para los casos en la Sede, la OAG solicitará apoyo a las unidades organizativas competentes: Unidad de Recursos Humanos Institucional, Despacho Ministerial y Dirección General involucrada (siempre y cuando él o la directora general no sea la víctima o la persona agresora).
- 6. En caso de ser necesario se solicitará el apoyo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el proceso de resolución, tanto para sede como servicio exterior.
- 7. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia.
- 8. Todo caso deberá ser registrado en el formulario de recepción de denuncias, redactado y firmado por la víctima.
- 9. En caso de que la víctima (por su estado emocional) no pueda llenar el formulario, la OAG deberá a petición de la víctima llenarla, y para la veracidad y credibilidad de la información, será la víctima quien firmará.
- 10. Todo proceso de atención quedará registrado en un acta donde se consignarán los hechos sobre el incidente cometido.
- 11. El mecanismo para el traslado de la información confidencial sobres los casos, se remitirá dentro de un sobre manila cerrado y con su respectiva estampa de "CONFIDENCIAL", adjuntando copia del formulario de denuncia, del acta y valoraciones o recomendaciones de la Oficina de Asuntos de Género.
- 12. Si el caso lo amerita, se derivará a las instituciones externas competentes en el tema y se brindará acompañamiento, si así lo quisiera la víctima.
- 13. La Oficina de Asuntos de Género no podrá otorgar, facilitar o difundir a terceras personas información, ya sea verbal o escrita, sobre los casos.
- 14. Para la atención del acoso se aplicarán los principios de favorabilidad para la víctima y el principio de Prioridad Absoluta establecidos en el artículo 4, literal b y f de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres.

## Instrumentos

- Formulario de recepción de denuncias
- Acta del caso u informe
- Memorándum confidencial
- Llamada telefónica

Descripción	de Actividades
-------------	----------------

No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Recibir el caso por medio de correo electrónico, llamada o visita a la OAG	Correo, llamada o Visita	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico



Proceso: Gestión de Denuncias de Asuntos de Género		PR- OAG-01	
		INTERNO	Х
		COMPARTIDO	==
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores.		3 de 3	

2	Entrevistar en privado a la víctima de acoso laboral, para que exponga el relato de los hechos a través del llenado del formulario de recepción de denuncias.	Entrevista, Formulario de denuncia, Correo institucional.	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico
3	Abrir un expediente en los archivos de la Oficina de Asuntos de Género sobre los casos	Formulario de denuncia e informes anexos	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico
4	Realizar el análisis respectivo del caso, para determinar si efectivamente constituye un caso de acoso laboral.	Análisis del formulario y de la narrativa del hecho	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico
5	Hacer el levantamiento del acta de carácter confidencial para consignar los relatos de la víctima, según lo detallado en el formulario.	Acta	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico
6	Presentar el caso a las siguientes unidades organizativas competentes y solicitar su debida atención e investigación, de acuerdo a las recomendaciones de la OAG.	A través de Memorándum de carácter confidencial anexando el acta	Oficial de Asuntos de Género
7	Brindar el acompañamiento de ser requerido por la víctima a las instituciones competentes que atienden el acoso laboral		Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia Personal técnico
8	Elaborar memorándum con recomendaciones al Titular para conocimiento del caso y las medidas pertinentes que se puedan tomar.	Memorándum confidencial con copia del acta	Oficial de Asuntos de Género
9	Termina Procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares
Cargo	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género
Firma	Toothylebo	Hornupo	morbileho ;
Fecha	83 AGO ZUM	193 AGO 717H	3 AGO JIPNO



Proceso:	Código	PR- OAG-02	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	o INTERNO	
		COMPARTIDO	y III
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso sexual en el Ministerio de	Página	na 1 de 4	
Relaciones Exteriores.			

<u> </u>	Información General					
Unidad Organizativa	Oficina de Asuntos de Género Área Responsable Oficina de Asuntos de Género					
Propósito	Aplicar el procedimiento de atención de la Oficina de Asuntos de Género a los casos de acoso sexual ocurridos en el Ministerio para la toma de medidas administrativas pertinentes, en concordancia con el marco normativo nacional, internacional e institucional vigente en la materia.					
Alcance	Todo el personal institucional que sufra hechos de acoso sexual por parte de cualquier persona funcionaria o servidora pública que labore en el Ministerio.					
Base Legal	<ul> <li>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".</li> <li>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>Plataforma de Beijing.</li> <li>Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 5</li> <li>Constitución de la República de El Salvador.</li> <li>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</li> <li>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.</li> <li>Ley del Servicio Civil.</li> <li>Ley de Acceso a la Información Pública.</li> <li>Código Penal.</li> <li>Código Penal.</li> <li>Código Civil.</li> <li>Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración Pública por razones de identidad de género y/o de orientación sexual, Decreto Ejecutivo No 56.</li> <li>Instructivo de Relaciones Laborales en el Órgano Ejecutivo.</li> <li>Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo.</li> <li>Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.</li> </ul>					
Consideraciones Especiales (Políticas)	<ol> <li>El presente procedimiento aplica para Sede y Servicio Exterior</li> <li>Se entenderá por Acoso Sexual a un tipo de violencia que manifiesta relaciones de poder y se expresa de diversas formas, directas e indirectas y en distintos ámbitos sociales, incluidos lugares de trabajo y de estudio. Pueden ir desde proposiciones, chistes, bromas, exhibición de carteles, videos o fotografías con contenido sexual, pasando por comportamientos físicos o roces indeseados, hasta el asalto o la agresión sexual.</li> </ol>					
	<ol> <li>Toda la información de los casos es <u>estrictamente confidencial</u>, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.</li> <li>Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de</li> </ol>					



Proceso:	Código	PR- OAG-02	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso sexual en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Página	na 2 de 4	

- la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia.
- 5. La Oficina de Asuntos de Género no podrá otorgar, facilitar o difundir a terceras personas información, ya sea verbal o escrita, sobre los casos.
- 6. Todo caso deberá ser registrado en el formulario de recepción de denuncias, redactado y firmado por la víctima.
- 7. En caso de que la víctima (por su estado emocional) no pueda llenar el formulario, la OAG deberá a petición de la víctima llenarla, lo cual para la veracidad y credibilidad de la información, será la víctima quien firmará.
- 8. Todo proceso de atención quedará registrado en un acta donde se consignarán los hechos sobre el incidente cometido, previo al llenado del formulario.
- 9. Para los casos en el Servicio Exterior, en los cuales la jefatura sea la persona agresora, la OAG solicitará que las unidades organizativas encargadas de atender e investigar el caso (Dirección General del Servicio Exterior, Unidad de Recursos Humanos Institucional y el Despacho Ministerial) deleguen a una persona para la investigación.
- 10. Para los casos en la Sede, la OAG solicitará apoyo a las unidades organizativas competentes: Unidad de Recursos Humanos Institucional, Despacho Ministerial y Dirección General involucrada (siempre y cuando él o la directora general no sea la víctima o la persona agresora).
- 11. El mecanismo para el traslado de la información confidencial sobres los casos, se remitirá dentro de un sobre manila cerrado y con su respectiva estampa de "CONFIDENCIAL".
- 12. Se brindará acompañamiento a los casos que según su naturaleza tengan que ser remitidos a ISDEMU o a las instancias judiciales pertinentes, si así lo quisiera la víctima.
- 13. En el caso que la persona víctima es personal que labora en la Institución y sufre acoso sexual por una persona externa, se deberá remitir el caso al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) o en su defecto a las Instituciones Jurídicas respectivas según la gravedad del caso, previo llenado del formulario de denuncias; para el apoyo psicológico y judicial correspondientes.
- 14. En el caso que la persona víctima es personal que labora en el servicio exterior y sufre acoso sexual por una persona externa, se deberá remitir el caso a las instancias jurídicas respectivas del país de acreditación, según la gravedad del caso, previo llenado del formulario de denuncias; para el apoyo psicológico y judicial correspondiente.
- 15. En el caso de que la persona víctima sea una persona usuaria de los servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores y sufre acoso sexual de parte de una persona empleada de esta institución, luego de la respectiva investigación, se tomarán las medidas correctivas pertinentes.
- 16. Para la atención del acoso se aplicarán los Principios establecidos en el artículo 4



Proceso:	Código	PR- OAG-02	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso sexual en el Ministerio de		3 de 4	
Relaciones Exteriores.			

	de la Ley Especial Integral p	ara una Vida Libre de Viol	encia para las mujeres.
	Instrumentos • Formulario de recepción de	denuncias	
	<ul> <li>Acta del caso u informe</li> </ul>		
	Memorándum confidencial		
V	<ul> <li>Llamada telefónica</li> </ul>		
	Descripción d	e Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
			Oficial de Asuntos de
1	Recibir el caso por medio de correo	Correo, llamada o	Género y en caso de
1	electrónico, llamada o visita a la OAG	Visita	ausencia el personal
			técnico
	Entrevistar en privado a la víctima de acoso	Entrevista, llamada	Oficial de Asuntos de
2	sexual, para que exponga el relato de los	Formulario de	Género y en caso de
-	hechos a través del llenado del formulario	denuncia,	ausencia el personal
	de recepción de denuncias.	Correo institucional.	técnico
3	Abrir un expediente en los archivos de la		Oficial de Asuntos de
	Oficina de Asuntos de Género sobre el caso		Género
	Realizar el análisis respectivo del caso	Análisis del formulario	Oficial de Asuntos de
4		y de la narrativa del	Género y en caso de
		hecho	ausencia el personal técnico
	Hacer el levantamiento del acta de carácter		Oficial de Asuntos de
	confidencial para consignar los relatos de la		Género y en caso de
5	víctima, según lo detallado en el formulario.	Acta	ausencia el personal
	victima, seguir lo detallado en el formulario.		técnico
	Presentar el caso a las unidades	A través de	teemes
	organizativas competentes y solicitar su	Memorándum de	Oficial de Asuntos de
6	debida atención e investigación, de acuerdo	carácter confidencial	Género
	a las recomendaciones de la OAG.	anexando el acta	
	Acompañar a la víctima, en caso de ser		Official also Associated
7	requerido, a las instituciones externas		Oficial de Asuntos de
	competentes.		Género y personal técnico.
	Elaborar memorándum con	Memorándum	
8	recomendaciones al Titular para el	confidencial con copia	Oficial de Asuntos de
	conocimiento del caso y la toma de medidas	del acta	Género
	pertinentes.		
9	Termina Procedimiento.		



Proceso:	Código	PR- OAG-02	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género		INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Denuncias sobre casos de acoso sexual en el Ministerio de	Página	4 de 4	
Relaciones Exteriores.	]		

Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares		
Cargo	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género		
Firma	morthylette	Athuleloo	Homusho 28 100		
Fecha	213 AGU 2018	J AUU ZHIN	13 AGO 2016		



Proceso:	Código	PR-OAG-03	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Gestión de aviso de caso de violencia intrafamiliar	Página	1 de 2	

Unidad Organizativa   Oficina de Asuntos de Género   Área Responsable   Oficina de Asuntos de Género   Area Responsable   Oficina de Asuntos de Género	<del></del>		<del></del>				
Propósito Brindar orientación en casos de violencia intrafamiliar sufridos por las empleadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Alcance Personal femenino destacado tanto en sede, oficinas desconcentradas y en las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Base Legal • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). • Constitución de la República de El Salvador. • Ley contra la Violencia Intrafamiliar • Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. • Código Penal y Procesal Penal. • Código Civil. • Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el qua la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Osolicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de rec		Informac					
Alcance Personal femenino destacado tanto en sede, oficinas desconcentradas y en las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Base Legal Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Código Civil.  Ley de lgualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones  Especiales (Politicas)  Consideraciones  Especiales (Politicas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Instrumentos  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de	Unidad Organizativa						
Alcance  Personal femenino destacado tanto en sede, oficinas desconcentradas y en las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Base Legal  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Codigo Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodía de la Oficina de Asuntos de Género (OAGG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Descripción de Actividades  Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de	Propósito	Brindar orientación en casos de	violencia intrafamiliar s	ufridos por las empleadas del			
Representaciones Diplomáticas y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.  Base Legal  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Boscitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género ln Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable							
Base Legal  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones  Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Poscripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Oficial de Asuntos de	Alcance			•			
contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género el Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género el Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género el Informe de recomendaciones de Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de		Representaciones Diplomáticas	y Consulares del Minister	io de Relaciones Exteriores.			
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones  Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género	Base Legal	l	•	ionar y Erradicar la Violencia			
Mujer (CEDAW).  Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones  Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es <u>estrictamente confidencial</u> , según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Oficial de Asuntos de							
Constitución de la República de El Salvador.  Ley contra la Violencia Intrafamiliar  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Código Penal y Procesal Penal.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe dinal  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de			iinación de todas las forn	nas de Discriminación contra la			
Ley contra la Violencia Intrafamiliar     Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.     Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.     Código Penal y Procesal Penal.     Código Civil.     Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  Consideraciones (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos      Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable      Sollicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de		1 .					
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Código Civil.  Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género lnforme de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe dinal  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Oficial de Asuntos de		-					
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.     Código Penal y Procesal Penal.     Código Civil.     Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas. 2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG). 3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique. 4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Oficial de Asuntos de							
Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género el Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Oficial de Asuntos de				· · ·			
Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  • Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  • Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género el Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de			•	riminación contra las Mujeres.			
Ley de Acceso a la Información Pública  Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  • Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  • Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género informe final    Descripción de Actividades   Documento de Trabajo   Responsable   Responsable   Oficial de Asuntos de   Oficial de		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Penal.				
Consideraciones Especiales (Políticas)  1. Toda la información de los casos es estrictamente confidencial, según el artículo 24 inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  • Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  • Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género informe final  **Descripción de Actividades**  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de		Código Civil.					
Especiales (Políticas)  inciso a, b, c y d, de la Ley de Acceso a la Información Pública y podrán tener acceso únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  • Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  • Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  • Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de		-					
únicamente las personas involucradas.  2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  • Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  • Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  • Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de							
2. Según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la sección de la "administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Oficial de Asuntos de	Especiales (Politicas)			Pública y podrán tener acceso			
"administración de archivos de gestión", toda documentación confidencial será resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de		1					
resguardada en los depósitos bajo custodia de la Oficina de Asuntos de Género (OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de				•			
(OAG).  3. Los casos suscitados en el Servicio Exterior, deberán agotar primero las instancias del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de		I .					
del país en el que la persona víctima se encuentra acreditada y estos deberán ser acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de							
acompañados por la jefatura de la Representación Diplomática y Consular, según aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable  Oficial de Asuntos de		<del>-</del> ,					
aplique.  4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de		· ·					
4. En caso de que la persona víctima no encuentre respuesta en las instancias del país en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos      Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.      Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final      Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable      Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de		· ·	a de la Representación	Diplomática y Consular, según			
en el cual se encuentra acreditada, podrá informar a la Oficina de Asuntos de Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de							
Género, para acudir a las instancias salvadoreñas que puedan atender el caso de acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito.  Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género  Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de							
acuerdo a sus competencias.  Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito. Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de							
Instrumentos  Solicitud de apoyo a la Oficina de Asuntos de Género, verbal o escrito. Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género Informe final  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de		l .		de puedan atender el caso de			
Informe de recomendaciones de parte de la Oficina de Asuntos de Género     Informe final      Descripción de Actividades  No.	Instrumentos			pro verbal e ecerite			
Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de	man amentos	1		·			
Descripción de Actividades       No.     Actividad     Documento de Trabajo     Responsable       1     Solicitud de apoyo por escrito de parte de la     Correo electrónico o     Oficial de Asuntos de		l .	ones de parte de la Onom	a de Asultos de Gelleio			
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de		l—————————————————————————————————————	de Actividades				
Solicitud de apoyo por escrito de parte de la Correo electrónico o Oficial de Asuntos de	No.			Responsable			
	Solicitud de a						
	1			1			



Proceso:	Código	PR-OAG-03	
Gestión de Denuncias de Asuntos de Género	Tipo	Tipo INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Gestión de aviso de caso de violencia intrafamiliar	Página	2 de 2	

			ausencia asumirá el personal técnico
2	Confirmación de recepción del caso	Correo electrónico o entrevista personal	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia asumirá el personal técnico
3	Elaboración de informe de recomendaciones o derivación. Según sea el caso la derivación se hará a ISDEMU o directamente a la Fiscalía General de la República.	Informe de recomendaciones	Oficial de Asuntos de Género y en caso de ausencia asumirá el personal técnico
4	Si la persona víctima lo solicita, se dará acompañamiento a las instancias correspondientes.		Oficial de Asuntos de Género Representación Diplomática y Consular (si el caso se presenta en el Servicio Exterior).
5	Elaborar informe sobre acompañamiento y recomendaciones realizadas.	Informe final	Oficial de Asuntos de Género Representación Diplomática y Consular (si el caso se presenta en el Servicio Exterior).
6	Termina el proceso		

Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Gilda Elena Murillo	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares		
Cargo	Técnica de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Géneral		
Firma	MAD	Hornupr	Annyl for		
Fecha	1 3 AGO 2018	213 AGO TITH	AGO ZUTO		



Proceso:	Código	PR-OAG-04	
Transversalización del enfoque de género	Tipo	INTERNO	2
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Incorporación del enfoque de género a documentos	Página	1 de 2	
normativos			

	Información General				
Unid	ad Organizativa	Oficina de Asuntos de Género	Área Responsable	Oficina de Asuntos de Género	
	Propósito	Armonizar reglamentos, instru- jurídico o administrativo origin limiten o nieguen los principio mujeres y hombres; en cumplin humanos de las mujeres.	ado por el Ministerio d s de igualdad, no discrin	e Relaciones Exteriores, que ninación y los derechos entre	
	Alcance	Documentos normativos y admir	nistrativos del Ministerio	de Relaciones Exteriores.	
	Base Legal	<ul> <li>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención "Belem Do Pará").</li> <li>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</li> <li>Plataforma de Beijing.</li> <li>Constitución de la República de El Salvador.</li> <li>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</li> <li>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.</li> <li>Disposiciones para evitar toda forma de Discriminación en la Administración</li> </ul>			
		Ejecutivo No 56.	dentidad de género y/o d rabajo del Ministerio de R	de orientación sexual, Decreto de laciones Exteriores.	
Consideraciones Especiales (Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género, de acuerdo a la programación en su Plan A Operativo definirá los instrumentos que serán revisados, de acuerdo importancia de los mismos.  2. La Oficina de Asuntos de Género brindará apoyo para la incorporación del enfo de género a documentos técnicos a las unidades organizativas que lo soliciten.  3. La revisión se hará siguiendo el debido procedimiento para la posterior aplica de las observaciones y aprobación de las mismas por parte de la titularidad.  4. La revisión de documentos normativos y/o administrativos, se hará con el apoylas unidades organizativas responsables de la aplicación de los mismos.				revisados, de acuerdo a la la incorporación del enfoque nizativas que lo soliciten. co para la posterior aplicación parte de la titularidad. tivos, se hará con el apoyo de	
<ul> <li>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las muj</li> <li>Plan de Igualdad 2016-2020</li> <li>Lineamientos institucionales para la Igualdad Sustantiva 2014</li> </ul>				intiva 2014	
		<ul> <li>Política Nacional para el a</li> </ul>		na vida libre de violencia	
		Descripción (	de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	Priorizar documentos a revisar de acuerdo a lo programado en el Plan Anual Operativo al plan anual operativo al plan anual operativo asumirá personal técnico				
2	Solicitar do	cumentos priorizados a las	Documentos a ser	Oficial de Asuntos de	
2	200	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			



Proceso:	Código	PR-OAG-04	
Transversalización del enfoque de género		INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Incorporación del enfoque de género a documentos	Página	2 de 2	
normativos			

	unidades organizativas correspondientes	revisados	Género
3	Revisión de documento de parte de la Oficina de Asuntos de Género, con base a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, bajo los siguientes criterios:  a. Aplicación de la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género.  b. Descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales, y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos  c. Incorporación de los Principios Rectores de de la LIE y la LEIV.  d. Uso de lenguaje inclusivo y no sexista.	Documentos a revisar	Oficial de Asuntos de Género en caso de ausencia asumirá personal técnico.
4	Envío de observaciones a la unidad organizativa correspondiente.	Memorándum con observaciones al documento	Oficial de Asuntos de Género en caso de ausencia asumirá personal técnico.
5	Incorporación de observaciones de parte de unidad organizativa encargada de operativizar el documento.		Unidad organizativa que corresponda
6	Aprobación (firma) del documento de parte de la titularidad.		Oficial de Asuntos de Género
7	Termina el proceso		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Gilda Elena Murillo	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares
Cargo	Técnica de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género
Firma	CAL	mornulation	Asthule bol 3:01
Fecha	1 3 AGN 2018	ASA TUH	J AUU AUU

/50 Pa	Proceso:	Código	PR-OAG-05	
	Trasnversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	35 E
			COMPARTIDO	Х
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Relaciones Exteriores	Organización de eventos y actividades alusivas a fechas conmemorativas relacionadas a género y los derechos de las	Página	1 de 3	S-14-63
	mujeres			

. .

<ul> <li>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</li> <li>Reglamento Interno de Trabajo.</li> <li>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".</li> <li>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</li> <li>Plataforma de Beijing.</li> <li>Decreto Ejecutivo N°56.</li> <li>Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU (2014).</li> <li>Consideraciones</li> <li>Especiales(Políticas)</li> <li>La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material de apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dicha información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.</li> <li>Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándum alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, en razón de su autorización.</li> <li>La planificación y coordinación del evento o actividad conmemorativa se realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes en la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.</li> </ul>		Informac	ión General				
Derechos Humanos de las mujeres, con el objetivo de lograr la difusión y sensibilización de la situación de la mujer y la necesidad de transversalizar el enfoque de género a través de la promoción y aplicación del principio de igualdad en el MRREE.  Alcance  Oficina de Asuntos de Género yUnidades Organizativas competentes.  • Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  • Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  • Reglamento Interno de Trabajo.  • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".  • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.  • Plataforma de Beijing. • Decreto Ejecutivo N°56. • Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU (2014).  1. La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material di apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración du una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dichi información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.  2. Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándum alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, er razón de su autorización.  3. La planificación y coordinación del evento o actividad comemorativa se realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes er la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes er la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  • Plan de Trabajo.  • Agenda de evento o actividad.  • Memorándum.  • Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  • Invitación físico y/o virtual.  • Descripción de Actividades  • Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y	Unidad Organizativa	Oficina de Asuntos de Género	Área Responsable				
Base Legal  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Reglamento Interno de Trabajo.  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.  Plataforma de Beijing.  Decreto Ejecutivo N*56.  Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU (2014).  La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material de apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dichi información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.  Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándun alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, er razón de su autorización.  La planificación y coordinación del evento o actividad conmemorativa se realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes el la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas ejecutadas con las Unidades Organizativas previa autorización de la Titularidad.  Plan de Trabajo.  Agenda de evento o actividad.  Memorándum.  Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Instrumentos de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Instrumentos de Actividades  Descripción de Actividades	Propósito	Derechos Humanos de las mujer de la situación de la mujer y la	res, con el objetivo de log n necesidad de transvers	rar la difusión y sensibilización alizar el enfoque de género a			
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.     Reglamento Interno de Trabajo.     Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".     Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.     Plataforma de Beijing.     Decreto Ejecutivo N°56.     Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU (2014).  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material da apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dicha información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.  2. Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándum alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, er razón de su autorización.  3. La planificación y coordinación del evento o actividad conmemorativa ser realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes en la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas ejecutadas con las Unidades Organizativas previa autorización de la Titularidad.  Instrumentos  Plan de Trabajo.  Agenda de evento o actividad.  Memorándum.  Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Invitación físico y/o virtual.  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable	Alcance	Oficina de Asuntos de Género yl	Inidades Organizativas co	ompetentes.			
Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU (2014).  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material de apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dicha información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.  2. Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándun alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, en razón de su autorización.  3. La planificación y coordinación del evento o actividad conmemorativa se realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes en la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas ejecutadas con las Unidades Organizativas previa autorización de la Titularidad.  Instrumentos  Plan de Trabajo.  Agenda de evento o actividad.  Memorándum.  Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Invitación físico y/o virtual.  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable	Base Legal	<ul> <li>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</li> <li>Reglamento Interno de Trabajo.</li> <li>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención "Belem Do Pará".</li> <li>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</li> </ul>					
Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material de apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dicha información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.  2. Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándum alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, en razón de su autorización.  3. La planificación y coordinación del evento o actividad conmemorativa se realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes en la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas ejecutadas con las Unidades Organizativas previa autorización de la Titularidad.  Instrumentos  • Plan de Trabajo.  • Agenda de evento o actividad.  • Memorándum.  • Formularios de solicitud de material logístico.  • Listas de asistencia.  • Invitación físico y/o virtual.  • Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		-					
realizará en conjunto con las diferentes unidades organizativas competentes en la materia, dependiendo de la magnitud del evento o actividad.  4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas ejecutadas con las Unidades Organizativas previa autorización de la Titularidad.  Instrumentos  Plan de Trabajo.  Agenda de evento o actividad.  Memorándum.  Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Invitación físico y/o virtual.  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		<ol> <li>La remisión de documentos, ensayos, o cualquier otro tipo de material de apoyo, será de carácter informativo y sensibilizador sobre la conmemoración de una fecha o para la realización de un evento; así mismo, cabe destacar que dicha información se enviará por medio de correo electrónico de ser necesario.</li> <li>Para el establecimiento del día y hora del evento se enviará un memorándum alatitularidad, en donde se propone dicha fecha y propuesta de programa, en</li> </ol>					
Instrumentos  Plan de Trabajo.  Agenda de evento o actividad.  Memorándum.  Formularios de solicitud de material logístico.  Listas de asistencia.  Invitación físico y/o virtual.  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		4. Los eventos no planificados y que sean requeridos serán coordinadas y					
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable	Instrumentos	<ul> <li>Instrumentos</li> <li>Plan de Trabajo.</li> <li>Agenda de evento o actividad.</li> <li>Memorándum.</li> <li>Formularios de solicitud de material logístico.</li> <li>Listas de asistencia.</li> </ul>					
		Descripción	de Actividades				
1 Establecer evento o la actividad dentro de la PAO Oficial de Asuntos de	No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable			
	1 Establecer e	vento o la actividad dentro de la	PAO	Oficial de Asuntos de			

.



Código	PR-OAG-05	
Tipo	INTERNO	attent.
	COMPARTIDO	Х
Versión	3.0	
Página	2 de 3	
	Tipo Versión	Tipo INTERNO COMPARTIDO Versión 3.0

	PAO con su respectivo presupuesto.	Presupuesto	Género
2	Identificar fechas importantes que se pueden considerar para la conmemoración de las mismas, a partir de ello, establecer la propuesta del día y hora en que se realizará el evento y/o actividad, cerca a la fecha alusiva de determinada conmemoración.	Informe Correo electrónico	Oficial de Asuntos de Género
3	Convocar a Dirección General de Recursos Humanos, Oficina de Asuntos Culturales, Unidad de Protocolo y Órdenes, Unidad de Comunicaciones, y a Servicios Generales, para en conjunto realizar la planificación del evento o actividad.	Convocatoria a través de Memorándum o correo electrónico	Oficial de Asuntos de Género
4	Elaborar y proponer el plan de trabajo específico de la actividad o evento, incluyendo en la propuesta de fecha y hora, a las actividades para su posterior aprobación.	Plan de Trabajo	Técnica en Asuntos de Género
5	Gestionar y coordinar el material y espacio logístico para la realización del evento o actividad.	Solicitud/formulario	Asistente Administrativa
6	Gestionar y coordinar apoyo de invitadas e invitados ponentes expertos en la materia para la conmemoración en evento o actividad.	Nota de solicitud	Oficial de Asuntos de Género
7	Coordinar con otras unidades organizativas de competencia para la elaboración del listado de invitaciones tanto a nivel institucional como a nivel externo.	Listado de asistencia	Técnica en Asuntos de Género Unidades Organizativas de competencia
8	Enviar y dar seguimiento a la invitación oficial del evento.	correo electrónico, llamada telefónica, invitación en físico	Asistente Administrativa
9	Realizar las diferentes actividades logísticas y coordinaciones con las unidades organizativas necesarias para el montaje y realización del evento (Servicios Generales, cotizaciones, compras de alimentos, etc.)  Termina el proceso	Memorándum	Asistente Administrativa
10	Termina ei proceso		



Proceso:	Código	PR-OAG-05	
Trasnversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Organización de eventos y actividades alusivas a fechas conmemorativas relacionadas a género y los derechos de las mujeres	Página	3 de 3	

	Control de Emisión							
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :					
Nombre	Brenda Domínguez	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Vallada ( S VIIAC)					
Cargo	Asistente Administrativa	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Sepero					
Firma	1	Hatriletor	Whiles &					
Fecha	2010	3 AGU ZUIB	13 AGO ZUIS.					



Proceso:	Código	PR-OAG-06	
Trasnversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Formación, Capacitación y Sensibilización sobre tema de género al personal de Sede y Oficinas	Página	1 de 2	·
Desconcentradas.			

				Informaci	ón General			
Unidad Orgar	nizativa	Oficin	Oficina de Asuntos de Género Área Responsable Oficina de Asuntos de Género					
Pro	pósito	géner	o al pers	sonal del MRRE		formación y capacitación de en todas las áreas, para ehacer de la institución.		
P	Alcance		odo el p nal del Mi		do en la sede y las ofic	inas desconcentradas a nivel		
Bas	e Legal	•	la Mujer (CEDAW).  Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).  La Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.					
Considera Especiales(Po		<ul> <li>Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.</li> <li>1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), podrá impartir temas especializados sobre género bajo la colaboración de una experta o experto (nacional o extranjero), para lo cual gestionará el apoyo con instituciones como el ISDEMU u otra entidad capacitada.</li> <li>2. Para realizar los procesos de capacitación, la OAG podrá coordinar con el área de Capacitaciones de la Unidad Recursos Humanos Institucional (URHI), para optimizar los recursos y ampliar la convocatoria al personal de la sede y oficinas desconcentradas.</li> <li>3. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de programarse con antelación para efectuarse de forma presencial o virtual, a fin de coordinar de manera óptima con ISDEMU o la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).</li> <li>4. Para dejar constancia del proceso de formación se deberá de llenar un listado de asistencia de las y los participantes.</li> </ul>						
Instrumentos  Convocatoria  Listas de asistencia.  Ficha de evaluación								
				<del></del>	le Actividades			
No.		Act	tividad	•	Documento de Trabajo	Responsable		
1 activi	dades d	el Pla de fo	n Anual rmación	Operativo las en temas de programación	PAO	Oficial de Asuntos de Género		



Proceso:	Código	PR-OAG-06	
Trasnversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Formación, Capacitación y Sensibilización sobre tema de género al personal de Sede y Oficinas	Página	2 de 2	
Desconcentradas.			

	mensual.		
2	Gestionar el apoyo con expertas o expertos en temas de género para la facilitación de los temas especializados.	Mensaje por Correo electrónico, llamada telefónica, visitas	Oficial de Asuntos de Género
3	Elaboración y envió de Nota conceptual y agenda de jornada de capacitación para aprobación del titular	Memorándum	Técnica en Asuntos de Género
4	Preparar las actividades logísticas y administrativas necesarias para la realización de los eventos y jornadas de formación y capacitación a desarrollarse.	Memorándum	Asistente Administrativa
5	Convocar y confirmar asistencia de las personas participantes a las jornadas de formación y capacitación.	Correo electrónico, llamada telefónica	Asistente Administrativa
6	Evaluación de la Jornada de capacitación	Ficha de evaluación	Técnica en Asuntos de Género
7	Solicitar informe final a la persona facilitadora.	Informe	Oficial de Asuntos de Género
8	Termina procedimiento.	<u>-</u>	-

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó :
Nombre	Brenda Domínguez	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares
Cargo	Asistente Administrativa	Oficial de Asuntos de Género	Oficial de Asuntos de Género
Firma	January	Hormulos	Annulpo 25
Fecha	3 AGU 2018	AGO ZUIB	- 3 AGO 2018



Proceso:	Código	PR-OAG-07	
Transversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Formación, Capacitación y Sensibilización sobre temas de	Página	1 de 2	
Género al personal del Servicio Exterior.			

Propósito   Oficina de Asuntos de Género   Area Responsable   Oficina de Asuntos de Género   Organizar y desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación de género con el personal del MRREE, para promover el cambio de la cultura organizacional en el quehacer de la institución y mejorar los servicios que se prestan a la ciudadania.   Alcance   Personal destacado en las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el servicio exterior del Ministerio.   Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).   Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).   Convención Belem do Pará.   Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)   Plataforma Beijing.   Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.   Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.   Decreto Ejecutivo N°56   Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.   1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.   2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).   3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.   4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en el proceso		Informac	ión General			
Propósito Organizar y desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación de género con el personal del MRREE, para promover el cambio de la cultura organizacional en el quehacer de la institución y mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía.  Alcance Personal destacado en las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el servicio exterior del Ministerio.  Base Legal  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ECDAW).  Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  1. La Oficina de Asuntos de Género (DAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la ligualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorá	Unidad Organizativa	Oficina de Asuntos de Género	Área Responsable	Oficina de Asuntos de		
Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones  Consideracion				Género		
Alcance Personal destacado en las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el servicio exterior del Ministerio.  Base Legal  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de particip	Propósito	Organizar y desarrollar procesos	de sensibilización, form	ación y capacitación de género		
Alcance Base Legal Base Legal  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Convención Belem do Pará. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Plataforma Beijing. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto Ejecutivo N°56 Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU. 2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Programación de la EFIS. Convocatoria via electrónica. Listado de participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Formulario de evaluación de actividade  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable		con el personal del MRREE, par	a promover el cambio de	la cultura organizacional en el		
exterior del Ministerio.  Base Legal  Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).  Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especiales(Políticas)  La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la lgualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  Consideraciones de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividade  Descripción de Actividades		quehacer de la institución y mej	orar los servicios que se p	restan a la ciudadanía.		
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).     Convención Belem do Pará.     Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)     Plataforma Beijing.     Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.     Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.     Decreto Ejecutivo N°56     Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  Consideraciones Especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  Consideración para la Igualdad Sustantiva (EFIS)  La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS. Convocatoria vía electrónica. Listado de participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo Responsable	Alcance	Personal destacado en las Rep	resentaciones Diplomátic	cas y Consulares en el servicio		
Mujer (CEDAW).  Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Pormulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades	<u> </u>	exterior del Ministerio.				
Convención Belem do Pará.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS. Convocatoría via electrónica. Listado de participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades	Base Legal	Convención sobre la Elim	ninación de todas las forn	nas de Discriminación contra la		
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)     Plataforma Beijing.     Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.     Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.     Decreto Ejecutivo N°56     Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades		Mujer (CEDAW).				
Plataforma Beijing.  Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Pormulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades		<ul> <li>Convención Belem do Pa</li> </ul>	rá.			
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.  Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo №56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Poescripción de Actividade  Descripción de Actividades		<ul> <li>Los Objetivos de Desarro</li> </ul>	llo Sostenible (ODS)			
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.  Decreto Ejecutivo N°56  Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo Responsable		<ul> <li>Plataforma Beijing.</li> </ul>				
Decreto Ejecutivo N°56     Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Pormulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo Responsable		<ul> <li>Ley Especial Integral para</li> </ul>	a una Vida Libre de Violen	cia para las Mujeres.		
Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio.  Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo Responsable		<ul> <li>Ley de Igualdad, Equidad</li> </ul>	y Erradicación de la Disci	riminación contra las Mujeres.		
Consideraciones Especiales(Políticas)  1. La Oficina de Asuntos de Género (OAG), gestiona la facilitación de temas especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  • Programación de la EFIS. • Convocatoria vía electrónica. • Listado de participantes. • Memorándum para visto bueno de los participantes. • Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo Responsable		<ul> <li>Decreto Ejecutivo N°56</li> </ul>				
Especiales(Políticas)  especializados sobre género bajo la modalidad virtual con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  7. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  8. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo Responsable		<ul> <li>Reglamento Interno de T</li> </ul>	rabajo del Ministerio.			
Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU.  2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  • Programación de la EFIS.  • Convocatoria vía electrónica.  • Listado de participantes.  • Memorándum para visto bueno de los participantes.  • Formulario de evaluación de actividad   Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable		1. La Oficina de Asuntos	de Género (OAG), gest	iona la facilitación de temas		
2. Todos los procesos de formación y capacitación deberán de coordinarse con antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Responsable	Especiales(Políticas)	_	•			
antelación a fin de apegarse a la programación estipulada para efectuarse de forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		1				
forma virtual, a fin de coordinar de manera óptima con la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable						
para la Igualdad Sustantiva (EFIS).  3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividads  No. Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3. La Oficina de Asuntos de Género facilitara la gestión de temas especializados para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		1		ia con la Escuela de Formación		
para la incorporación del enfoque de género con otras instancias del Estado, Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Responsable			•			
Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias de cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad  Documento de Trabajo  Responsable						
cooperación entre otras.  4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable						
4. La Oficina de Asuntos de Género (OAG) hará una propuesta del listado para la selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable			icieuau civii, organismos	internacionales, agencias de		
selección de las personas participantes en el proceso de formación, el cual será aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable			e Género (OΔG) hará una	nronuesta del listado para la		
aprobado en coordinación con la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos  Programación de la EFIS.  Convocatoria vía electrónica.  Listado de participantes.  Memorándum para visto bueno de los participantes.  Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Responsable		l		•		
garantizar la asistencia de los y las participantes en los cursos virtuales.  Instrumentos Programación de la EFIS. Convocatoria vía electrónica. Listado de participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable		l .		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Instrumentos  Programación de la EFIS. Convocatoria vía electrónica. Listado de participantes. Memorándum para visto bueno de los participantes. Formulario de evaluación de actividad  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable		l .		·		
<ul> <li>Convocatoria vía electrónica.</li> <li>Listado de participantes.</li> <li>Memorándum para visto bueno de los participantes.</li> <li>Formulario de evaluación de actividad</li> <li>Descripción de Actividades</li> <li>No. Actividad Documento de Trabajo Responsable</li> </ul>	Instrumentos		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Memorándum para visto bueno de los participantes.     Formulario de evaluación de actividad      Descripción de Actividades  No.    Actividad    Documento de Trabajo    Responsable						
Memorándum para visto bueno de los participantes.     Formulario de evaluación de actividad      Descripción de Actividades  No.    Actividad    Documento de Trabajo    Responsable		Listado de participantes.				
Formulario de evaluación de actividad      Descripción de Actividades  No.    Actividad    Documento de Trabajo    Responsable		,	bueno de los participanto	es.		
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable		I				
The state of the s						
	No.	Actividad	Documento de Trabaio	Responsable		
	1 Recibir la cor	nvocatoria oficial de parte de la				



Proceso:	Código	PR-OAG-07	
Transversalización del Enfoque de Género	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Χ
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Formación, Capacitación y Sensibilización sobre temas de	Página	2 de 2	
Género al personal del Servicio Exterior.			

	EFIS a través de ISDEMU para la apertura del diplomado virtual para la sensibilización, formación y capacitación sobre los temas de		Género
	género.		
2	Remitir la convocatoria al personal destacado en el servicio exterior para conformar la lista de participantes.	Correo electrónico	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
3	Coordinar con la DGSE para revisar y autorizar la lista de participantes al diplomado convocado por la EFIS.	Memorándum	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
4	Remitir la lista aprobada por la DGSE y OAG a la EFIS, para el registro en los cursos de formación, sensibilización y capacitación en temas de Género.	Nota de remisión con el cuadro de participantes	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
5	Notificar a las personas participantes, sobre la debida inscripción de los diferentes cursos del diplomado por parte de la EFIS.	Correo electrónico	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
6	Dar seguimiento para verificar la participación activa de las personas seleccionadas	Llamada telefónica y correo electrónico	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
7	Evaluar la capacitación por parte de las y los participantes.	Formulario de evaluación de actividad	Técnica de la Oficina de Asuntos de Género
8	Termina el proceso.		

	Control de Emisión						
Elaboró : Revisó : Autorizó :							
Nombre	Brenda Ruth Domínguez	Nelly Margarita Valladares	Nelly Margarita Valladares				
Cargo	Asistente Administrativa	Oficial de Asuntos de Género					
Firma	January .	monthly of Senting	Hornelo Jai				
Fecha	1-3" AGO 2018	13 AGO 2010 ES NOAS	1 3 AGO 2018				

	Proceso: Diseñar portafolios de negocios con empresarios e inversionistas SALEX	Código Tipo	PR-DGVSE-01 INTERNO X COMPARTIDO
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0
Relaciones Exteriores	Diagnostico de empresarios e inversionistas SALEX	Página	1 de 1

		1	nformaci	ón General	
Unidad	Unidad Organizativa Dirección General Vinculación con Salvadorei en el Exterior			Área Responsable	Dirección de Fomento de Inversiones y Negocios
	Propósito				arios e inversionistas SALEX el desarrollo económico del
Alcance Empresarios e inversionistas salvadoreños en el exterior					
	Base Legal	Ley de Turismo. Ley Zonas Franca.			
		Ley de Servicios Internac	cionales.		
	onsideraciones iales (Políticas)				
	instrumentos	Fichas, base de datos, of final	documer	nto que describe a empr	esarios e inversionistas SALE
		Des	cripción	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1	Fichas de dat recopilar info	os de inversionistas para rmación.		Ficha de datos	Técnico
2	empresarios :	to de información de SALEX a través de los ever an para promover las inve		Base de datos	Técnico
3		de información obtenida		Documento de Información	Técnico
4		ocumento de diagnostico empresario SALEX identi		Documento	Director de Área
5		documento con empresa ridades MRREE	rios	Documento Validado	Director de Área
6	Termina Proc	edimiento			
			Control	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó :	Autorizo:
Nomb		Florence Zarzar		avier Galdámez	Sandra M. Lovo
Car Firm	ma	enlace	(	Director de Área	Directora General
For		an 3 an . —  de agosto de 2018	190	de agosto de 2018	18 de agosto de 2018

142 24	Proceso:	Código	PR-DGVSE-02	
	Diseñar portafolios de negocios con empresarios e		INTERNO	Х
No. of the last of	inversionistas SALEX		COMPARTIDO	
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:		2.0	
Relaciones Exteriores	Estrategia para el establecimiento de relaciones	Página	1 de 1	
	comerciales entre empresariado SALEX y MIPYME's en			
	El Salvador			

			Informac	ión General	
Unida	d Organizativa	Dirección General		Área Responsable	Dirección de Fomento de
		Vinculación con Salva	doreños		Inversiones y Negocios
	Propósito	en el Exterior			
	Proposito	de las MIPYME's salvad		actada entre El Salvador y	otros países para el beneficio
	Alcance	Empresariado SALEX y N	MIPYME's	s en El Salvador	
	Base Legal	Ley de Turismo.			
		Ley Zonas Francas			
		Ley de Servicios Interna	cionales		
	nsideraciones				
Espec	iales(Políticas)				
	Instrumentos	Artículos informativos,			
		De:	scripción	de Actividades	_
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
	, ,	analizar e interpre			
1		sobre los tratados com			
		alvador con otros países.		Artículos informativos	Director Área
2		n con empresariado SALE		Videoconferencias	Director Área
_		de la estrategia que or			
3	establecimier	nto de las rel	laciones	Documento de	Director Área
	comerciales.			Estrategia	
4		e documento con emp	resarios		
	<del></del>	idades MRREE		Documento Validado	Director de Área
5	Termina proc	edimiento			
6					
	1		Control o	de Emisión	
B1=1		Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Nomb		lorence Zarzar	<del></del>	avier Galdámez	Sandra M. Lovo
Car		enlace	C	Director de Área	Directora General
Firn	71	anzan.			Marti
Fec	ha 10 c	le agosto de 2018	10	e agosto de 2018	10 de agosto de 2018

U



## Proceso: Diseñar portafolios de negocios con empresarios e inversionistas SALEX Nombre del Procedimiento: Dialogo permanente con empresarios e inversionistas SALEX Código PR-DGVSE-03 INTERNO X COMPARTIDO Versión Página 1 de 1

			Informaci	ión General		
Unida	d Organizativa	Dirección General	de	Área Responsable	Dirección de Fomento de	
		Vinculación con Salvad en el Exterior	doreños		Inversiones y Negocios	
	Propósito	Promover el desarrollo	de negoc	ios con empresarios e in	versionistas SALEX	
	Alcance	Empresarios e inversion	istas SAL	EX , consulados		
	Base Legal	Ley de Turismo.				
		Ley Zonas Francas.				
	<u> </u>	Ley de Servicios Interna	cionales			
	onsideraciones ciales (Políticas)					
	Instrumentos	Documento de metodol	ogía dise	ñada , directorio de ases	ores de negocios e inversiones	
		en los consulados , fono	confere	ncias , informes, instrum	ento de evaluación	
		Des	scripción (	de Actividades		
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable	
1	Elaboración	de la metodología p	oara el	Documento de		
		nto del diálogo		Metodología	Técnico	
	Elaboración	de directorio de Aseso	ores de			
2		inversiones consulares		Directorio de Enlaces		
		hington, Boston y Canada		Consulares	Asistente Administrativo	
	Capacitación	•	de la			
3	1	del establecimiento del	_			
		s de negocio e inversione		Fono conferencias	Directora de área	
		y evaluación de las				
4	1 '	de diálogo establecidas	s en los			
	consulados			Informes Consulares Asistente Administrativo		
5	Termina Proc	edimiento				
	Control de Emisión  Elaboró : Revisó : Autorizó :					
Nom	bre	Florence Zarzar		lavier Galdámez	Autorizo :	
	rgo	enlace		Director de Área	Directora General	
	ma	aszan.		Silector de Area	A Completion	
Fee		de agosto de 2018	10	de agosto de 2018	10 de agosto de 2018	



## Código PR-DGVSE-04 Proceso: Diseñar portafolios de negocios con empresarios e INTERNO Tipo X inversionistas SALEX COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 2.0 Página Portafolio de atractivos de inversiones para 1 de 1 empresarios SALEX.

			Informaci	ón General		
Unida	d Organizativa	Dirección General Vinculación con Salvad en el Exterior	de doreños	Área Responsable	Dirección de Fomento de Inversiones y Negocios	
	Propósito	Promover planes de des e inversionistas SALEX.	arrollo e	conómico identificados e	n el territorio con empresarios	
	Alcance	Alcance Empresarios e inversionistas SALEX, Secretaria Técnica de la Presidencia, CONAMYPE Secretaria de Asuntos Estratégicos, FISDL,ONGS, FOMILENIO, Gobiernos Municipales MITUR				
	Base Legal	Ley de Turismo. Ley Zonas Francas Ley de Servicios Interna	cionales			
	onsideraciones ciales (Políticas)					
	Instrumentos	portafolio de inversione	s, Ayuda	s memorias	trategia de Promoción del	
		Des	scripción (	de Actividades		
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable	
1		nalizamos la información ados estratégicos	con los	Documento Recopilado de atractivos de inversión		
2		de documento de por las estrategias que ide inversión		Documento de portafolios	Técnico	
3		estrategia de promoci iniciativas de inversión.	ón del	Documento de Estrategia	Técnico	
4	de atractivos	la estrategia para la pro de inversión en los con ton, Boston, Los Ange	sulados	Ayuda Memorias	Director de Área	
5	Termina Proc	edimiento		,		
Control de Emisión						
		Elaboró :		Revisó :	Autorizó:	
Nomi		Florence Zarzar		avier Galdámez	Sandra M. Lovo	
Car Fir		enlace Director de Área Directora General Direct			Directora General	
Fed	cha 10	de agosto de 2018	10	agosto de 2018	10 de agosto de 2018	



Proceso:	Código	PR-DGVSE-05	
Diseñar portafolios de negocios con empresarios e	oaiT	INTERNO	x
inversionistas SALEX		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Atención a empresarios e inversionistas locales y del	Página	1 de 1	
exterior	Ų.		

			Informaci	ón General	
Unida	ad Organizativa	Dirección General Vinculación con Salvad en el Exterior	de	Área Responsable	Dirección de Fomento de Inversiones y Negocios
	Propósito	Brindar atención perso exterior y en el país	nalizada	que conlleve al estab	lecimiento de negocios en el
	Alcance	Empresarios locales, Inv	ersionist	a y empresarios SALEX	
	Base Legal	Ley de Turismo, Ley Zon	as Franc	as, Ley de Servicios Intern	acionales
	onsideraciones ciales (Políticas)				
	Instrumentos			le consulta, ficha de cont	actos, ayudas memoria, cartas
		de entendimiento, infor			
		Des	scripción (	de Actividades	
No.				Documento de Trabajo	Responsable
1	Elaborar directorio de empresarios MIPY con productos clasificados según interés empresarios SALEX			Directorio de contacto MIPYMES	Asistente Administrativo
2	rueda de	organización y ejecuc negocios con M y empresarios SALEX	ción de IIPYMES	Sistematización de las ruedas de negocios	Equipo del área
3		competentes según dem esentado por empresa	nanda o	Bitácoras de consultas y tramite realizado	Técnico
4	MIPYMES ide	e catálogos de producto entificados en los territ I con empresarios SALEX		Catálogos de productos	Técnico
5	Termina Proc	edimiento			
			Control o	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Nom		Florence Zarzar		avier Galdámez	Con con Sandra M. Lovo
	rgo	enlace		Director de Área	Directora General
	ma F	larzan		HISTORY OF THE PARTY OF THE PAR	alt !
Fee	cha 10	de agosto de 2018	Fecha 10 de agosto de 2018 10 de agosto de 2018		de agosto de 2018

15 6736	Proceso:	Código	PR-DGVSE-06
	Establecer diversos programas para la reinserción de la		INTERNO X
3763	población migrante retornada	Про	COMPARTIDO
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	
Relaciones Exteriores	Vincular a las personas retornadas y generar el arraigo	Página	1 de 1
	en sus lugares de origen con las instituciones		
	acompañar a su reinserción integral.		

			Informaci	ón General	
Unida	d Organizativa	Dirección General	de	Área Responsable	Dirección de Seguimiento y
		Vinculación con Salvad	doreños		Reinserción de Personas
		en el Exterior			Retornadas
	Propósito				arios e inversionistas SALEX
			ertirlos e	n potenciales socios para	el desarrollo económico del
	A1.	país.			
	Alcance	Empresarios e inversion	istas salv	adorenos en el exterior	
	Base Legal	Ley de Turismo.			
Ley Zonas França.					
		Ley de Servicios Interna	cionales.		
	onsideraciones ciales (Políticas)				
Lapec	Instrumentos	Fichas, base de datos, final	documer	nto que describe a empr	esarios e inversionistas SALEX
		Des	scripción	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1	Fichas de dat	os de inversionistas para		Ficha de datos	Técnico
	recopilar info				
	Levantamien	to de información de		Base de datos	Técnico
2	empresarios	SALEX a través de los eve	ntos		
		an para promover las inve			
3		de información obtenida	de	Documento de	Técnico
	empresarios			Información	
4		ocumento de diagnostico		Documento	Director de Área
		empresario SALEX identi			
5		documento con empresa	arios	Documento Validado	Director de Área
		ridades MRREE			
6	Termina Proc	ceaimiento	C	L. F., 1.1(-	
	100	Elaboró :	Control	de Emisión Revisó : \rightarrow	Autorizá :
Noml	h.r.o		<del></del>		Autorizó:
		Florence Zarzar		lelson Granados/ din <del>ad</del> ge∀entanillas	Sandra M. Lovo
	rgo ma	enlace	Coor	umado ventaninas	Residence delicia
	ma F	larzar.	2/1	Manual .	Malt all
Fed	cha 10	de agosto de 2018	10	de rgosto de 2018	19 de agosto de 2018



Proceso:	Código	PR-DGVSE-07	
Establecer diversos programas para la reinserción de la	Tipo	INTERNO	Х
población migrante retornada		COMPARTIDO	887
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Reinsertar personas retornadas al tejido productivo del	Página	1 de 1	
país mediante un emprendimiento.			

			Informaci	ón General	•
Unidad	d Organizativa	Dirección General	de	Área Responsable	Dirección de Seguimiento y
		Vinculación con Salvad	doreños		Reinserción de Personas
		en el Exterior			Retornadas
	Propósito			•	querimientos administrativos
		necesarios para el buen	desempe	eño del área.	
	Alcance	Personas retornadas			
	Base Legal	Plan Quinquenal, Comp	onente 9	)	
	nsideraciones				
Especi	iales(Políticas)	5:1 1 1 . 6.1 1	<del></del>	.,	
·	Instrumentos   Fichas de datos, ficha de inscripci				le los beneficiarios, informes.
			scripción (	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1	Promoción de atención y terr	l proyecto piloto en venta ritoriales.	nillas de	Hojas informativas	Técnicos de ventanillas
2	Se contactan c	on personas interesadas.		Bitácora de llamadas	Técnicos de emprendimiento
3	Se inscriben al	Se inscriben al proceso.		Hojas de inscripción / llenado de fichas	Técnicos de emprendimiento
4	Se realiza sel comité técnico	lección de beneficiarios n	nediante	Actas del proceso de selección	Coordinadora de Emprendimiento
5	Etapa de sensi	bilización empresarial		Lista de asistencia	Técnicos de Emprendimiento
6	Capacitación a	Il proceso de emprendimier	nto	Documentos sobre temas emprendimiento	Técnico de emprendimiento
7		e Plan de Negocio		Documento plan de negocio	Técnico de emprendimiento
8	Entrega de cap	oital semilla a los elegidos			
9					
10	Emprendimier	nto puesto en marcha		Fotos, informes	Técnico de emprendimiento
11	Seguimiento y	Monitoreo		Informes, ayudas memorias	Técnico de emprendimiento
12	Termina Proce				
			Control	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó : /	Autorizó :
Nomb	ore	Florence Zarzar	N	lelson Granados	Sandra M. Lovo
Car	rgo	enlace	Coor	dinader Ventanilla	Directora General
Firr		arzan	M		The Hold of the Ho
	\ \ \		1	The state of the s	1/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/

Ministerio de	Proceso: Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el exterior	Código Tipo	PR-DGVSE-08 INTERNO COMPARTIDO	X
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento: Elaboración y actualización del directorio de organizaciones de salvadoreños en el exterior.	Versión Página	2.0 1 de 1	

			Informac	ión General	
Unida	ad Organizativa	Dirección General Vinculación con Salva en el Exterior	de	Área Responsable	Dirección de Enlace y Gestión Comunitaria
	Propósito	Contar con datos actua el desarrollo de El Salva	lizados d idor.	e las organizaciones de s	alvadoreños e involucrarles en
	Alcance	Red consular y diplomá	tica.		
	Base Legal	familia			nas migrante salvadoreña y sus sona Migrante y su familia.
	onsideraciones ciales (Políticas)	El primer referente so ejecución de políticas p concentración de salva	obre la r públicas s doreños,	ealidad de El Salvador on los medios de comun que en ocasiones refleja	y sobre el desempeño en la icación en los países de mayor in una visión parcializada de la ra acercarse a las instituciones
Instrumentos Emails, llamadas, fichas de actualización, base de datos, gráficos, memo redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual.			gráficos, memos, solicitudes, al.		
		De	scripción	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1		cha de actualización.		Ficha	Técnico de áreas
2	llenado de la			Ficha	Técnico de áreas
3		ectas a las organizacio en el exterior para el lle		Ficha	Técnico de áreas
4		ón de los datos obtenidos		Directorio	Técnico de áreas
5	datos obtenio			Directorio	Técnico de áreas
6	Análisis de da proceso)	tos y estadísticas. ( final o	del	Directorio	Director/a de área
			Control		CLA COO
		Elaboró :		Revisó:	Autorizó:
Nomb		Ingrid Zuniga		Elsy Vasquez	Sandra M. Lovo
Car		enlace	D	irectora de área	Directora General
Fec	ma O7 de agosto	2 de 2018	07/00 00	A	worksture 53/ COW)
rec	.iiu or de agosti	7 GC 2010	OV GE ABY	to de 2018	7 de agosto de 2018

6.17%	Proceso:	Código	PR-DGVSE-09	
	Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el	Tipo	INTERNO	Х
	exterior		COMPARTIDO	
Ministerio de				
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
	Gestión de espacios de participación ciudadana de salvadoreños en el exterior.	Página	1 de 2	
	July du Grenos en el exterior.			

Unidad Organizativa   Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior.  Propósito   Consolidar espacios de participación ciudadana de salvadoreños en el exterior.  Alcance   Instituciones de gobierno, Red diplomática y consular.  Base Legal   Ley especial para la Protección y Desarrollo de la personas migrante salvadoreña y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y sus familia   Política			Informaci	ón General	
en el Exterior  Propósito Consolidar espacios de participación ciudadana de salvadoreños en el exterior.  Alcance Instituciones de gobierno, Red diplomática y consular.  Base Legal Ley especial para la Protección y Desarrollo de la personas migrante salvadoreña y sus familia  Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividads  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Especiales (Políticas)  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Técnico de áreas  Espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación del espacio de participación ciudadana  El Edentificación de posibles espacios de Acuerdos, Declaración, Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas	Unida	nd Organizativa		Área Responsable	
Propósito Alcance Alcance Base Legal Ley especial para la Protección y Desarrollo de la personas migrante salvadoreña y sus familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  2 Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Email, llamadas.  Establecimiento del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Técnico de áreas  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas					Comunitaria
Alcance Base Legal Ley especial para la Protección y Desarrollo de la personas migrante salvadoreña y sus familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones Especiales(Políticas) El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividads  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con SALEX  Conceptualización del espacio Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio del participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Itécnico de áreas Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas Técnico de áreas Técnico de áreas Picución del espacio Técnico de áreas Picución del espacio Técnico de áreas Picución del espacio Picución ciudadana Picución del espacio Técnico de áreas Picución del espacio Picución					
Base Legal Ley especial para la Protección y Desarrollo de la personas migrante salvadoreña y sus familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones Especiales(Políticas) ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, Ilamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente apara el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación del espacio Documento de Acuerdos, Declaración, Informe  Identificación de posibles espacios de participación del participación del espacio Documento de Acuerdos, Declaración, Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Técnico de áreas  Técnico de áreas  Técnico de áreas		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			oreños en el exterior.
familia Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones Especiales (Políticas)  El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente apara el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Email, llamadas.  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación del espacio Técnico de áreas  Identificación de posibles espacios de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia.  Consideraciones Especiales (Políticas)  El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividads  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento / realización del espacio de participación ciudadana Email, llamadas.  4 Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe Documento de Socuento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Pocumento de Acuerdos, Declaración , Técnico de áreas  Pocumento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas		Base Legal		y Desarrollo de la person	as migrante salvadoreña y sus
Consideraciones Especiales (Políticas)  El primer referente sobre la realidad de El Salvador y sobre el desempeño en la ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos  Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Ejecución del espacio Técnico de áreas  Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas					
Especiales(Políticas) ejecución de políticas públicas son los medios de comunicación en los países de mayor concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos  Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Email, llamadas.  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Técnico de áreas  Técnico de áreas  Participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas				<u> </u>	
concentración de salvadoreños, que en ocasiones reflejan una visión parcializada de la misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Técnico de áreas  Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas			,		•
misma y esto genera predisposición de la comunidad para acercarse a las instituciones de gobierno.  Instrumentos  Emails, Ilamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas	Espec	ciales(Politicas)	, ,		•
de gobierno.  Instrumentos Emails, Ilamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Email, Ilamadas.  Establecimiento del espacio de participación ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas			[ ·	•	•
Instrumentos Emails, llamadas, memos, solicitudes, redes sociales, medios/plataforma de comunicación virtual, actas, informes, declaraciones, planes de trabajo.    Descripción de Actividades				cion de la comunidad par	a acercarse a las instituciones
Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente apara el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas		Instrumentos		altalaalaa aaalaa aaala	1
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  I Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas		instrumentos	l ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Email, llamadas.  Establecimiento del espacio de participación ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas					es de trabajo.
Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  2 Conceptualización del espacio Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas			<u> </u>		
participación ciudadana: Consejo Ciudadano de comunidades SALEX  Conceptualización del espacio  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Plan Casa abierta con Técnico de áreas  Plan Casa abierta con Técnico de áreas	No.			Documento de Trabajo	Responsable
de comunidades SALEX  2 Conceptualización del espacio Documento conceptual Técnico de áreas  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana Establecimiento del espacio de participación ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas					
Conceptualización del espacio  Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Documento conceptual  Técnico de áreas	1		•		Técnico de áreas
Gestiones con el consulado correspondiente  3 para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Acuerdos e informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas		de comunida	des SALEX	SALEX	
Gestiones con el consulado correspondiente para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Ejecución del espacio  Acuerdos e informe  Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Plan Casa abierta con  Técnico de áreas  Técnico de áreas	2	Camaantualia	ación del comaria	Decuments as a section.	T
para el establecimiento /realización del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Ejecución del espacio  Acuerdos e informe  Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Plan Casa abierta con  Técnico de áreas		-		Documento conceptual	recnico de areas
espacio de participación ciudadana  Establecimiento del espacio de participación ciudadana  Ejecución del espacio  Acuerdos e informe  Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano  Plan Casa abierta con  Técnico de áreas  Técnico de áreas	2	1			Tápping do ágons
Establecimiento del espacio de participación ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas	3	1 -	-	Email Hamadac	recilico de areas
ciudadana Ejecución del espacio Técnico de áreas  Acuerdos e informe Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas				Liliali, liailiauas.	-
Acuerdos e informe  Documento de Acuerdos, Declaración , Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas	4		ito del espacio de participación	Fiecución del espacio	Técnico de áreas
Acuerdos, Declaración , Técnico de áreas Informe Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas			aforme	•	recineo de areas
Informe  Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas	5	7.000.005 € 11			Técnico de áreas
Identificación de posibles espacios de participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas	ŭ				rasines ac areas
6 participación ciudadana: Consejo Ciudadano Plan Casa abierta con Técnico de áreas		Identificación	de posibles espacios de		
	6			Plan Casa abierta con	Técnico de áreas
			-	SALEX	

	Proceso: Forta ecer Vínculos con la comunidad salvadoreña e n el exterior	Código Tipo	PR-DGVSE-09 INTERNO X COMPARTIDO
Ministerio de Relacione Exteriores	Nombre del Procedimiento: Gestion de espacios de participación ciudadana de salvadoreños en el exterior.	Versión Página	2.0 2 de 2

	Elaboró :	Control de Emisión  Revisó : Autorizó :
Nombre	Ingrid Zuniga	Elsy Vasquez
Cargo	enlace	Directora de á ea
Firma	angret 7M	Mar Star
Fecha	07 de ag <del>osto</del> de 2018	07 de agosto de 2018

Proceso:	Código	PR-DGVSE-10	
Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el	Tipo	INTERNO	Х
exterior		COMPARTIDO	58
			1.00
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Promoción y acompañamiento de iniciativas y sinergias con las comunidades de salvadoreños en el exterior.	Página	1 de 2	
	Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el exterior  Nombre del Procedimiento:  Promoción y acompañamiento de iniciativas y sinergias	Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el exterior  Nombre del Procedimiento:  Promoción y acompañamiento de iniciativas y sinergias  Página	Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el exterior  Nombre del Procedimiento:  Promoción y acompañamiento de iniciativas y sinergias  Tipo INTERNO COMPARTIDO  Versión 2.0  Página 1 de 2

		Informac	ión General		
Unida	ad Organizativa	Dirección General de	Área Responsable	Dirección de Enlace y Gestión	
		Vinculación con Salvadoreños		Comunitaria	
		en el Exterior			
Propósito Incluir participación de connacio					
	Alcance	Áreas claves dentro del Min diplomática	isterio de Relaciones E	xteriores, y red consular y	
	Base Legal	Ley especial para la Protección	y Desarrollo de la persona	as migrante salvadoreña y sus	
		familia			
		Política Nacional para la Protecc			
	onsideraciones	El primer referente sobre la r			
Espe	ciales (Políticas)	ejecución de políticas públicas s			
		concentración de salvadoreños,			
		misma y esto genera predisposi	ción de la comunidad par	a acercarse a las instituciones	
		de gobierno.			
	Instrumentos		varias, redes sociales, medios/plataforma de comunicación		
			ontactos, acuerdos de reuniones con las comunidades en		
		el exterior: encuentros gubernar		ores de Jóvenes entre otros.	
	T		de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
			Comunicación e mail,		
1	Idontificación	o roconción de iniciativa de	llamadas telefónicas,	Técnico de áreas	
	vinculación.	o recepción de iniciativa de	whatssapp, videoconferencias.		
2		ación de la actividad.	Documento	Técnico do éver	
	Conceptualiza	icion de la actividad.	Comunicación e mail,	Técnico de áreas	
			llamadas telefónicas,	Técnico de áreas	
3	Contacto v s	ocialización con la comunidad,	whatssapp,	recinco de areas	
		y o lideres salvadoreños.	videoconferencias.		
		con el consulado responsable	Viacocomercialas.		
4		icción e instancias nacionales	Notas, e mail, llamadas	Técnico de áreas	
	involucradas.		telefónicas, entre otros.	Testings de di eds	
	Localización y	ejecución de recursos.	Consultas UFI y	Técnico de áreas	
5			patrocinadores (		
			memorándums, email).		
6	Ejecución de l	a iniciativa en el territorio.	Notas, emails.	Técnico de áreas	
7	Generación d	e informe y finalización del	Informe y liquidación		
	proceso.		de fondos.		

Ministerio de	Proceso: Fortalecer Vínculos con la comunidad salvadoreña en el exterior	Código Tipo	PR-DGVSE-10 INTERNO COMPARTIDO	×
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento: Promoción y acompañamiento de iniciativas y sinergias con las comunidades de salvadoreños en el exterior.	Versión Página	2.0 2 de 2	

		Control de Emisión
	Elaboró :	Revisó : Autorizó :
Nombre	Ingrid Zuniga	Elsy Vasquez
Cargo	enlace	Directora de area Directora General
Firma	Oneral ZY	Turi Villi
Fecha	07 de agosto de 2018	07 de agosto de 2018 07 de agosto de 2018



Proceso:	Código	PR-DGDH-01	
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
·		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Demanda de Cuota Alimenticia para el Exterior	Página	1 de 3	

nforma	ción General			
	d Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos.		Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
	Propósito	Realizar las gestiones necesarias para	el trámite de demanda de cuo	ta alimenticia en el exterior.
	Alcance	Beneficiarios de la demanda de cuota	alimenticia en el exterior.	
	Base Legal	1. Ley Orgánica del Servicio Consula		
	onsideraciones	1. La DGDH en coordinación con el 0	Consulado respectivo deberá re	ealizar la gestión de localización del
	ciales (Políticas)	demandado.		
Lapece		2. En todos los casos se deberá obter el beneficiario. 3. Al momento de recibir las der Procuraduría General de la República como el nombre de la persona que remitido al Consulado respectivo a m 4. DGDH deberá enviar las cuotas ali después de recibido, mediante Merfecha de recepción. 5. El Consulado respectivo deberá recitatorios al demandado, con un explicar el caso y establecer la cuot donde se notifique que el demandado. En caso de que el demandado se elaborar un Acta de Comparecenci para que sea del conocimiento de la 7. Cuando hay acta y primer chequi cuenta en el Banco respectivo para ce 8. En caso de no tener respuest Salvadoreños en el exterior, proces memorándum) a la Representación del caso.	mandas de cuota alimenticia (PGR), deberá ponerse en el direcibe. A partir de la fecha de las tardar en el termino de 4 dímenticias (Money Orders), a la morando o Nota de remisión ealizar a partir de la recepción intervalo de 8 días hábile a, si este no se hace presente o no se presentó ante ningún de niegue a establecer una cuo a donde notifiquen dichas circo persente las cuotas.  e, se entregan documentos a depositarle las cuotas.  a el técnico de la Dirección de de inmediato a elaborar co Diplomática y Consular, a fin	en la DGDH, procedentes de la locumento la fecha de recepción, así e recibido el documento deberá ser as hábiles.  PGR en los siguientes 4 días hábiles colocando nombre de la persona y ón de la solicitud de demanda, 3 es entre cada uno de ellos, para el Consulado enviara acta negativa citatorio.  Ita alimenticia, el consulado deberá cunstancias y remitirla a la DDGDH, la demandante para la apertura de de Asistencia y Protección para omunicación (correo electrónico o de solicitar respuesta y seguimiento
		9. Este procedimiento se realiza en la	as oficinas de Centro de Gobier	no de forma gratuita.
	Instrumentos	<ul> <li>Ficha de Recopilación de Informac</li> </ul>	ón Individual	
		Descripción	de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
		de Demanda de Cuota Alimenticia		Técnico de grupos vulnerables
1		a PGR a solicitud del interesado y	Cuota Alimenticia	Dirección de Protección de
1	completa Ficha	de Recopilación de Información.		Derechos Humanos y Gestión
			Mamaranda	Humanitaria  Técnico de grupos vulnerables
		prando de remisión del oficio de		Dirección de Protección de
2		onsulado y lo envía al Director de		Derechos Humanos y Gestión
		e Derechos Humanos y Gestión		Humanitaria
	Humanitaria pa	rantirma. rándum de remisión de Oficio de	Memorando firmado	Dirección de Protección de
		ene observaciones vuelve al paso 2		Derechos Humanos y Gestión
3		firma y remite al Técnico de Asistencia		Humanitaria
	Humanitaria.	<i>'</i>		



Proceso:	Código	PR-DGDH-01	
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Demanda de Cuota Alimenticia para el Exterior	Página	2 de 3	555

4	Recibe memorándum de remisión de oficio de demanda y lo envía al Consulado respectivo, adjuntando documento de Demanda remitido por la PGR.	Memorando	Técnico de grupos vulnerables Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
5	Recibe Memorando y Oficio de Demanda de Cuota Alimenticia, procede a citar al demandado, tres veces, una vez por mes, para que se presente a la Representación Consular o Diplomática, con el propósito de acordar la cuota alimenticia solicitada.	Memorando, oficio de demanda de cuota alimenticia y Nota de citatorio	Representación Diplomática y Representación Diplomática y Consular
6	Llega a la Representación Consular o Diplomática respectiva que lo ha citado y de acuerdo a sus ingresos procede a establecer la cantidad que remitirá al beneficiario en El Salvador.	Oficio de demanda de cuota alimenticia	Demandado
7	Elabora Acta de Comparecencia que consta lo acordado con el demandado.	Acta de Comparecencia	Representación Diplomática y Consular
8	Elabora memorando de remisión, adjunta acta y la primera cuota (Money Order) a la Oficina de Centro de Gobierno.	Memorando de remisión	Representación Diplomática y Consular
9	Recibe Acta de Comparecencia donde conste lo acordado con el demandado y la primera cuota (Money Order).	Acta de Comparecencia y Money Order	Técnico de grupos Vulnerables. Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
10	Recibe Acta de Comparecencia con Money Order, elabora nota de remisión para PGR y la pasa a firma del Coordinador de PDHGH	Nota de remisión para PGR	Técnico de grupos vulnerables Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
11	Envía nota de remisión firmada a la PGR junto con la primera cuota y el Acta de Comparecencia.	Copia de nota de remisión para PGR con firma de recibido	Técnico de grupos vulnerables Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
12	Recibe cada mes (según lo establecido) un Money Order (Cuota Alimenticia), elabora memorando y lo remite a la PGR.	Memorando y Money Orders	Técnico de grupos vulnerables. Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
13	Se elabora memorando para remitir recibos de la PGR, en concepto de cuota alimenticia, para ser entregados a los demandados en el exterior.	Memorando y recibos que envía la PGR	Técnico de grupos vulnerables Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
14	Elabora informes de: oficios de demandas remitidas a las Representaciones Consulares, de Money orders recibidos durante el mes y de respuestas desfavorables remitidas a la PGR.		Técnico de grupos vulnerables Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria
15	Termina Procedimiento. Si el Demandado incurre en mora, solicita estado de cuenta a la PGR y vuelve al paso 1.		



· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Proceso:	Código	PR-DGDH-01	·
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Demanda de Cuota Alimenticia para el Exterior	Página	3 de 3	

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Julia del Carmen Pacheco	Ana Irma Rodas de Mendoza	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnico de grupos vulnerables	Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior.	Directora General de Derechos Humanos
Firma	Towns -	ANTIMO 6	OF DE CLOSE
Fecha	/23 de julio 2018	/23 de julio 2018	de julio 2018
<u> </u>			Sanga V



Proceso:	Código	PR-DGDH-02	
ASISTENCIA Y GESTION HUMANITARIA	Tipo	INTERNO	Х
	·	COMPARTIDO	11
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Gestión para la localización de ciudadanos salvadoreños en	Página	1 de 3	
el exterior y Ruta del Migrante			

		Informaci	on General	<u>.</u>
Unidad Or	rganizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior
	Propósito	Realizar las gestiones necesarias palvadoreños en el exterior en coordin	ación con las Representacione	es Diplomáticas y Consulares.
	Alcance	Salvadoreños en el exterior pendient los mismos.	es de localizar, así como a los	usuarios solicitantes o familiares de
	Base Legal	<ul> <li>-Ley Orgánica del Servicio Consular.</li> <li>-Convención de Viena sobre Relacione</li> <li>-Ley de Protección a la persona migra</li> <li>-Acuerdo de Cooperación Interinstit</li> <li>Humanos, Comité de familiares dantropología Forense y el Ministerio</li> <li>la creación de un banco genético.</li> </ul>	nte y su familia ucional entre la Procuraduría le personas migrantes des	aparecidos, Equipo Argentino de
	deraciones i s(Políticas)	1. Brindar atención a solicitudes de lo familiares, solicitudes recibidas en el facultadas legalmente para ello.  2. Los expedientes de salvadoreños posido encontrado o lo solicite el interesinteresado y habiendo realizado vario pudiendo reactivarse si el interesado 3. Durante el seguimiento del caso, la familiares con quienes ya se ha constamisma.  4. Para efectos de éste procedimiento.	call Center del Ministerio y pro endientes de localizar no se cie ado. De darse la situación de o s intentos de establecer conta así lo requiere información del seguimiento atado previamente vínculo fam se entenderá como funcionar	erran hasta que el ciudadano haya que se pierda todo contacto con el cto se procederá a archivar el caso, se proporcionará únicamente a niliar o idoneidad para recibir la
		Vicecónsules. 5. El proceso es gratuito	jeros, Encargado de negocios,	Cónsules Generales, Cónsules y
Inst	trumentos	Vicecónsules. 5. El proceso es gratuito Ficha de Gestión Humanitaria		Cónsules Generales, Cónsules y
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	trumentos	Vicecónsules. 5. El proceso es gratuito Ficha de Gestión Humanitaria  Descripción o	e Actividades	
No.  Receive extra per inst info	cibe solicitud terior de par rsonal, o tele tituciones. S ormación de	Vicecónsules.  5. El proceso es gratuito  Ficha de Gestión Humanitaria  Descripción o  Actividad  de localización de salvadoreños en el re del usuario o familiar de forma efónica, virtual o por oficio de otras de realiza Entrevista y se recopila datos personales, parentesco con la		Responsable  Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
No.  Received per institution information	cibe solicitud terior de par rsonal, o tele tituciones. S ormación de rsona a locali localización presentacione so son ellos q	Vicecónsules.  5. El proceso es gratuito  Ficha de Gestión Humanitaria  Descripción o  Actividad  de localización de salvadoreños en el re del usuario o familiar de forma efónica, virtual o por oficio de otras de realiza Entrevista y se recopila datos personales, parentesco con la	e Actividades  Documento de Trabajo  Ficha de Gestión	Responsable  Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para
No.  Received externation of the permitted ex	cibe solicitud terior de par rsonal, o tele tituciones. S ormación de rsona a locali: localización presentacione so son ellos q datos que te lvador. remite a la R ormación de	Vicecónsules.  5. El proceso es gratuito  • Ficha de Gestión Humanitaria  Descripción o  Actividad  de localización de salvadoreños en el recede de usuario o familiar de forma efónica, virtual o por oficio de otras de realiza Entrevista y se recopila datos personales, parentesco con la zar.  puede ser solicitada también por las es Diplomáticas y Consulares, en este uienes proporcionaran la mayor parte	e Actividades  Documento de Trabajo  Ficha de Gestión Humanitaria.  Ficha de Gestión	Responsable  Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.  Funcionario responsable de la Representación Diplomática y



Proceso:	Código	PR-DGDH-02	
ASISTENCIA Y GESTION HUMANITARIA		INTERNO	Х
	·	COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Gestión para la localización de ciudadanos salvadoreños en	Página	2 de 3	
el exterior y Ruta del Migrante			

	correspondientes, ya sean locales, gubernamentales y/o de la sociedad civil, para solicitarles apoyo con la búsqueda o información sobre el posible paradero de la persona a localizar (Hospitales, Centros Penales, Estaciones Migratorias, Albergues, Policía, etc).	correos electrónicos llamadas telefónicas	Representación Diplomática y Consular.
5	Se informa al familiar y/o solicitantes los resultados obtenidos.	-Nota Oficial -Correo Electrónico -Llamada Telefónica	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
6	En caso de no contar con una respuesta oportuna, se reitera a la Representación Diplomática y Consular la solicitud de localización. Si en tres meses no se han obtenido resultados, se consultará a la familia si tienen nueva información y se hará petición de búsqueda nuevamente a él o los consulados.	-Ficha de gestión -Llamada telefónica.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
7	En caso de recibir respuesta favorable por parte de la Representación Diplomática y Consular, se procede a comunicar al usuario o familiar solicitante el resultado. Si el salvadoreño/a ha sido encontrado fallecido, enfermo, herido, cierra el expediente y pasa el caso al área correspondiente.	-Ficha de Gestión	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
8	Si la Representación Diplomática o Consular informa que ha agotado la búsqueda de la persona migrante con vida, se debe solicitar el ingreso del caso al Banco de Datos Forenses de El Salvador para que la búsqueda se haga entre restos, aun cuando el caso sea ingresado al Banco de Datos Forense, seguirá abierto en el área de localizaciones y se continuar seguirán haciendo gestiones de búsqueda.	-Ficha de Gestión -Correo Electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
9	Se agrega el caso al informe mensual que cada área remite a la encargada de las bases de datos de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el exterior.	Informe mensual.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
10	Termina procedimientos.		Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.



Proceso:	Código	PR-DGDH-02	
ASISTENCIA Y GESTION HUMANITARIA	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Gestión para la localización de ciudadanos salvadoreños en	Página	3 de 3	
el exterior y Ruta del Migrante	_		

	Control de Emisión				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre	Ninel Amanda Jovel Melara	Ana Irma Rodas de Mendoza	Tania Camila Rosa		
Cargo	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.	Directora de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior	Directora General de Derechos Humanos		
Firma	post Allette	AHAM Si	EAGON:		
Fecha	23 de julio 2018	23 de julio 2018	23 de julio 2018		
3"		THE STATE OF THE S	MDOL		



Proceso:	Código	PR-DGDH-3	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Repatriación de salvadoreños enfermos, heridos,	Página	1 de 3	
mutilados y en otras condiciones de vulnerabilidad			

			Informació	n General	
Uni	Unidad Organizativa		ón General de Derechos os	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior
	Propósito	salvado	reños que se encuentren ei		s diplomáticas y/o consulares s en el exterior, que requieran y oyo humanitario.
	Alcance	salvado	oreños enfermos, heridos,	mutilados y en otras condi	ciones de vulnerabilidad
	Base Legal	1.	Ley especial para la protecc (COMIGRANTE)	ción y desarrollo de la persona	migrante salvadoreña y su famili
		2.	Ley Orgánica del Servicio Co	onsular.	
		3.	Convención de Viena sobre	Relaciones Consulares de 196	3
		4.	Otros instrumentos como la	a Constitución de la República	
	Consideraciones	1.	Brindar atención inmediata	•	
Esp	eciales (Políticas)	2.		amente con la Representación	•
		3.	<del>_</del>	e intervenciones con principi	os y en función de Derechos
		4. 5.	Integración de COMIGRAN	IE2	
		5.	El proceso es gratuito		
	Instrumentos	Ficha de	Recopilación de Informació	n, Sistema de Gestión Humani	taria.
			Descripción de	Actividades	
No.			vidad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Diplomática y	Consular ctranjería	parte de la Representación , Dirección General de , sobre salvadoreño en dad.	Notificación vía correo electrónico o entrevista a familiar (telefónica o presencial)	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
2	las coordinacion (cuando sea por	ies e ii notifica tendrá	écnico para que se realicen nvestigaciones de familia ción consular) o atención que efectuar a la hora del	Correos electrónicos	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior
3	de pasaportes provisiónales y se solicita a la pa		Base de datos de pasaportes provisiónales / correos electrónicos	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.	
4	familiares se so obtención de info	olicita ar rmación	ncuentre información de poyo del RNPN para la de familia o algún domicilio localización de recursos	Correos electrónicos / Notas al RNPN	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.



Proceso:	Código	PR-DGDH-3	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Repatriación de salvadoreños enfermos, heridos,	Página	2 de 3	
mutilados y en otras condiciones de vulnerabilidad			

	familiares.		
5	Informa, Orienta y explica el proceso de repatriación y condiciones médicas a familiares o responsable de salvadoreño en condiciones de vulnerabilidad.	Seguimiento en ficha de Información y correo electrónico de informe a consulado	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
6	Remite correo electrónico con documentación a representación diplomática y/o consular, con solicitud de que visite a enfermo, herido o mutilado y verifique las condiciones y necesidades y atención recibida, así como solicitud ante autoridades respectivas, indagación de los hechos en caso de que se encuentre herido o mutilado.	Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
7	Realiza visita, verifica las condiciones de los salvadoreños y coordina con autoridades locales la atención y averiguación de los hechos en caso de ser necesario.  Comunica por correo electrónico la información a Técnico de Asistencia y Protección a Salvadoreños en el Exterior	Correo electrónico e informe de visita	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
8	Realiza las acciones pertinentes ante las Autoridades Migratorias u otras instituciones para solicitar el traslado aéreo o terrestre con las garantías necesarias de asistencia, para el retorno de la persona vulnerable.		Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
9	Comunica a los familiares del salvadoreño en condiciones de vulnerabilidad, el día, hora y lugar de recepción.		Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
10	Coordina con Organización del Estado o de la Sociedad Civil la recepción del salvadoreño en el Aeropuerto y/o Frontera.	Correo electrónico y gestión de transporte	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
11	Se presenta en el Aeropuerto y/o Frontera junto a los familiares (en caso existan) del salvadoreño en condiciones de vulnerabilidad con acompañamiento de instituciones del estado y/o Organizaciones de la Sociedad Civil en caso de ser necesarios.		Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
12	En el caso que la persona retorne en condiciones estables y de ser necesario, se trasladará al salvadoreño a su lugar de origen, en compañía del familiar.		Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.
13	En caso de ser necesario se derivará el caso para su seguimiento a la Dirección General de Vinculación para salvadoreños en el Exterior.	Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior.



Proceso:	Código	PR-DGDH-3	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Χ
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Repatriación de salvadoreños enfermos, heridos,	Página	3 de 3	
mutilados y en otras condiciones de vulnerabilidad			

Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :	
Nombre	Ninel Jovel	Ana Irma Rodas	Tania Camila Roda	
Cargo	Técnico de Asistencia y Protección	Directora de Asistencia y Protección	ACION Prector General de Derechos	
	para Salvadoreños en el Exterior	Salvadoreños en el Exterior	Humanos	
Firma	D87 / 11/1/2			
Fecha	23 de julio 2018	23 de julio 2018	23 de julio 2018	



Proceso:	Código	PR-DGDH-04	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Repatriación de Salvadoreños fallecidos en el exterior	Página	1 de 4	

		Informacio	ón General	·
Unida	ad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en l Exterior
Propósito Realizar gestiones que faciliten la repatriación de salvadoreños fallecidos en el exterior en con la o las Representaciones Diplomáticas o Consulares para apoyar a los fan procedimiento o diligencias a efectuar para la repatriación.				
	Alcance	Familias de salvadoreños fallecidos qu		ación
	Base Legal	Ley Orgánica del Servicio Consular		
Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña (COMIGRANTE)				igrante salvadoreña y su famili
	onsideraciones iales (Políticas)	<ol> <li>Brindar atención inmediata a las p</li> <li>Coordinar eficaz y oportunamen repatriación.</li> <li>Realizar las gestiones en función d</li> <li>El proceso es gratuito</li> </ol>	te con la Representación Dij	plomática y Consular respectiva
	Instrumentos	Ficha de Gestión Humanitaria.		
		Descripción d	e Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	exterior y solici en forma persor para repatriació	ación de salvadoreño fallecido en el tud de apoyo por parte de la familia nal o telefónica. La solicitud de apoyo n también puede ser solicitada por la diplomática o consular en el Exterior.	Ficha de Gestión Humanitaria y correo electrónico.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
2	Se entrevista a	l solicitante y recopila información datos personales del salvadoreño	Ficha de Gestión Humanitaria.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior
3	En caso de que documentación partida de nacin identidad de la	el solicitante no haya proporcionado propia y del fallecido, se le solicita niento y copia de algún documento de fallecida fotografía recientes, señales como la identificación del solicitante	Documento de nacionalidad Documento de identidad Fotos de fallecido Ficha de Gestión Humanitaria.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
4	Remite documer y/o Consular, s correspondiente instancias corre familia en el paí del fallecido a fi	ntación a Representación Diplomática se solicita se hagan averiguaciones es al caso, se consiga con las espondientes en caso de no haber es donde ocurrió la muerte, fotografía n de que se haga reconocimiento del e de la familia en El Salvador.	Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
5	Envía correo cor realizadas y env	n los resultados de las averiguaciones ía fotografías del fallecido (siempre y nocible de forma visible).	Correo electrónico	Funcionario encargado de la Representación Diplomática y Consular.
6	1	al momento de encontrase la persona econocible a simple vista, se solicitan	Notas de solicitud	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para



Proceso:	Código	PR-DGDH-04	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Repatriación de Salvadoreños fallecidos en el exterior	Página	2 de 4	

	Huellas dactilares al RNPN, si aún así no es posible la identificación por el nivel de descomposición del cuerpo, se pide apoyo a Medicina Legal para obtener muestra de sangre o Perfil Genético de familiares o se procede a la toma por medio del hisopado. (previa notificación a la familia)		salvadoreños en El Exterior.
7	Remite Huellas Decadactilares, muestras de saliva, ADN, o Perfil Genético a la Representación Diplomática o Consular en el Exterior para que soliciten el cotejo a la o las instituciones correspondientes.	Notas	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
8	Si el reconocimiento se hace a través de fotografía se elabora documento de Acta de Identificación y Autorización para la repatriación, la cual será firmada por el familiar más cercano del fallecido (Papa, Mamá, Esposo/a, Hermanos, Abuelos) para que la Representación diplomática y/o consular en coordinación con las autoridades locales y la funeraria procedan a realizar las gestiones de repatriación.	Acta de Identificación y Autorización. Correo Electrónico.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
9	Una vez confirmada la Identificación, se solicitan tres cotizaciones de funerarias a la Representación Diplomática o Consular, con el fin de presentárselas a la familia para que escojan aquella que mejor les convenga.	Correo Electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
10	Contacta y cotiza con tres Funerarias los costos de la repatriación de los restos de él o la salvadoreño/a.	Correo Electrónico	Funcionario encargado de la Representación Consular o Diplomática
11	Remite a la Dirección de Asistencia y Protección a SALEX las cotizaciones de las Funerarias.	Cotizaciones de Funerarias	Representación Consular o Diplomática
12	Contacta y comunica a la familia del salvadoreño fallecido las gestiones realizadas, así como los montos de las cotizaciones de servicios funerarios para la repatriación, para que ellos decidan cual funeraria van a contratar (si la familia así lo desea se les puede proporcionar copia de cotizaciones).	Cotizaciones de Funerarias.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
13	Comunica a Representación Diplomática o Consular, la decisión de la familia sobre la Funeraria a contratar, ya sea que el familiar este en el país o en el exterior.	Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
14	En caso que la familia solicite apoyo económico para repatriación, se realizará estudio socioeconómico, se someterá dicha solicitud a consideración de la Directora de Asistencia y Protección a SALEX y/o a la Directora General de Derechos Humanos, así también la aprobación del desembolso queda a consideración de disponibilidad de fondos asignados a la Dirección de Asistencia y Protección a Salvadoreños en el	Correo Electrónico. Notas memorándum	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.



## Proceso: Asistencia y Gestión Humanitaria

Codigo PR-DGDH-04 X
Tipo INTERNO
COMPARTIDO
Versión 2.0

Nombre del Procedimiento: Repatriación de Salvadoreños fa<sup>l</sup>lecidos e<sup>n</sup> el exterior

version	-2.0
Página	3 de 4

	Exterior, en el Presupuesto de la PAO. (No obstante queda a consideración de la Unidad Financiera Institucional UFI) Dependiendo del caso, se genera solicitud de apoyo a la Organización Internacional para las Migraciones OIM en el marco del Proyecto Retorno de Migrantes Salvadoreños en Situación de Alta Vulnerabilidad en México y Guatemala. Como tercera opción se hará uso del Fondo para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para Personas Retornadas (FOSALEX)*.		
15	En caso de ser aprobado el pago a la funeraria a través de fondos GOES o fondos FOSALEX, es la Unidad Financiera que realiza el depósito directo a la Representación consular o Diplomática para que éstos paguen a la Funeraria. Quienes deberán comunicar a esta Dirección.	Correo Electrónico.	Unidad Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores / Representación Consular o Diplomática
16	Informa a la Funeraria que ha sido elegida por la familia y consulta forma de pago, remite información vía correo al Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior que está dando seguimiento al caso.	Correo electrónico	Representación Consular o Diplomática
17	Informa a familiares de la persona fallecida la forma de pago a la funeraria que han elegido y pide a la familia notifiquen una vez se efectúe el pago (si es posible den copia de comprobante de pago), y así pedir al consulado que avise a la Funeraria y ésta verifique.	Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
18	Recibe de parte de la Representación Consular o Diplomática, el itinerario de llegada del cuerpo según el informe de la funeraria contratada. (Repatriación puede ser vía aérea y terrestre) y comunica los familiares del salvadoreño fallecido, el día y hora de repatriación.	Correo los famíliares del salvadoreño fallecido, el día y hora de repatriación. Electrónico e Itinerario	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
19	Si el familiar no cuenta con los medios económicos para el contrato de Funeraria en El Salvador ya sea en aeropuerto o frontera, la familia solicita apoyo al MRREE, quienes deben coordinar con los familiares la recepción del salvadoreño al momento de llegar al país, previo a haber constatado que la familia no cuenta con el recurso económico o de transporte (pick up). A su vez, la familia o el MRRRE, realiza gestión con las Alcaldías de la localidad.	Llamadas telefónicas.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
20	En caso de brindar el apoyo en recepción de cuerpo o traslado de restos a lugar de velación, se brinda la asistencia en el Aeropuerto y/o Frontera junto a los familiares del salvadoreño fallecido, para la recepción.  Retira de las oficinas de carga de la aerolínea	Tramite presencial.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterjor.



Proceso:	Código	PR-DGDH-04	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Repatriación de Salvadoreños fallecidos en el exterio	r Página	4 de 4	
		2.0	L

	respectiva, los documentos de embarque, partida de defunción, permisos de traslado, constancia de embalsamamiento y documentos de nacionalidad y/o identidad del salvadoreño fallecido y procede a realizar trámites en Aduana, Migración y Ministerio de Salud.  En el caso que la repatriación sea vía terrestre, los documentos vienen junto al cuerpo. Se recopilan los documentos y se realiza gestiones ante la Dirección General de Migración y Extranjería y en la Dirección de Aduana, para el ingreso del cuerpo.		
21	Pide a familiar responsable que haga reconocimiento del cuerpo (en caso de que sea posible verlo), este proceso se realiza en acceso IV del aeropuerto, lugar en el cual son entregados los restos de la persona fallecida para que se realice el traslado al lugar de velación.	Tramite presencial.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
22	Entrega documentación a familiar responsable y explica lo que debe hacerse posteriormente para seguir con el Registro de Defunción correspondiente ante la Dirección General de Servicio Exterior. En caso de que se vaya a dar el servicio de traslado, se coordina el traslado del salvadoreño al lugar de velación, en compañía de los familiares.	Tramite presencial.	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.
23	Se agrega el caso al informe mensual que cada área remite a la encargada de las bases de datos de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el exterior.	Informe mensual	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en El Exterior.

		Control de Emisión	
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Ninel Jovel	Ana Irma Rodas	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el exterior.	Directora de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior	Directora General de Derechos Humanos
Firma	hi All		ACION: DE DEGLES
Fecha	25 de julio 2018	28 de julio 2018	23 de julio 2018
		AL SAL	VADOR. C.L.



Proceso:	Código	PR-DGDH-05	
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Procedimiento para la repatriación digna de las niñas, niños,	Página	1 de 4	
y adolescentes salvadoreños migrantes en el exterior			

	Información	General	
Unidad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección a salvadoreños en el Exterior
Propósito	Brindar asistencia digna durante l adolescentes de acuerdo al Prot migrante salvadoreña.		•
Alcance	Las niñas, niños y adolescente repatriación y/o con alguna condi	-	tes en el exterior, sujetos a
Base Legal	Constitución de la República de El Código de Familia Ley de Protección Integral de la N Ley Orgánica del Servicio Consula Ley de Acceso a la Información Convención de Viena sobre Relac Convención Universal sobre los D Ley Especial para la Protección de	iñez y la Adolescencia r iones Consulares erechos del Niño.	E)
Consideraciones Especiales (Políticas)	Para una mejor comprensión del los siguientes términos:  - Repatriación: Proceso mig persona a su país de orige	gratorio que hace referenc	es importante tomar en cuenta
	- Retorno voluntario: El reg tránsito o a un tercer país (Manual de Reintegración niñas, niñ	basado en la libre volunta	id de la persona que regresa.
	<ul> <li>Vulneración: Es el Transgr como dañas o perjudicar.</li> </ul>		nandato; también es entendido
	penal, antijurídica por no	admitir justificación y cu sus facultades mentales	ca que corresponde a un tipo Ilpable porque quien lo comete con intención (dolo) o culpa
	<ul> <li>Víctima: persona que sufr omisión, ya sea por culpa</li> </ul>		e es provocado por una acción u erza mayor.
	consecuencia de un delito conyugue, compañero de grado de consanguinidad	o. También puede conside e vida o conviviente, a la o segundo de afinidad, a	ufre un daño o agravio como erarse como víctima de delito al os parientes dentro del cuarto esí como al hijo, padre o madre la muerte del ofendido (victima



Proceso:	Código	PR-DGDH-05	4
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
	·	COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Procedimiento para la repatriación digna de las niñas, niños,	Página	1 de 4	
v adolescentes salvadoreños miarantes en el exterior			

		y adolescentes sulvadorenos inigi	unites en el exterior		
		directa).			
		- Niña o niño: Es toda pe años cumplidos. (artículo 3 L		e la concepción hasta los doce	
:=		-Adolescente: Son todas las personas desde los doce años hasta que cumplan los dieciocho años de edad. (Manual de Reintegración niñas, niños y adolescentes retornados OIM El Salvador)  Para efectos del presente procedimiento, el familiar o responsable que se presente a realizar el trámite de repatriación de una niña, niño o adolescente, deberá presentar la siguiente documentación:			
		Partida de nacimiento original adolescente y la persona que rea		amiliar entre la niña, niño o	
		Documento Único de Identidad e	n original y vigente de la pe	ersona que realiza el trámite.	
		*Los documentos originales deb una copia de respaldo. El procedimiento es gratuito	perán ser devueltos al usua	ario, adjuntando al expediente	
	Instrumentos	representante legal de la la misma, el nombre del t	Familiar responsable firma	s a repatriar, consignando en eo Electrónico	
	100	•	equerimiento a Transporte	para localización de familiares	
		Descripción de	Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	solicitud de re niños y adolesc o mutilado en e Si la solicitud no se establece co responsable a r	pario/consulado/ Call Center la patriación de las de las niñas, entes migrante, enfermo, herido	Correo electrónico/Ficha	Técnico de Grupos Vulnerables <del>verificar nombre</del>	
2	niños y adoleso mismo así com proceso de rep	iliar o responsable de las niñas, cente sobre el estado actual del o la salud, condición física y el patriación a realizarse, esto en con la información por parte del	Ficha de Gestión Humanitaria	Técnico de Grupos Vulnerables	



Proceso:	Código	PR-DGDH-05	
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Procedimiento para la repatriación digna de las niñas, niños,	Página	1 de 4	
y adolescentes salvadoreños migrantes en el exterior			

	Consulado o Call Center. Realizando las gestiones necesarias como parte del seguimiento al caso.		
3	Comunicar al familiar o responsable de las niñas, niños y adolescentes a retornar, la documentación que deberá presentar y concertar cita para firma de acta de familiar responsable e iniciar el proceso de retorno.	Ficha de Gestión Humanitaria	Técnico de Grupos Vulnerables
4	Presente el usuario en esta Dirección, se verifica documentación para acreditación de vínculo familiar, y en caso de ser necesario se gestiona antes las instancias pertinentes lo que corresponda. Posteriormente se levanta acta para firma del familiar responsable.  Cuando el caso lo amerite, se remite aviso por	Acta de Familiar Responsable	Técnico de Grupos Vulnerables
	medio de correo electrónico a Las juntas de protección de la niñez y adolescencia y a ISNA informando de la condición de vulnerabilidad o reincidencia para que se tomen las medidas de protección respectivas.		
5	Remite al consulado el acta de familiar responsable firmada y la documentación respectiva para que se realicen las gestiones del retorno	Acta de Familiar Responsable firmada Documentación	Técnico de Grupos Vulnerables
6	Emitir el documento de viajes para quela niña, niño y adolescente puede retornar.	Pasaporte Provisional	Representación Diplomática y Consular
7	Recibe por parte del consulado respectivo, los listados de retorno terrestre o itinerario de vuelos.	los listados de retorno terrestre o itinerario de vuelos.	Técnico de Grupos Vulnerables
8	Informar a las instituciones competentes y al familiar responsable, sobre el retorno aéreo o terrestre, de la niña, niño y adolescente para las coordinaciones interinstitucionales en su recibimiento	Correo electrónico	Técnico de Grupos Vulnerables



_				
	Proceso:	Código	PR-DGDH-05	50
i	Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
			COMPARTIDO	
	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
I	Procedimiento para la repatriación digna de las niñas, niños,	Página	1 de 4	
I	y adolescentes salvadoreños migrantes en el exterior			

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Mayra Ortiz	Ana Irma Rodas	Tania Cami <sup>l</sup> a Rosa
Cargo	Técnico de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior	Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior	Directora General de Derechos Humanos
Firma	Minder		ACTO
Fecha	23 de julio 2018	/23 de julio 2018	₹g 23 de julio 2018
9 99 10 10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	THE STATE OF THE S	\$ T



Proceso:	Código	PR-DGDH-06	
Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Seguimiento a casos especiales de niñas, niños, y adolescentes salvadoreños en el exterior	Página	1 de 2	

		Informació	n General		
Unio	dad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior	
_	Propósito	Brindar asistencia ante las necesidades que se presenten en el exterior de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños migrantes.			
	Alcance	Las niñas, niños y adolescentes sa	alvadoreños migrantes, suj	etos a circunstancias especiales.	
Constitución de la República de El Salvador     Código de Familia     Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia     Ley Orgánica del Servicio Consular     Ley de Acceso a la Información,     Convención de Viena     Convención sobre los Derechos del Niño.  Consideraciones Especiales(Políticas)  Para efectos del presente procedimiento, en cada caso se sacredite la nacionalidad e identidad de las niñas, niños y ad de nacimiento original o copia según sea el caso, docume del familiar o responsable que haga la solicitud.  -En cada solicitud se deberá anexar la documentación que response de la Proceso es Gratuito.		solicitará la documentación que dolescentes, tales como partidas ento único de identidad vigente espalde el caso.			
	Instrumentos	Ficha de Recopilación de Informa	ación, Sistema de Gestión F	lumanitaria.	
		Descripción de			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	exterior, en ca adolescentes e niñez victima e trasladará al te personas,-mal de pasaporte e desconocido u Procuraduría e	ud de gestión de apoyo en el asos de niñas, niños y en casos especiales como de trata, en este caso se écnico del tema de trata de trato infantil, solicitar emisión ordinario, por paradero a otras causas ante la General de de la República,	Correo electrónico Llamadas telefónicas Atención a usuarios.	Representación Diplomática y/o Consular	
2	etc  Generar comunicación a quien corresponda (Consulado o Institución o responsable de la niña, niño o adolescente) para la realización de gestiones de acuerdo al caso.		Correo electrónico Llamadas telefónicas Atención a usuarios Oficios.	Técnico de grupos vulnerables	



S.	Proceso:	Código	PR-DGDH-06	
	Grupos Vulnerables	Tipo	INTERNO	X
1			COMPARTIDO	
o de	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
teriores	Seguimiento a casos especiales de niñas, niños, y	Página	2 de 2	
	adolescentes salvadoreños en el exterior			

3	Darle seguimiento al caso y una vez se obtenga respuesta ya sea positiva o negativa, se informe al solicitante el desarrollo de las gestiones realizadas, así como al Consulado respectivo para cierre del caso en el sistema de gestión humanitaria	Correo electrónico Llamadas telefónicas Atención a usuarios Oficios.	Técnico de grupos vulnerables	0.00
---	--	---	----------------------------------	------

Mayra Ortiz		70'	Control de Emisión	1000
Cargo Técnico de grupos vulnerables Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior Humanos  Firma		Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
para Salvadoreños en el Exterior Humanos  Firma	Nombre	Mayra Ortiz	Ana Irma Rodas	Tania Camila Rosa
Think the Tribile of the second of the secon	Cargo	Técnico de grupos vulnerables		Directora General de Derechos  Humanos
Fecha 23 de julio 2018 23 de julio 2018 23 de julio 2018	Firma	Anto Anto		
	Fecha	23 de julio 2018	28 de julio 2018	



Proceso:	Código	PR-DGDH-7	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO x	
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Protección de derechos de personas privadas de	Página	1 de 3	
libertad en el exterior en sistema penal.			

		Informació	n General	
Unidad	d Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior
· ·	Propósito	Brindar Asistencia y Protección de D	Perechos Humanos.	
	Alcance	Salvadoreños privados de libertad e	en el exterior en sistema pen	al y sus familias
	Base Legal	-Convención de Viena sobre Relaciones Consulares -Ley Orgánica del Servicio Consular -Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo -Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familiaDeclaración Universal de Derechos Humanos - Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador" - Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores		
	nsideraciones ales(Políticas)			



Proceso:	Código	PR-DGDH-7	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Protección de derechos de personas privadas de	Página	2 de 3	
libertad en el exterior en sistema penal.			

- Ficha de Gestión Humanitaria.
- Correo electrónico

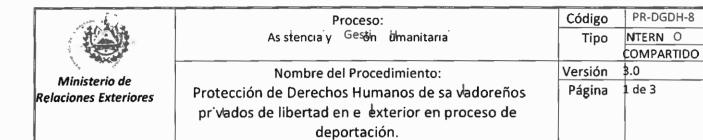
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Recibe denuncia de salvadoreños privados de libertad de forma personal, telefónica, call center, autoridades del país donde se encuentra detenido u otra institución y se realiza entrevista al denunciante si es posible, o recopila los datos de la persona afectada en caso que solo se cuente con una comunicación por escrito.	- Ficha de Gestión Humanitaria - Correo Electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior. Representación Diplomática y Consular.
2	Verifica ante las autoridades competentes si se ha dado cumplimiento a los Derechos de la persona privada de libertad.	- Ficha de Gestión Humanitaria -Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior. Representación Diplomática y Consular.
3	Solicita información a las autoridades penitenciarias, analiza la información y notifica al interesado y familia.	- Nota verbal u oficial - Ficha de Gestión Humanitaria -Correo electrónico	Representación Diplomática Consular.  Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
4	Si se comprueba la denuncia, se solicita de forma verbal y escrita a las autoridades penitenciarias se tomen las medidas adecuadas para solventar la situación denunciada, y se notifica a la familia.	-Nota consular - Ficha de Gestión Humanitaria	Representación Diplomática ( Consular.
5	Verifica ante autoridades penitenciarias, y con el privado de libertad si la situación denunciada ha sido solventada, y se notifica interesados y a la familia.	-Nota consular	Representación Diplomática ( Consular.
6	Verifica ante juzgado que conoce del juicio sobre el estado del mismo por medio de abogado defensor, ONGs o instituciones que brinden asistencia legal para respectivo seguimiento.	-Ficha de Gestión Humanitaria	Representación Diplomática y Consular.  Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
7	Solicita a abogado defensor informe sobre el caso y el plan de ruta a seguir para reparar el daño	- Ficha de Gestión Humanitaria	Representación Diplomática Consular.



Proceso:	Código	PR-DGDH-7	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Protección de derechos de personas privadas de	Página	3 de 3	
libertad en el exterior en sistema penal.			

	causado independientemente el proceso que esté llevando.	-Nota consular	
	Se realiza seguimiento, y dependiendo del caso se finaliza el proceso.	- Ficha de Gestión Humanitaria -Nota consular	Representación Diplomática y Consular.
8		- Correo electrónico	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.
9	Termina procedimiento		

Control d	e Emisión		
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cindy Alicia Ramos Flores	Ana Irma Rodas de Mendoza	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnico de la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior.	Directora de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior	Directora General de Derechos Humanos
Firma	OUP		REMOTOR OF ORDER
Fecha	23 de julio 2018	23/dé julio 2018)	g z z z z z z z z z z z z z z z z z z z
			To the second second



		Informaci	ón General	
Unidad Organizativa		Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior
	Propósito	Brindar asistencia y protección de o exterior en proceso de deportación.	derechos Humanos a los salva	doreños privados de libertad en e
	Alcance	Familiares de salvadoreños privados	de libertad en el exterior en pro	oceso de deportación.
-Convención de Viena sobre Relaciones Consulares -Ley Orgánica del Servicio Consular -Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo -Ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia, -Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salv Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Departamento de Seguridad nacional de los Unidos, representado por el Servicio de Inmigración y control de Aduanas de los EE.UU. (ICE) -Declaración universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador -Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migra			ones Exteriores de El Salvador, e Seguridad nacional de los Estados uanas de los EE.UU. (ICE) na sobre Derechos Humanos	
Consideraciones		sus Familias.  1. Los casos de salvadoreños privado recobran su libertad, sean trasladado de libertad en un contro de detención	os a El Salvador en calidad de d	•
de libertad en un centro de detención.  2. Cuando el caso sea reportado por el usuario o la persona privada de libertad de Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior se deberá informativado de libertad; si existe o no alguna vulneración a los derechos humanos del privadeberá registrar como seguimiento del caso en el sistema informático de protección humanos y gestión humanitaria.  3. Si no existe una vulneración de derechos humanos al privado de libertad, referirse "emisión de documentos de viaje para personas en procesos de deportación o condicional de la proceso es gratuito.			or se deberá informar a la familia o humanos del privado de libertad so mático de protección de derecho libertad, referirse al procedimiento	
- ( - 5 - 5		<ul> <li>Ficha de Gestión Humanitari</li> <li>Correo electrónico institucio</li> <li>Sistema de gestión documer</li> <li>Sistema de Pasaportes Provi</li> <li>Sistema Internet Para Loca</li> </ul>	nal ntal sionales	amento de Seguridad Nacional de és.
		Descripción o	le Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1 det	ención de ur		-Notificación de Autoridad	Representación Diplomática y Consular.
21		s autoridades competentes tomando licitud de apoyo del denunciante. Sí a	-Correo electrónico	Representación Diplomática y Consular.



Proceso:	Código	PR-DGDH-8	
Asistencia y Gestión Humanitaria		INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Protección de Derechos Humanos de salvadoreños privados de libertad en el exterior en proceso de deportación.	Página	2 de 3	

	la persona privada de libertad no se le han violentado sus derechos Humanos.		
3	Si no se le han violentado sus derechos humanos informa a la Dirección de Asistencia y Protección para salvadoreños en el Exterior, y registra en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria -correo electrónico	Representación Diplomática y Consular.
4	En caso que exista una vulneración de derechos del privado de libertad se analiza de acuerdo a la gravedad de la situación, se realiza visita consular al centro de detención, solicita misión oficial y permiso para ingresar al centro de detención a las autoridades del mismo.	Autorización de misión oficial	Representación Diplomática y Consular.
5	Realiza visita consular, videoconferencia o fono conferencia y entrevista a privado de libertad tomando en consideración lo denunciado y registra en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria	Representación Diplomática y Consular.
6	Si existe una vulneración a sus derechos humanos, solicita de forma verbal y escrita a los centros de detención correspondientes informe sobre la situación denunciada y registra en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria -Nota consular -correo electrónico	Representación Diplomática y Consular.
7	Recibe informe de Autoridades Migratorias de los centros de detención correspondientes e informa al interesado y registra en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria	Representación Diplomática y Consular.
8	Al recibir informe de Autoridades Migratorias remite información a la Dirección de Asistencia y Protección de Salvadoreños en el Exterior, y registra en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria -correo electrónico	Representación Diplomática y Consular.
9	Si el informe refleja que se comprueba lo denunciado solicita de forma verbal y escrita a Autoridades Migratorias que se tomen las medidas adecuadas para solventar la situación denunciada y registra gestión en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria	Representación Diplomática y Consular.
10	Verifica o confirma ante autoridades migratorias y privado de libertad si la situación denunciada ha sido solventada e informa a interesado y registra gestión en ficha de gestión humanitaria.	-Ficha de gestión humanitaria	Representación Diplomática y Consular.
11	Si se confirmó que la situación denunciada fue solventada informa a interesado y a Dirección de Asistencia y Protección de Salvadoreños en el Exterior y registra gestión en ficha de gestión humanitaria.	-Correo electrónico -Ficha de gestión humanitaria	Representación Diplomática y Consular Técnico de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior

ATA	Proceso:	Código	PR-DGDH-8	
	Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	
			COMPARTIDO	х
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	3.0	
Relaciones Exteriores	Protección de Derechos Humanos de salvadoreños	Página	3 de 3	
	privados de libertad en el exterior en proceso de			
ı	deportación.			
			1	

	Consulta a consulada si ovista etra s	oguarimianta	-Ficha de gestión	Támina do Ariatowaia y Brotandia
	Consulta a consulado si existe otro r del privado de libertad o el denu		humanitaria	Técnico de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior
12	demanda del apoyo consular y registra	•	Tiditalitalia	para Salvadorellos ell'el Exterior
	gestión humanitaria.	a cir ticila ac		
i	Si la denuncia realizada no correspond	e al irrespeto	-Correo electrónico	Representación Diplomática y
	del debido proceso informa al privado d	•	-Ficha de gestión	Consular.
13	Dirección de Asistencia y Protección de	•	humanitaria	
1	en el Exterior y registra en ficha			Técnico de Asistencia y Protección
!	humanitaria	_		para Salvadoreños en el Exterior
	Si el privado de libertad no cuenta	con abogado	-Ficha de gestión	Representación Diplomática y
	defensor, solicita a autoridades migra	torias que le	humanitaria	Consular.
	designen abogado defensor, solicita la	colaboración		
14	voluntaria de abogados, y se contacta o	con el mismo		
14	ONGs u otras instituciones dedicadas a	la asistencia		
	legal en el exterior con el objeto de ofr	ecer asesoría		
	legal gratuita y registra en ficha	de gestión		
	humanitaria.			
	Consulta a consulado si existe otro re	•	-Ficha de gestión	Técnico de Asistencia y Protección
15	del privado de libertad o el denu		humanitaria	para Salvadoreños en el Exterior
	demanda del apoyo consular y registra	en ficha de	-Correo electrónico	
	gestión humanitaria.			
1	Si el informe refleja que el abogado d		-Ficha de gestión	Representación Diplomática y
	agotado todos los recursos para s		humanitaria	Consular.
16	problema y se reparó el daño causado		-Correo electrónico	Tieries de Avia de Balance
10	interesado y/o Dirección de Asistencia de Salvadoreños en el Exterior si el caso	•		Técnico de Asistencia y Protección
	por la misma e informa a la familia y reg			para Salvadoreños en el Exterior
	de gestión humanitaria.	istra en nena		
	Si el caso aún no se ha solventado la a	fectación del		Representación Diplomática y
]	irrespeto al debido proceso, se traslad			Consular.
	Viceministro para los salvadoreños en			Consular.
17	para decisión sobre acciones a seguir e i			
	decisión a Dirección de Asistencia y P			
	Salvadoreños en el Exterior.			
	0.0000000000000000000000000000000000000	Control o	le Emisión	
	Elaboró:		Revisó:	Autorizó:
Nombre	Jacqueline Lissette Escobar	А	na Irma Rodas	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnico de Asistencia y Protección	Directora d	e Asistencia y Protección	Directora General de Derechos
	para Salvadoreños en el Exterior	para Salva	adoreños en el Exterior	Humanos
Firma	121 10			
	HIAM TOTAL	-12	THE RELL	ACHONICA
	( The Court )	1 D	O Dient	OF OFFICE ACTION
F1	22 45 into 45 2010	V/ -10		
Fecha	/ 23 de julio de 2018	24/	de julio de 2018	3 de julio de 2018

EL SALMDON C



Proceso:	Código	PR-DGDH- 9	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Trámite para reconocimiento de la condición de personas	Página	1 de 3	
refugiadas en El Salvador			

lin			ión General	D
011	idad Organizativa	Dirección General de Derechos	Área Responsable	Dirección de Asistencia y
		Humanos	Sección de grupos	Protección para Salvadoreños e
			vulnerables	el Exterior
	Propósito	Reconocer la condición de persor	na refugiada, así como garantiza	r el derecho a toda persona natu
		de origen extranjero a buscar y	recibir refugio en el territorio r	nacional, en salvaguarda de la vi
		integridad personal, libertad, segu	uridad y dignidad.	
	Alcance	Personas Extranjeras		
	Base Legal	Tomo 278, de fecha 7 de marz 2. Ley para la Determinación de l Tomo 356, miércoles 14 de ag 3. Reglamento de la Ley para la	167, de fecha 22 de febrero de o de 1983) la Condición de Personas refugia gosto 2002) la Determinación de la Condició de agosto del 2005, publicado el del 2005. le los refugiados de 1951 le los refugiados de chos Humanos nos el Niño	1983, publicado en el DO No. 4
		11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr	UR, os de las Naciones Unidas	
Esp	Consideraciones peciales (Políticas)	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano	UR, os de las Naciones Unidas nacionales.	ón de personas refugiadas.
Esp		11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra	UR, os de las Naciones Unidas nacionales.	ón de personas refugiadas.
	peciales (Políticas)	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción	UR, ps de las Naciones Unidas nacionales. njeras solicitantes de la condició de Actividades	
Esp No.	Instrumentos	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción of Actividad	UR, ps de las Naciones Unidas nacionales.  njeras solicitantes de la condició  de Actividades  Documento de Trabajo	Responsable
	Instrumentos  Solicitud de la	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción Actividad condición de persona refugiada,	UR, ps de las Naciones Unidas nacionales.  Injeras solicitantes de la condició  de Actividades  Documento de Trabajo  Solicitud presentada ante la	Responsable Solicitante de la Condición de
No.	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción de Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación	uR, ps de las Naciones Unidas nacionales.  njeras solicitantes de la condició  de Actividades  Documento de Trabajo  Solicitud presentada ante la secretaria de la CODER por la	Responsable Solicitante de la Condición de Persona Refugiada,
	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona RefugiadaEn adelante	UR, ps de las Naciones Unidas nacionales.  Injeras solicitantes de la condició  de Actividades  Documento de Trabajo  Solicitud presentada ante la	Responsable Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina
No.	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicio	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona RefugiadaEn adelante iar el procedimiento de obtención	uR, ps de las Naciones Unidas nacionales.  njeras solicitantes de la condició  de Actividades  Documento de Trabajo  Solicitud presentada ante la secretaria de la CODER por la	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR)
No.	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción e Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona Refugiada —En adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada.	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la secretaria de la CODER por la persona extranjera	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.
No.	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de El(a) interesado	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción e Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona Refugiada —En adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada. (a) puede presentar de forma	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la persona extranjera  Solicitud presentada ante la Solicitud presentada ante la Secretaria de la CODER por la persona extranjera	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.  Solicitante de la Condición de
No. 1	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de El(a) interesador directa a la secre	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción o Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona RefugiadaEn adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada. (a) puede presentar de forma etaria de la CODER la solicitud o	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la persona extranjera  Solicitud presentada ante la Secretaria de la CODER por la	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada,
No.	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de El(a) interesado directa a la secripuede solicitar in	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción e Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona Refugiada —En adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada. (a) puede presentar de forma	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la persona extranjera  Solicitud presentada ante la Solicitud presentada ante la Secretaria de la CODER por la persona extranjera	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina
No. 1	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de El(a) interesador directa a la secre	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción o Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona RefugiadaEn adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada. (a) puede presentar de forma etaria de la CODER la solicitud o	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la persona extranjera  Solicitud presentada ante la Secretaria de la CODER por la	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR)
No. 1	Instrumentos  Solicitud de la presentada ante de Condición de CODER- para inicide la Condición de El(a) interesador directa a la secrepuede solicitar in ACNUR.	11. Directrices emanadas por ACN 12. Informes de Derechos Humano 13. Entre otros documentos interr  Brindar atención a personas extra El proceso es confidencial  Formulario de entrevista  Descripción o Actividad condición de persona refugiada, la Comisión para la Determinación Persona RefugiadaEn adelante iar el procedimiento de obtención e Persona Refugiada. (a) puede presentar de forma etaria de la CODER la solicitud o	de Actividades  Documento de Trabajo Solicitud presentada ante la persona extranjera  Solicitud presentada ante la Secretaria de la CODER por la	Responsable  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina enlace con ACNUR) Secretaria de la CODER.  Solicitante de la Condición de Persona Refugiada, Oficina de Caritas (oficina



Proceso:	Código	PR-DGDH- 9	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
	_	COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Trámite para reconocimiento de la condición de personas	Página	2 de 3	
refugiadas en El Salvador			

	Proceso de Admisibilidad de la Condición de Persona Refugiada.		de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior y Organización de la Sociedad Civil
4	Recibida la notificación, se realiza apertura de expediente del caso para respaldo y almacenaje de toda la información obtenida.	Expediente aperturado	Tecnico de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
5	Se realiza previo a la entrevista, investigación básica sobre el país de origen del solicitante enfocándose en la región de la cual proviene.	Fuentes de información diversa. (Informes, páginas electrónicas, etc.)	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior.
6	Coordina entrevista a solicitante, en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería instituciones miembros de la sub Comisión para la determinación de la condición de Persona Refugiada.	Correos electrónicos.	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
7	Realiza entrevistas a las personas que solicitan el reconocimiento de la condición de personas Refugiadas.	Formulario completado y entrevista escrita (Acta de Derechos de Audiencia a solicitante de la condición)	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
8	Investigar y documentar la situación del país del que procede el Solicitante de la condición de persona refugiada y realiza análisis de la información del caso en particular.	Proyecto de resolución y recomendación técnica de aceptación o rechazo de la solicitud de refugio	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
9	Se procesa el proyecto de resolución sobre la solicitud de la condición de persona refugiada con la información obtenida de la entrevista y de la investigación del solicitante.	Proyecto de resolución y recomendación técnica de aceptación o rechazo de la solicitud de refugio.	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
10	Resolución procesada puede ser en forma positiva admitiendo la solicitud o de forma negativa denegando la admisión a la solicitud.	Proyecto de resolución y recomendación técnica de aceptación o rechazo de la solicitud de refugio.	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
11	Remite propuesta de resolución, para revisión yo observaciones de firma de la Coordinadora.	Proyecto de resolución y recomendación técnica de aceptación o rechazo de la solicitud de refugio.	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
12	Recibe, revisa, si existen observaciones de fondo y forma, devuelve el proyecto de resolución para subsanar observaciones.	Propuesta de Resolución y recomendación técnica aprobada	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior
13	Se remite propuesta de resolución al Jefe de la Dirección Jurídica de la Dirección General de Migración y Extranjería, para observaciones u	Propuesta de resolución y recomendación técnica	Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior



Proceso:	Código	PR-DGDH- 9	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	po INTERNO	
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Trámite para reconocimiento de la condición de personas	Página	3 de 3	!
refugiadas en El Salvador			

	aprobación.	<del></del>		
14 [	Técnico y Jefe de la Unidad Jurídica de la DGME devuelven la propuesta de resolución		Propuesta de Resolución recomendación técnica	y Técnico de la Dirección General de Migración y Extranjería.
15	Recibe Resolución de la DGME con ol si existen, las mismas se subsanan par firma de resolución.	,	Propuesta de Resolución recomendación técnica	y Técnico de la DGME y de Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior.
16	Proyecto de resolución subsanado se jefe y coordinador de los miembro Comisión (DGME y MRREE) para resolución.	s de la Sub	Propuesta de resolución y recomendación técnica	Técnico de la DGME y Tecnico de Asistencia y Poteccion para Salvadoreños en el exterior.
17	Firman Resolución de Admisibilidad o no admisibilidad.		Resolución y recomendaci técnica aprobada por las instancias integrantes de l sub comisión de recepción Evaluación de solicitudes of Refugio.	dos Asistencia y Protección para a Salvadoreños en el Exterior y Jefatura de la Unidad Jurídica
18	Se remite resolución firmada a la Secretaria de la CODER mediante memorándum o Nota, para que se realice la notificación de la resolución a los interesados y a las partes.		Resolución firmada y recomendación técnica	Directora de la Dirección de Asistencia y Protección para Salvadoreños en el Exterior y Jefatura de la Unidad Jurídica de la Dirección General de Migración y Extranjería.
19	Notifica la resolución por parte de la S la CODER a todos los miembros de para la Determinación de la persona CODER, y al solicitante la resolución ap	s de la Comisión electrónico ersona Refugiada,		Secretaría de la CODER ( a cargo del Jurídico de la Cancillería de acuerdo a lo establecido en la Ley )
		Control	de Emisión	
	Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Nombre	Janeth de los Ángeles Chávez		na Rodas de Mendoza	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnica de Asistencia y Gestión Hymanitaria		e Asistencia y Protección adoreños en el Exterior	Directora General de Derechos  RELACIONES  Humanos
Firma	272	A		
Fecha	/ 23 Julio 2018		23 Julio 2018	है 2 Julio 2018
	/			SALVADOR S



Proceso:	Código	PR-DGDH- 10	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	O INTERNO	
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Entrevista Sistema de Gestión Humanitaria a personas	Página	1 de 3	
Retornados vía aérea y terrestre			

Técnico/a de Asistencia y

Protección de Derechos

		Informació	n General	
Unio	lad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable Oficina de La Chacra	Dirección de Asistencia y Protección de Salvadoreños en e exterior
	Propósito	Realizar entrevista a población re humanos y delitos graves para brino Obtener información sobre la situa proceso de retorno, obteniendo in digno.	lar asistencia. ación de los migrantes durar sumos para garantizar con lo	nte su ruta de forma irregular y os estados involucrados un retorr
•	Alcance	Población vulnerable retornada en o	condiciones de vulnerabilidad	•
	Base Legal	<ul> <li>Constitución de la Repúblic</li> <li>Ley Orgánica Consular</li> <li>Convención de Palermo</li> <li>Convención de Viena</li> <li>Ley Integral para la Niñez y</li> <li>Código de Familia</li> <li>Ley especial para la protect (COMIGRANTE)</li> <li>Otros instrumentos interna</li> </ul>	Adolescencia (LEPINA) ción y desarrollo de la person	a migrante salvadoreña y su famil
	Consideraciones eciales (Políticas)	Se brindar Asistencia y Protección de Derechos Humanos de Salvadoreños Migrante durante su proceso de retorno.		
				mentos de identidad, se derivará íos en el Exterior para la debida
		se deberá realizar las coord	s retornadas que se identifiq dinaciones interinstitucionale	ue algún grado de vulnerabilidad s pertinentes.
		4. El proceso es gratuito		
	Instrumentos	<ul> <li>Informe de Gestión y co</li> <li>Consolidado de informe</li> <li>Correo Electrónico</li> </ul>	istema de Gestión Humani nsolidado de gestiones rea s calizador de detenidos (ICE	lizadas.
		Base de datos de pasapo	ortes provisionales	
		Descripción d	<del>-,</del>	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	
1	ICE y/o lista de c	ón de listados de vuelo por parte de onducción vía terrestre por parte de Nacional de Migración) y de las	electrónico.	Representaciones Diplomátic y Consulares de El Salvador/IG según el caso.

Representaciones Diplomáticas y Consulares de El

de efectuar la recepción de los mismos.

Traslado listado de retornados a técnicos encargado | Correos electrónicos

Salvador.

2



Proceso:	Código	PR-DGDH- 10	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Entrevista Sistema de Gestión Humanitaria a personas	Página	2 de 3	
Retornados vía aérea y terrestre			

			Humanos
3	Remite información de casos de población retornada víctimas de violaciones a derechos humanos o delitos graves.	Correos electrónicos	Representaciones diplomática y consular Director/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
4	Recibe caso de salvadoreño retornado para su designación.	Correo electrónico	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior.
5	Coordinación Interinstitucional de los procesos de retorno con los casos previamente notificados, y aquellos casos que son identificados por la Dirección General de Migración y Extranjería, en el proceso de la recepción vía aérea y terrestre para las entrevistas a las personas retornadas.	Correos electrónicos Entrevistas DGME, Ilamadas telefónicas.	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
6	Coordina con el departamento de Transporte, vehículo para el traslado del técnico en la recepción vía aérea y en casos especiales para la recepción vía terrestre.	Solicitud de transporte	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
7	Traslado al lugar en que efectuara la toma de entrevista de salvadoreños retornados, en la recepción vía aérea.	Solicitud de ingreso a los centros de recepción.	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
8	Toma de entrevista a migrantes retornados: Vía aérea o terrestre, en los centros de recepción de la Dirección General de Migración.	Ficha del Sistema de Gestión Humanitaria	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior.
9	Se deriva la denuncia de los hechos a las representaciones consulares competentes para el trámite y seguimiento correspondiente, quienes informaran a la sede de los resultados para notificar de los avances al solicitante	Ficha del Sistema de Gestión Humanitaria	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para Salvadoreños en el exterior
10	Recopila información para generación de datos estadísticos.	Informes	Técnico/a de la Direccion de Asistencia y Proteccion para
			Salvadoreños en el exterior



Proceso:	Código	PR-DGDH- 10	
Asistencia y Gestión Humanitaria	Tipo	INTERNO	X
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Entrevista Sistema de Gestión Humanitaria a personas	Página	3 de 3	- 8
Retornados vía aérea y terrestre		3 4 3	

	Control de Emisión					
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:			
Nombre	Carlos Domínguez	Ana Irma Rodas de Mendoza	Tania Camila Rosa			
Cargo	Técnico de Asistencia y Protección de Derechos Humanos	Directora de la Dirección de Asistencia y Protección de Salvadoreños en el exterior	Directora General de Derechos Humanos			
Firma	1					
Fecha	23 de Julio de 2018	23 de Julio de 2018	\$23 je Julio de 2018			



Proceso:	Código	PR-DGDDHH-11	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS	Tipo	INTERNO	Χ
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes temáticos o situacionales y de opiniones a resoluciones o declaraciones del Sistema	Página	1 de 2	
Interamericano de Protección de Derechos Humanos.			

		Informac	ión	General	<u>.                                    </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Unida	ad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos		Área Responsable	Dirección de Internacionales de Derechos Humanos	Sistemas Protección a	
	Propósito Cumplir los compromisos derivados de tratados internacionales del sistema regional de de humanos						
	Alcance	Nacional e internacional.					
	<ol> <li>Base Legal</li> <li>Tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos de la Organización de de Estados Americanos.</li> <li>Constitución de la República.</li> <li>Leyes secundarias que establecen obligaciones en materia de derechos humanos.</li> </ol>						
	nsideraciones iales (Políticas)	Plan Quinquenal de Desarrollo E.11.6. Cumplimiento y promoción de E.11.6.1. Avanzar en el cumplimiento por el país			es de derechos human	os ratificados	
	Instrumentos	No aplica					
		Descripción	de /	Actividades		<del></del> -	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsa		
1	Sistema Intera Humanos y ma		•	Correos electrónicos Memorándums	Director(a) General Humanos	de Derechos	
2		de informes u opiniones, las analiza e ersonal técnico para que prepare	•	Correos electrónicos Expedientes Informes	Director(a) de Internacionales.	Sistemas	
3	requerido solic instituciones de información, pre	za la solicitud y en función de lo cita información u opinión a las el Estado competentes. Recibida la epara propuesta de informe u opinión irector(a) de Área para su revisión.	•	Solicitud Memorándums Correos Electrónicos Informes de instituciones estatales Comunicaciones oficiales	Técnico(a) de Internacionales de Derechos Humanos	Sistemas Protección a	
4	en caso de co Director(a) Gene realiza las obse	e u opinión remitido por técnico(a) y onformidad, pasa el documento a eral para visto bueno; caso contrario, ervaciones pertinentes y devuelve el cnico(a) para subsanar.	•	Documento de informe de Estado u opinión Informes de instituciones estatales Comunicaciones oficiales	Director(a) de Internacionales de Derechos Humanos.	Sistemas Protección a	
5		ervaciones del Director(a) de Área y mento nuevamente para su revisión.	•	Documento de informe de Estado u opinión Informes de instituciones estatales Comunicaciones oficiales	Técnico(a) de Internacionales de I Derechos Humanos.	Sistemas Protección a	
6	Revisa el inform	ne u opinión subsanado y pasa el	•	Documento de informe	Director(a) de	Sistemas	



Proceso:	Código	PR-DGDDHH-11	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS	Tipo	OO INTERNO	
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes temáticos o situacionales y de opiniones a resoluciones o declaraciones del Sistema	Página	2 de 2	
Interamericano de Protección de Derechos Humanos.			

	documento a Director(a) General para su visto bueno.	de Estado u opinión Informes de instituciones estatales Comunicaciones oficiales	ión a
7	Revisa y analiza el informe u opinión remitidos por Director(a) de Área. En caso de observaciones lo devuelve a Director(a) de área para que se efectúe el paso 4. En caso de conformidad con el contenido del documento, se remite al Despacho para visto bueno, o a la Dirección General que ha requerido la información.	<ul> <li>Propuesta de resolución, informe, opinión.</li> <li>Memorándums</li> <li>Director(a) General de Dere Humanos y Directora de Sist Internacionales de Proteccion Derechos Humanos</li> </ul>	emas
8	Recibe visto bueno del Despacho y remite el informe u opinión a la instancia internacional o Dirección General interna solicitante.	<ul> <li>Propuesta de resolución, informe, opinión</li> <li>Correos electrónicos</li> <li>Director(a) General de Derectora de Sist Internacionales de Protecciones</li> <li>Derechos Humanos.</li> </ul>	emas
9	Termina procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Berta Rossibel Valle de Cárcamo	Gloria Evelyn Martínez	Tania Camila Rosa
Cargo	Técnica de Sistemas Internacionales	Directora de Sistemas Internacionales	Directora General de Derechos
	de Protección a Derechos Humanos	de Protección a Derechos Humanos	Humanos
Firma	Ruccet	Shape City	ACIONES OF DERIVATION
Fecha	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018 ਤ੍ਰਿੰਡੂ 🖢	B de julio de 2018
		The state of the s	ALVADOR:



Proceso:	Código	PR-DGDDHH-12	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS	Tipo	INTERNO	X
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes temáticos o situacionales, opiniones	Página	1 de 3	
sobre resoluciones y declaraciones, y seguimiento a			
recomendaciones del Sistema Universal de Protección a los			
Derechos Humanos.			

		Informaci	ón General				
Unida	d Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos			
	Propósito Cumplir los compromisos derivados de tratados internacionales del sistema universal de dereche humanos.						
	Alcance	Nacional e internacional.					
	Base Legal						
Coi	nsideraciones	Plan Quinquenal de Desarrollo					
	iales(Políticas)	E.11.6. Cumplimiento y promoción de l E.11.6.1. Avanzar en el cumplimiento por el país		es de derechos humanos ratificados			
	Instrumentos	No aplica					
			de Actividades				
No. 1	resoluciones o de Protección de Director(a) de á opiniones.	Actividad  des de informes, opiniones sobre declaraciones del Sistema Universal de Derechos Humanos y margina a area para la elaboración de informes y	Documento de Trabajo     Memorándums     Correos electrónicos	Responsable  Director(a) General de Derechos  Humanos			
2	instruye a pe respuesta.	de informes u opiniones, analiza e ersonal técnico para que prepare	Expedientes     Informes	Director(a) de Sistemas Internacionales.			
3	requerido solid instituciones d información, pro	za la solicitud y en función de lo cita información u opinión a las el Estado competentes. Recibida la epara propuesta de informe u opinión irector(a) de Área para su revisión.	<ul> <li>Solicitud</li> <li>Memorándums</li> <li>Correos Electrónicos</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos			
4	en caso de c Director(a) Gen realiza las obse	ne u opinión remitido por técnico(a) y conformidad, pasa el documento a eral para visto bueno; caso contrario, ervaciones pertinentes y devuelve el cnico(a) para subsanar.	<ul> <li>Documento de informe de Estado u opinión</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Internacionales de Protección a			
5	Atiende las observaciones del Director(a) de Área y traslada el documento nuevamente para su revisión.		<ul> <li>Documento de informe de Estado u opinión</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.			
6	Revisa el infor	me u opinión subsanado y pasa el	Documento de informe	Director(a) de Sistemas			



## Código PR-DGDDHH-12 Proceso: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS Tipo INTERNO Х INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 2 de 3 Elaboración de informes temáticos o situacionales, opiniones Página sobre resoluciones y declaraciones, y seguimiento a recomendaciones del Sistema Universal de Protección a los

	documento a Director(a) General para su visto bueno.	<ul> <li>de Estado u opinión</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Internacionales de Protección a Derechos Humanos
7	Revisa y analiza el informe u opinión remitidos por Director(a) de Área. En caso de observaciones lo devuelve a Director(a) de área para que se efectúe el paso 4. En caso de conformidad con el contenido del documento, se remite al Despacho para visto bueno, o a la Dirección General que ha requerido la información.	<ul> <li>Propuesta de resolución, informe, opinión</li> <li>Memorandum</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos y Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos
8	Recibe visto bueno del Despacho y remite el informe u opinión a la instancia internacional o Dirección General interna solicitante.	<ul> <li>Propuesta de resolución, informe, opinión</li> <li>Correo electrónico</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos y Directora de Sistemas Internacionales
9	En el caso de informes de Estado que impliquen presentación verbal ante los mecanismos de protección de derechos humanos recibe notificación a través de la Misión permanente en Ginebra sobre la fecha de presentación e instruye a Director(a) de área la preparación de la presentación.	<ul> <li>Correo electrónico</li> <li>Memorándums</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos
10	Prepara presentación verbal, solicita actualización de información a instituciones, propone la composición de la delegación de Estado, realiza trámites de Misión Oficial y somete a consideración de Director(a) General de Derechos Humanos.	<ul><li>Informes</li><li>Comunicaciones oficiales.</li></ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos y Técnico Sistemas Internacionales
11	Aprueba presentación verbal y la propuesta de composición de la delegación de Estado y somete a vistió bueno del Despacho.	<ul> <li>Informe para presentación verbal</li> <li>Listado de cuestiones</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos
12	Realiza presentación verbal ante órganos de tratados de Naciones Unidas y recibe comunicación oficial del resultado de la presentación	<ul> <li>Informe para presentación verbal</li> <li>Listado de cuestiones</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos
13	Remite las recomendaciones recibidas y compromisos adquiridos a las instituciones del Estado conforme al marco de competencias y a la instrucción de Director(a) de área.	<ul> <li>Informes</li> <li>Listado de instituciones convocadas</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
14	Da seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la presentación del informe y a las recomendaciones emitidas por los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas.	<ul> <li>Correos electrónicos</li> <li>Recomendaciones</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos y Técnico(a) de Sistemas Internacionales
15	Termina procedimiento		

Derechos Humanos.



Proceso:	Código	PR-DGDDHH-12	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS	Tipo	INTERNO	Х
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes temáticos o situacionales, opiniones	Página	3 de 3	
sobre resoluciones y declaraciones, y seguimiento a			
recomendaciones del Sistema Universal de Protección a los			
Derechos Humanos.			

Control de Emisión							
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :				
Nombre	Berta Rossibel Valle de Cárcamo	Gloria Evelyn Martínez	Tania Camila Rosa				
Cargo	Técnica Dirección de Sistemas	Directora de Sistemas Internacionales	Directora General de Derechos				
	Internacionales de Protección a	de Protección a Derechos Humanos	Humanos				
	Derechas Humanos		MUDNE				
Firma	Rusecelet	Africa (South State )	OF DE REAL PROPERTY OF THE PERTY OF THE PERT				
Fecha	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018				
-41			STALVADORY				



Proceso:	Código	PR-DGDH-13	
GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES	Tipo	INTERNO	X
DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes de Estado ante los órganos del	Página	1 de 3	ľ
Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos			
en el marco del sistema individual de casos			

		T	ación General	
Unida	nd Organizativa	Dirección General de Derech Humanos	Área Responsable	Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
	Propósito	Cumplir los compromisos derivad humanos	os de tratados internacionales	del sistema regional de derechos
	Alcance	Instituciones del Estado y víctimas d	violaciones a los derechos hum	anos.
	Base Legal	<ol> <li>Constitución de la República.</li> <li>Leyes secundarias que establece</li> <li>Pronunciamientos de los órgano Humanos.</li> </ol>	ación de los Estados Americanos. n obligaciones en materia de der	echos humanos.
	nsideraciones iales(Políticas)	Plan Quinquenal de Desarrollo E.11.6. Cumplimiento y promoción o E.11.6.1. Avanzar en el cumplimien por el país		es de derechos humanos ratificados
	Instrumentos	No aplica		
		Descripció	n de Actividades	<del></del>
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	medidas caute Directora de ár caso.	soluciones amistosas, resoluciones d lares y/o provisionales. Instruye rea para que se revise y actualice	oficiales recibidas  Memorándums  Correos electrónicos  Solicitudes de información  Peticiones  Solicitudes de soluciones amistosas  Resoluciones de medidas cautelares y/o provisionales	Director(a) General de Derechos Humanos
2	comunicación a	ita a técnico(a) el traslado de las instituciones competentes y/o ión con instituciones, víctimas del cas s.	a oficiales	Director(a) de Sistemas Internacionales
3	del caso, convoc representantes	solicitando información o actualizació ca a reunión de seguimiento a víctima e instituciones vinculadas al cas era y traslada a revisión de Director(	s, o	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
4	observaciones	estas de oficios y en caso d regresa al paso 3. En caso d remite a Director(a) General par		Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
5		itas de oficios, revisa y en caso d devuelve al paso 4. En caso d	1	Director(a) General de Derechos Humanos/Director(a) de Sistemas



Proceso:	Código	PR-DGDH-13	
GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES	Tipo	INTERNO	Х
DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Elaboración de informes de Estado ante los órganos del	Página	2 de 3	
Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos			
en el marco del sistema individual de casos			

	conformidad, remite a Despacho para visto bueno y firma.	•	Correos electrónicos	Internacionales de Protección a Derechos Humanos
6	Envía oficios en los cuales se solicita información para actualización del caso y se convoca a reuniones de seguimiento a las víctimas y sus representantes e instituciones vinculadas.	•	Oficios Correos electrónicos	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
7	Confirma recepción de oficios descritos en el paso 6, así como asistencia de los participantes y reserva sala de reuniones.	•	Oficios Correos electrónicos	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
8	Dirige reuniones con las víctimas y las instituciones vinculadas al caso	•	Expedientes Oficios Ayudas memorias Actas	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
9	Elabora ayuda memoria y/o actas de las reuniones con víctimas y sus representantes e instituciones vinculadas al caso.	•	Listado de asistencia Ayuda memoria Actas	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
10	Analiza la información derivada de las reuniones para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las sentencias y define el seguimiento.	•	Oficios Memorandums Informes Ayudas memorias Actas Comunicaciones de las víctimas y/o representantes	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
11	Recibe la información requerida a las instituciones vinculadas al caso y margina a técnico(a) responsable del caso.	•	Comunicaciones oficiales Oficios Informes Anexos	Director(a) General de Derechos Humanos/Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
12	Realiza análisis técnico-jurídico de las respuestas institucionales y elabora propuesta de informe. Traslada a Director(a) de área para su revisión.	•	Expedientes actualizados Comunicaciones oficiales Oficios Informes Correos electrónicos	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
13	Revisa la propuesta de informe y en caso de conformidad, pasa el documento a Director(a) General para visto bueno; caso contrario, realiza las observaciones pertinentes y devuelve el documento a técnico(a) para subsanar.	•	Informes	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
14	Atiende las observaciones del Director(a) de Área y traslada el documento nuevamente para su revisión.	•	Informe de Estado Informes de instituciones estatales	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
15	Revisa el informe subsanado y pasa el documento a Director(a) General para su visto bueno.	•	Documento de informe de Estado Informes de	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos



## Código PR-DGDH-13 Proceso: GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES INTERNO Tipo X DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Elaboración de informes de Estado ante los órganos del Página 3 de 3 Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en el marco del sistema individual de casos

		•	instituciones estatales Comunicaciones oficiales	
16	Revisa y analiza el informe remitido por Director(a) de Área. En caso de observaciones lo devuelve a Director(a) de área para que se efectúe el paso 14. En caso de conformidad con el contenido del documento, se remite al Despacho para visto bueno.		Propuesta de resolución, informe, opinión Memorándum	Director(a) General de Derechos Humanos y Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos
17	Recibe visto bueno del Despacho y remite el informe u opinión a la instancia internacional.	•	Propuesta de resolución, informe, opinión Correo electrónico	Director(a) General de Derechos Humanos y Directora de Sistemas Internacionales

Control de Emisión						
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :			
Nombre	Elio Roberto Portillo Ayala	Gloria Evelyn Martínez	Tanìa Camila Rosa			
Cargo	Técnico de Sistemas Internacionales	Directora de Sistemas Internacionales	Directora General de Derechos			
	de Protección	de Protección a los Darechos Humanos	Humanos.			
Firma	Museus "	All Singles	ELACIONES A DE DEST			
Fecha	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018	de julio de 2018			
		Į.	S(wang)			

2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Proceso:	Código	PR-DGDH-14	
Ministerio de	CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	Tipo	INTERNO COMPARTIDO	Х
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
	Seguimiento al cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de las sentencias dictadas respecto de El Salvador	Página	1 de 3	

Información General				
Unida	ad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
	Propósito	Cumplir las obligaciones derivadas de Humanos respecto de El Salvador	e las sentencias dictadas por la	Corte Interamericana de Derechos
	Alcance	Instituciones del Estado y víctimas de	violaciones a los derechos hum	anos.
	Base Legal	<ol> <li>Tratados y convenios internaciona Estados Americanos.</li> <li>Constitución de la República.</li> <li>Leyes secundarias que establecen</li> <li>Pronunciamientos de los órganos Humanos.</li> </ol>	obligaciones en materia de der	echos humanos.
Consideraciones Especiales(Políticas) Plan Quinquenal de Desarrollo E.11.6. Cumplimiento y promoción de los derechos humanos E.11.6.1. Avanzar en el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos ratificad por el país Instrumentos No aplica				
· · <u></u>		· <del></del>	de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	resoluciones d sentencias de o Derechos Huma	nicaciones oficiales, sentencias y e supervisión de cumplimiento de casos ante la Corte Interamericana de inos. Instruye a Directora de área para actualice el caso.	<ul> <li>Comunicaciones oficiales recibidas</li> <li>Sentencias</li> <li>Resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencia</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos
2	comunicación instituciones co	ita a técnico(a) el traslado de la y solicitud de información a las mpetentes y/o la gestión de reunión s, víctimas del caso y representantes.	<ul><li>Comunicaciones oficiales</li><li>Correos electrónicos</li></ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales
3	Elabora oficios s del caso, convoc representantes	solicitando información o actualización ca a reunión de seguimiento a víctimas, e instituciones competentes cuando se da a revisión de Director(a) de área.	Propuesta de oficios	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
4	observaciones	stas de oficios y en caso de regresa al paso 3. En caso de emite a Director(a) General para	1	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
5	observaciones conformidad, re firma.	tas de oficios, revisa y en caso de devuelve al paso 4. En caso de mite a Despacho para visto bueno y	Memorándums     Correos electrónicos	Director(a) General de Derechos Humanos/Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
6		los cuales se solicita información para el caso y se convoca a reuniones de		Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a



Proceso:	Código	PR-DGDH-14	
CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS	Tipo	INTERNO	X
SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE		COMPARTIDO	
DERECHOS HUMANOS			
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Seguimiento al cumplimiento de sentencias de la Corte	Página	2 de 3	
Interamericana de Derechos Humanos sobre el			3
cumplimiento de las sentencias dictadas respecto de El			
Salvador			

	seguimiento a las víctimas y sus representantes e instituciones vinculadas.		Derechos Humanos
7	Confirma recepción de oficios descritos en el paso 6, así como asistencia de los participantes y reserva sala de reuniones.	<ul><li> Oficios</li><li> Correos electrónicos</li></ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
8	Dirige reuniones con las víctimas y las instituciones competentes	<ul><li>Expedientes</li><li>Oficios</li><li>Ayudas memorias</li><li>Actas</li></ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
9	Elabora ayuda memoria y/o actas de las reuniones con víctimas y sus representantes e instituciones competentes.	<ul><li>Listado de asistencia</li><li>Ayuda memoria</li><li>Actas</li></ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
10	Analiza la información derivada de las reuniones para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las sentencias y define el seguimiento.	<ul> <li>Oficios</li> <li>Memorandums</li> <li>Informes</li> <li>Ayudas memorias</li> <li>Actas</li> <li>Comunicaciones de las víctimas y/o representantes</li> </ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
11	Recibe la información requerida a las instituciones vinculadas al caso y margina a técnico(a) responsable del caso.	<ul> <li>Comunicaciones oficiales</li> <li>Oficios</li> <li>Informes</li> <li>Anexos</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos/Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
12	Realiza análisis técnico-jurídico de las respuestas institucionales y elabora propuesta de informe. Traslada a Director(a) de área para su revisión.	<ul> <li>Expedientes         actualizados</li> <li>Comunicaciones         oficiales</li> <li>Oficios</li> <li>Informes</li> <li>Correos electrónicos</li> </ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
13	Revisa la propuesta de informe y en caso de conformidad, pasa el documento a Director(a) General para visto bueno; caso contrario, realiza las observaciones pertinentes y devuelve el documento a técnico(a) para subsanar.	Informes	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
14	Atiende las observaciones del Director(a) de Área y traslada el documento nuevamente para su revisión.	Informe de Estado     Informes de     instituciones estatales	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
15	Revisa el informe subsanado y pasa el documento a Director(a) General para su visto bueno.	Documento de informe de Estado     Informes de instituciones estatales     Comunicaciones	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos



## Proceso: Código PR-DGDH-14 CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS INTERNO Tipo Х SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE COMPARTIDO DERECHOS HUMANOS Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Seguimiento al cumplimiento de sentencias de la Corte Página 3 de 3 Interamericana de Derechos Humanos sobre el cumplimiento de las sentencias dictadas respecto de El Salvador

		oficiales	
16	Revisa y analiza el informe remitido por Director(a) de Área. En caso de observaciones lo devuelve a Director(a) de área para que se efectúe el paso 14. En caso de conformidad con el contenido del documento, se remite al Despacho para visto bueno.		
17	Recibe visto bueno del Despacho y remite el informe a la instancia internacional.	<ul><li>Propuesta i</li><li>Correo elec</li></ul>	

Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Elio Roberto Portillo Ayala	Gloria Evelyn Martínez	Tania Camila Rosa		
Cargo	Técnico de Sistemas Internacionales	Directora de Sistemas Internacionales	Directora General de Derechos		
	de Protección	de Protección a los Derechos Humanos	Humanos.		
Firma	Municipal"	Abuto Con	RELACIONAL DE LA COMPANIA DE LA COMP		
Fecha	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018	B de julio de 2018		
		The same of the sa	MDOR.CA		



Proceso:	Código	PR-DGDDHH-15	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS	Tipo	INTERNO	X
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.	<u>'</u>	COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Representación de Estado en audiencias ante el Sistema	Página	1 de 2	
Interamericano de Protección de Derechos Humanos.			

		Informaci	ón General	
Unida	ad Organizativa	Dirección General de Derechos Humanos	Área Responsable	Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
	Propósito	Cumplir los compromisos derivados humanos	de tratados internacionales	del sistema regional de derec <sup>h</sup> os
·	Alcance	Nacional e internacional.		
	Base Legal	<ol> <li>Tratados y convenios internaciona Estados Americanos.</li> <li>Constitución de la República.</li> <li>Leyes secundarias que establecen establece</li></ol>		-
Co	nsideraciones	Plan Quinquenal de Desarrollo		
· ·	iales(Políticas)	E.11.6. Cumplimiento y promoción de l E.11.6.1. Avanzar en el cumplimiento por el país		es de derechos humanos ratificados
	Instrumentos	No aplica	·	
			de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1		toria a audiencia al Estado por parte de Corte Interamericana de Derechos	Correos e ectrónicos     Memorándums	Director(a) General de Derechos Humanos
2	técnico para	cación, analiza e instruye a personal que prepare oficios solicitando ategración de delegación de Estado.	<ul><li>Correos electrónicos</li><li>Expedientes</li><li>Informes</li></ul>	Director(a) de Sistemas Internacionales.
3		s para instituciones del Estado olicitando información, integración de stencia a reunión previa.	<ul> <li>Solicitud</li> <li>Memorándums</li> <li>Correos Electrónicos</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos
4	Se sostiene reu definir posición	nión con instituciones del Estado para estatal.	<ul> <li>Memoria de la reunión</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos/ Director(a) de Sistemas Internacionales.
5	Recibida la información de las instituciones, consolida y prepara propuesta de guión para la audiencia.		<ul> <li>Documento de informe de Estado u opinión</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Internacionales de Protección a
6	Revisa propues para visto bueno	ta de guión y traslada el documento o de titular.	<ul> <li>Documento de informe de Estado u opinión</li> <li>Informes de instituciones estatales</li> <li>Comunicaciones oficiales</li> </ul>	Director(a) General de Derechos Humanos



#### Código PR-DGDDHH-15 Proceso: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS Tipo INTERNO Χ INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Representación de Estado en audiencias ante el Sistema Página 2 de 2 Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

7	Recibe visto bueno del Despacho y se realiza representación de Estado ante la instancia internacional correspondiente.	Guión para la audiencia	Director(a) General de Derechos Humanos, Directora de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
8	Prepara informe final del resultado de la audiencia.	audiencia	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
9	Prepara oficios para traslado de recomendaciones a instituciones estatales de recomendaciones recibidas como resultado de la audiencia.		Técnico(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
10	Revisa oficios para traslado de recomendaciones a instituciones estatales de recomendaciones recibidas como resultado de la audiencia, aprueba y pasa a consideración de Director(a) General de Derechos Humanos.	1	Director(a) de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
11	Traslada a Despacho y recibe firmados oficios que traslada a las instituciones estatales correspondientes.	Comunicaciones	Director(a) General de Derechos Humanos, Directora de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.
12	Termina procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó :
Nombre	Elio Portillo	Gloria Martínez	Tanía Camila Rosa
Cargo	Técnico de Sistemas Internacionales	Directora de Sistemas Internacion	ales Directora General de Derechos
	de Protección a Derechos Humanos	de Protección a Derechos Humai	nos Humanos
Firma	Min al	Africa.	St. And ES
Fecha	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018	\$23 de julio de 2018
			Souris ?



### Proceso SERVICIOS CONSULARES

Código PR-DGSE-01
Tipo INTERNO

COMPARTIDO

Х

Procedimiento
Registros del Estado Familiar

Versión 1.0 Página 1 de 2

-		Informaci	ión General	-		
Unidad Organi	izativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares		
Propósito		Gestionar el registro de los actos salvadoreños, que fueron asentado de El Salvador en el exterior.				
Alcance		Inscribir en el Registro Central de la Alcaldía Municipal de San Salvador; los nacimiento matrimonios y defunciones de salvadoreños asentados en el exterior.				
Base	e Legal	<ul> <li>Constitución de la República de El Salvador</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular –LOSC-</li> <li>Código de Familia</li> <li>Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio</li> <li>Ley del Nombre de la Persona Natural</li> </ul>				
	<ul> <li>Normas Técnicas Específicas de Control Interno</li> <li>Consideraciones speciales (Políticas)</li> <li>El Registro Consular de nacimiento, matrimonio y defunción, debe cumplir los restablecidos en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar.</li> <li>Resguardar los derechos adquiridos por los salvadoreños en el exterior</li> <li>Las multas generadas por la expedición de certificación de cualquier tipo de regestado familiar, deben aplicarse de acuerdo al arancel vigente, establecido e Orgánica del Servicio Consular y deberá ser cancelado en el lugar que se trámite.</li> <li>Los trámites pueden iniciarse en las Representaciones Diplomáticas y Consula como en una Oficina Desconcentrada.</li> </ul>			do Familiar. ios en el exterior n de cualquier tipo de registro del cel vigente, establecido en la Ley ado en el lugar que se inicie el		
Instrum	nentos	Manual del Registro Cons				
		Formato de Registro Consu      Descripción	lar de Nacimiento, Matrimo <b>de Actividades</b>	onio y Defunción.		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
Recibe ir Familiar,	prove	mensual de Registros del Estado nientes de las Representaciones onsulares salvadoreñas.	Registros consulares de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.	Técnico de la DAC		
Estado duplicida necesaria	Familia des. D as para	de calidad de los Registros del ar y verifica existencias de de existir, realiza las gestiones a que estas duplicidades sean diventadas.	Registros consulares de Nacimiento, Matrimonio y Defunción	Técnico de la DAC		
Elabora 6 3 Estado Fa		de remisión de los Registros del	Oficio	Técnico de la DAC		



Proceso	Código	PR-DGSE-01	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Registros del Estado Familiar	Página	2 de 2	

4	Elabora auténtica de cada uno de los Registros del Estado Familiar.	Auténticas	Técnico de la DAC
5	Remite los registros compaginados y clasificados por nacimiento, matrimonio y defunción, al funcionario autorizado para su respectiva firma.	Oficio y Auténticas	Técnico de la DAC
6	Revisa oficio y auténtica. De encontrar error se regresa oficio y auténtica para su debida corrección. Vuelve al paso 3 o 4.	Devolución de Oficio y/o Auténtica para corrección.	Funcionario autorizado
7	Devuelve los documentos ya firmados al técnico asignado.	Oficio y Auténticas	Funcionario autorizado
8	Genera copias de archivos para la Unidad de Trámites y Registros y para el Archivo Documental del Ministerio.	Fotocopias de los registros para archivo	Técnico de la DAC
9	Remite al Registro Central del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador, los Registros del Estado Familiar para su debida inscripción.	Oficio de remisión del MRREE firmado y sellado	Técnico de la DAC
10	Fin de procedimiento.		

	20.00	Control de Emisión	
III III III	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados
Cours	Director de Asuntos	Directora de Mejora Continua	Directora General del Servicio
Cargo	Consulares	del Servicio Extertor	Exterior
Firma	/ level	Coal	Zyee
Fecha :	12/11/2015	19/11/2015	20/11/2015
			SALVADOR C.A.



Proceso	Código	PR-DGSE-02	
GESTION DE LA DIRECCION ASUNTOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	Х
Procedimiento	Versión	1 0	
Capacitación Operadores Call Center	Página	1 de 1	

		Inform	ación General	
Unida	d Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares
	Propósito	requieran de apoyo.		s radicados en el exterior que
	Alcance	Capacitar a los Operadores de los usuarios, en los Estados Un		apoyo oportuno y de calidad a
	Base Legal	<ol> <li>Plan Anual Operativo</li> <li>Plan Estratégico Quinq</li> <li>Normas Técnicas Espec</li> </ol>	uenal 2009- 2014 cíficas de forma obligatoria de C	Control Interno
	onsideraciones iales (Políticas)	impartidas.		en las jornadas de capacitación
Instrumentos  1. Plan de Capacitación permanente en constante retroalimentación e inclusión temas.  2. Guía de Evaluación para los operadores de Call Center.  3. Insumos de las áreas de trabajo de las distintas Direcciones de esta Secretaría de				
		Descripcio	ón de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Recopilar insumos de las distintas Direcciones de este Ministerio			Técnico de la DGSE
2	Recibir los insumos proporcionados y elabora un documento que servirá de base para el programa de capacitación y para el guión de información consular.		el	Técnico de la DGSE
3	Remitir el programa de capacitación al Director/a de Asuntos Consulares para su debida aprobación.		_	Técnico de la DGSE
4	Revisar y aprobar el programa de capacitación el cual es devuelto al técnico responsable.		Programa de capacitación	Director/a de Asuntos Consulares
5	Recibir el programa aprobado por el Director/a de Asuntos Consulares.		/a Programa de capacitación aprobado.	Técnico de la DGSE
6	Coordinar con Supervisor del Call Center, las jornadas que se desarrollarán.		cronograma de Jornadas de capacitación.	Técnico de la DGSE
7	Desarrollar la capacitación con los Operadores del Call Center.		es Programa de Capacitación aprobado y desarrollado	Técnico de la DGSE
8	Elabora un test para evaluar los conocimientos que los Operadores han adquirido en la jornada de capacitación.		I	Técnico de la DGSE
9	Termina Proce	dimiento		



Proceso	Código	PR-DGSE-02	
GESTION DE LA DIRECCION ASUNTOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	Χ
Procedimiento	Versión	1 0	
Capacitación Operadores Call Center	Página	2 de 1	

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelson Edmundo Pleites Fernández	Cecilia Guadalupe Martínez Avalos	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterior
Firma		Coll	Rusa Alian
Fecha	12/11/2015	19/11/2015	20/11/2015



## Proceso: Código PR-DGSE-03 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Tipo INTERNO X COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0

Página

1 de 2

		Informac	ión General	
Exterior		Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares.
	Propósito	Proveer de forma oportuna de Hojas d		·
	.1	Consulares de El Salvador en el exterio Todas las Representaciones Diplomátic		
	Alcance	Todas las Representaciones Diplomatic	as y consulates de El Salvador,	, y las oficinas desconcentradas de la
	Base Legal	Constitución de la República d	le El Salvador	
			sular de la República de El Salva	ador.
		Normas Técnicas Específicas c		
	nsideraciones			del Servicio Exterior, es la única
Espec	ciales (Políticas)		iar a las Representaciones las H	
		<ul> <li>Las hojas de seguridad son uti documentos.</li> </ul>	lizada para la elaboración de A	utentica y Apostiliado de
		1	dad enviadas son utilizadas, ad	emás, para la elaboración de
		Documentos de Viaje para cas		
	Instrumentos	Documentos salvadoreños, que surtirá		nentos extranjeros que surtirán
		efecto en El Salvador.		
1	,		de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
	1	de requerimiento del papel de		_,
1	seguridad por p  Desconcentrada	arte de las RDC y las oficinas as	Correo Electrónico	Técnico DGSE
2	Verifica en cuad	lro de control de remisión de papel de	Cuadro de Control	Técnico DGSE
		encia de insumo requerido.	Cuadro de Control	recinco Dast.
3	1	l a almacén central del ministerio para	CEA	Técnico DGSE
	<del></del>	e papel de seguridad. a firma nota de remisión de papel de	Nota de Remisión	Técnico DGSE
4		DC u Oficina Desconcentrada	Nota de Remision	Teerined Design
	respectiva			
5		emisión de papel de seguridad a la RDC	Nota de Remisión	Funcionario Designado
u Oficina Desco		ncentrada respectiva		
		pasa a firma de Courier y Remite papel	Hoja de Courier	Técnico DGSE
solicitado a la R		DC u Oficina Desconcentra Respectiva r y Remite papel solicitado a la RDC u	Hoja de Courier	Funcionario Designado
7		entra Respectiva	noja de Couriei	r uncionario Designado
		licitado a la RDC u Oficina	Hoja de Courier	Técnico DGSE
8	Desconcentra R			
9	9 Fin del Procedimiento			

Control y Suministro de Papel de Seguridad



## Proceso: Código PR-DGSE-03 LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Tipo INTERNO X COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Control y Suministro de Papel de Seguridad Página 2 de 2

	20	Control de Emisión	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Nelson Edmundo Pleites Fernández	Cecilia Guadalupe Martínez Avalos	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Director de Asuntos // Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterior
Firma	Mu	Contraction	
Fecha	12/11/2015	19/11/2015	20/14/201
	7		SALVADOR. C.



Proceso	Código	PR-DGSE-04		
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO X		
		COMPARTIDO		
Procedimiento	Versión	1.0		
Creación de Expedientes para control de los	Página	1 de 2		
Libros de Protocolo en el Servicio Exterior				

_	Información General					
Unidad Organizativa Direcció		Dirección General		Área Responsable	Direco	ción de Asuntos
		del Servicio Exterior			Consu	lares
	Propósito   Crear una base de datos, con			formación generada me	diante	el control de los Libros
		de Protocolo, que los	funciona	rios autorizados llevan	en el e	exterior, para ejercer la
	función notarial.					
	Alcance	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				los cuales los Libros de e monitoreo sobre los
×		_		•		tema de Control de los
						uso de los Libros de
		•	ntas que	contribuvan a un meio	r desei	mpeño, del funcionario
		autorizado a ejercer el	-	• =		<b>,, .</b>
\$	Base Legal	Constitución de				
		Art. 27 de la Le	•	=		
in o		Códigos Civil, Pi	rocesal Ci	ivil y Mercantil, de Fami	ilia.	
		<ul> <li>Leyes Registrarles, Ley LEPINA, Manuales de Notariado.</li> </ul>				
Co	nsideraciones	Contar con controles	que pern	nitan el monitoreo de	los Lib	ros de Protocolo y sus
Especia	ales (Políticas)	testimonios, en apoyo	a los fun	cionarios de las Repres	entacio	nes de El Salvador en el
		·	el uso del Libro de Protocolo, a fin de proporcionar el debido y apoyo			
	-	a los salvadoreños que			-	
	Instrumentos	•		ncionario que tiene otorgado un Libro de Protocolo		
		Control de Diferentes Trámites Administrativos;				
		Cuadro de control de Diferentes Oficios Jurídicos-				
		<ul> <li>Cuadro de control de Testimonios para el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores;</li> </ul>				
11		<ul> <li>Cuadro de control digital de Libros de Protocolo y de Testimonios en Excel y en Word;</li> </ul>				
		<ul> <li>Documentos de</li> </ul>	e apoyo p	ara la Inducción docum	ental er	n el Área de Notariado.
		Desc	ripción d	e Actividades		
Nō		Actividad		Documento de Trab	-	Responsable
Generar un		expediente por cada uno	o de los	Oficios de carácter juri	ídico	Coordinador de Área
		tocolo, asignados a				de Notariado y
1		nombrados en el exterio	or, en			Técnicos DAC
razón del cargo.						
	Crear un siste	ma de control de difere	ntes	Libro de Control de		Coordinador de Área
2		inistrativos, relacionado		Actividades Administra	ativas	de Notariado y
	los Libros de	Protocolo. (Información	que se			Técnicos DAC



Proceso	Código	PR-DGSE-04	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	, X
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Creación de Expedientes para control de los	Página	2 de 2	
Libros de Protocolo en el Servicio Exterior			

	recopila por vía digital, telefónica, salida a la Corte Suprema de Justicia y otros).		
3	Crear un sistema de control de Testimonios enviados al Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cuadro de control Digital de los Testimonios enviados al Archivo de este Ministerio.	Coordinador de Área de Notariado y Técnicos DAC
4	Establecer un control Digital de Libros de Protocolo y de Testimonios.	Cuadro de control digital de la emisión de nuevos Libros de Protocolo.	Coordinador de Área de Notariado y Técnicos DAC
5	Presentación de Libros de Protocolo ante la Corte Suprema de Justicia.	Control digital de Testimonios agotados y Libros Empastados.	Coordinador de Área de Notariado y Técnicos DAC.
6	Fin del procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelson Edmundo Pleites Fernández	Cecilia Guadalupe Martínez Avalos	Roxana Patricia Abrego Granado:
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio
Firma	huma	Carrie	Same of the same o
Fecha :	12/11/2015	19/11/2015	20/11/2015



### Proceso: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICO EXTERIOR

Código PR-DGSE-05
Tipo INTERNO X
COMPARTIDO
Versión 1 0
Página 1 de 2

### Procedimiento Desarrollo de Proyectos de Gestión Consular

		Informac	ión General	
Unidad Organizativa Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares	
		as a una mejora continua, enfocadas a garantizar la ervicios requeridos por los salvadoreños en el exterior.		
	Alcance	Mejorar la calidad de los servicio Consulares en el exterior.	s consulares que presta la Se	de y las Representaciones
Base Legal  Plan Anual Operativo  Plan Estratégico Quinquen  Normas Técnicas Específica			enal 2009 - 2014 icas de Control Interno.	
Consideraciones • El diseño e implementació lineamientos establecidos		ón de los proyectos, deberá s en el Plan Anual Operativo n diseñar considerando la via	bilidad operativa y financiera	
			evitando duplicidad de esfu	ierzos y recursos.
	Instrumentos	Documentos de proyectos formu	de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Servicio Exterior implementar inc	nta a la Dirección General del , Lista de Proyectos a diseñar e luidos en el PAO, y los proyectos e implementación a solicitud de	Plan Anual Operativo	Director de Asuntos Consulares
2	Recibe la planific proyectos a dise	cación estratégica y define los ñar; instruyendo al Director de ires la formulación y el diseño.	PAO Lista de Proyectos	Director General del Servicio Exterior
3	Recibe y margina responsable de I	a al Técnico de la DGSE proyectos, la Lista de los que formule propuestas.	Lista de Proyectos	Técnico de la DGSE responsable de proyectos
4	Formula y diseña uno o varios proyecto y		Documento	Técnico de la DGSE responsable de proyectos
5			Documento revisado y aprobado	Director/a de Asuntos Consulares
6	Analiza el proyectrasladándolo al	cto y autoriza su implementación, Director de Asuntos Consulares a implementación.	Proyecto a implementado	Director General del Servicio Exterior
7	·	oyecto, brindando asistencia en	Programa de implementación	Director de Asuntos Consulares/Técnico de la DGSE responsable de proyectos.
8	Fin de Procedim	niento		



### Proceso: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICO EXTERIOR

Procedimiento

Desarrollo de Proyectos de Gestión Consular

Código	PR-DGSE-05	·
Tipo	INTERNO	Х
	COMPARTIDO	
Versión	1 0	
Página	2 de 2	

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora	Directora General del Servicio
		Continua del Servicio	Exterior
		Exterior	
Firma	- fuut	Coerts	
Fecha	12/11/2015	19/11/2015	20/11/2/15/10/11 50
			SALVADOR



Proceso:	Código	PR-DGSE-06	
ELABORACION DE PASAPORTES	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Emisión	1.0	
Emisión de Pasaportes en países donde no existe	Página	1 de 2	
Representación Diplomática y Consular de El Salvador.			

	Información General					
Unida	nd Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares		
	Propósito Establecer lineamientos para la emisión de pasaportes a los salvadoreños radicados en exterior, que no cuenten con una Representación Diplomática y/o Consular de El Salvado cercana, para obtener su Documento de Viaje, mediante un Consulado A migo.					
Alcance Será válido en todas las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de El Salvador acreditadas en el exterior, capaces de establecer relaciones diplomáticas con Embajadas o Consulados de un País Amigo, que posea sede en el país donde reside el ciudadano salvado que requiere el pasaporte.				lomáticas con Embajadas o		
<ul> <li>Base Legal</li> <li>Constitución de la República</li> <li>Art 29 de la Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada República.</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular de la República de El Salvador</li> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares</li> <li>Ley Orgánica del Cuerpo Diplomática de la República de El Salvador</li> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas</li> <li>Ley del Nombre de la Persona Natural</li> <li>Código de Familia</li> <li>Ley LEPINA</li> </ul>				vador		
Consideraciones Especiales (Políticas)		y captura de huellas.  • El usuario residente en un país El Salvador, deberá presentar de pasaportes en la Repres notificación del trámite al Cons • Se establecerán mecanismos o Consular de la DGSE, para rece presente proceso.	donde no existe Representa todos los requisitos de ley y entación Diplomática y/o ulado Amigo e iniciar la rece de coordinación y notificad pción de la documentación n los establecidos en el M	ión para Maquila de Pasaportes que compruebe la aplicación del anual de Procedimiento para la		
	Instrumentos	Notas de solitud a los Consulad		*		
			de Actividades			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	a la Embajada	elefónica o por correo electrónico, o Consulado Salvadoreño más solicitar e iniciar el trámite de saporte.		Usuario residente en un país donde no existe Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador		
2		d de usuario. Gestiona a través de omáticas con una Embajada o	Solicitud de pasaporte	Representación Diplomática ó Consular Salvadoreña		



Proceso:	Código	PR-DGSE-06	
ELABORACION DE PASAPORTES	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Emisión	1.0	
Emisión de Pasaportes en países donde no existe	Página	2 de 2	
Representación Diplomática y Consular de El Salvador.			

Γ		Consulado de un País Amigo, que tenga		
ı		Representación en el país donde reside el		
ı		ciudadano salvadoreño solicitante; la		
ı		autorización de estos para que reciban la		
ı		documentación de la solicitud de trámite del		
ı		pasaporte.		
Г	3	Realiza gestión con Consulado Amigo para	Nota Verbal	Representación Diplomática ó
L	5	trámite del usuario.		Consular salvadoreña
		Comunica al usuario el nombre de la	Correo electrónico ó	Representación Diplomática ó
ı	4	Representación donde debe presentar la	llamada telefónica	Consular salvadoreña
L		solicitud.		
ı		Se presenta con los requisitos de Ley para	Solicitud de pasaporte y	Ciudadano salvadoreño
ı	5	tramitar el pasaporte, a la Embajada o Consulado	documentos requeridos	solicitante
L		del país Amigo		
ı		Recibe la documentación del usuario para el	Solicitud y documentos	Embajada o Consulado del
ı	6	trámite, previa autorización de la Embajada o	requeridos	país amigo
L		Consulado Salvadoreño.		
Т		Recibe la solicitud y los documentos	Solicitud y documentos	Embajada o Consulado del
L	7	correspondientes presentados personalmente	requeridos	país amigo
Ŀ		por el interesado.		
1		Identifica al usuario a partir de los documentos	Solicitud y documentos	Embajada o Consulado del
ı	8	presentados, realiza captura de las huellas	requeridos	país amigo
ı	-	decadactilares y recibe el Money Order		
H		International por el costo del Pasaporte		
L		Remite vía correo internacional la documentación	Documentación de	Embajada o Consulado del
L	9	del usuario a la Representación Diplomática y/o	usuario	país amigo
H		Consular de El Salvador a cargo del trámite.	Dogwood alifer was deter	Danisa de Diala de Aira é
		Recibe documentación, redacta acta haciendo	Documentación y Acta.	Representación Diplomática ó Consular de El Salvador
		constar dicho procedimiento; y que se han realizado las respectivas gestiones entre el		Consular de El Salvador
		Consulado Amigo y la Representación		
	10	Diplomática y/o Consular de El Salvador, para la		
ı		identificación efectiva del salvadoreño, dejando		
		constancia con firma y sello de la Representación		
		salvadoreña.		
		Remite la solicitud y documentos del usuario a la	Solicitud y documentos	Representación Diplomática
	11	DGSE para autorización del trámite por jefe de	requeridos	y/o Consular de El Salvador
		Maquila de Pasaportes Consular.	'	
		Realiza el trámite del pasaporte de acuerdo a los		Maquila de Pasaportes de la
	12	procedimientos establecidos para la emisión del		DGSE
	12	pasaporte en el Plan Maquila.		
		pasaporte en en ran madanar		
		Recibe la documentación, analiza, verifica de	Solicitud y documentos	Maquila de Pasaportes de la
	13		Solicitud y documentos requeridos	Maquila de Pasaportes de la DGSE.



# Proceso: ELABORACION DE PASAPORTES Código PR-DGSE-06 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Nombre del Procedimiento: Emisión de Pasaportes en países donde no existe Representación Diplomática y Consular de El Salvador.

SALVADOR

	ela	uerdo a lo establecido en el procedir boración de pasaporte Consular; en respectiva Representación Diplomát	viándolo a		
		nsular salvadoreña			70 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
14	los el i sel pa: Am	cibe el pasaporte elaborado, revisa datos con la documentación prese usuario, si no existe ningún error, co lo seco en la libreta y remite vía cou saporte a la Embajada o Consulado o nigo con sede en el país de residenci dadano solicitante.	ntada por ploca el irrier el del País	Pasaporte	Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador
15	Contacta al usuario telefónicamente para notificarle que el pasaporte le será entregado en la Embajada o Consulado del País Amigo donde presento sus documentos.			Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador	
16	Recibe pasaporte y entrega el documento al interesado en la que verifica su firma con su pasaporte anterior o documento de identificación, remite copia del pasaporte firmado a la Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador encargada del tramite con lo que se dará por concluido el tramite.		on su orte firmado onsular de		Embajada ó Consulado del País Amigo con sede en el país de residencia del salvadoreño solicitante
17	usi DG	cibe copia del pasaporte firmado po uario, notifica a Maquila de Pasapor SE, que el documento fue recibido icitante.	tes de la		Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador
18	Fin	del procedimiento			
		99,340,7 £ 30	Control	de Emisión	- Charles and -
	and area	Elaboró :		Revisó:	Autorizó :
Nom	_	Nelson Edmundo Pleites		Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados
Ca	rgo	Director de Asuntos		de Mejora Continua	Directora General del Servicio
	ma	Consulares	6	Servicio Exterior	
Fee	Fecha 12//11/2015 19/11/2015			20/11/2013	



### Proceso: ELABORACION DE PASAPORTES ORDINARIOS

 Código
 PR-DGSE-07

 Tipo
 INTERNO
 X

 COMPARTIDO
 Versión
 2.0

Nombre del Procedimiento: Emisión de Pasaportes Ordinarios en el Plan Maquila

Version 2.0
Página 1 de 2

		Información Genera	1			
Unida	d Organizativa	Dirección de Asuntos Consulares Áre	a Responsable Unidad de Pasa	portes		
	Propósito Facilitar a los salvadoreños en el Exterior los trámite para la obtención del pasaporte ordinario, de manera más eficiente e					
	Alcance Proveer a los salvadoreños que residen en el exterior, de un documento de identidad y de viaje, a excepción de los salvadoreños en Estados Unidos					
<ul> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.</li> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular (LOSC)</li> <li>Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes en El Salvador</li> <li>Ley del Nombre de la Persona Natural</li> <li>Código de Familia</li> <li>Instructivo para el manejo y control de ingresos del Servicio Exterior</li> </ul>						
Co	nsideraciones	Por disposiciones del área de Correspondencia Inst		emitir al exterior		
Espe	ciales (Políticas)	pasaportes elaborados en el Plan Maquila los días r	niércoles y viernes.			
	Solicitudes de pasaportes, Instructivo para el Manejo y envío de Solicitudes de Pasaportes para Maq Manual de procedimientos, Instructivo para el envío de expedientes al archivo de la DGME, Registro solicitudes e Incidencias en formato Excel, correo electrónico, pasaportes elaborados, hoja de Cou notas de Remisión y guías de Courier internacional.					
		Descripción de Activida	ndes			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1		asaportes, remitidas por las Representaciones, son Sección de Correspondencia del Ministerio de riores.	Hoja de control de correspondencia	Sección de Correspondencia		
2	Sección de corre	espondencia remite solicitudes de pasaportes a la de Pasaportes de la DAC	Hoja de remisión de correspondencia	Sección de Correspondencia		
3	Sección de Corr	espondencia remite a la DAC la nota de remisión de asaportes maquilados	Nota de remisión	Técnico asignado		
4	Técnico asignad	o recibe de la Maquila consular la lista de pasaportes cidencias encontradas en formato electrónico.	Cuadro electrónico de pasaportes e incidencias	Técnico asignado		
5	la solución de la			Técnico asignado		
La maquila consular remite pasaportes elaborados a la Unidad de Pasaportes de la DAC, para ser remitidos a las diferentes Representaciones Consulares y/o Diplomáticas.		Pasaportes elaborados	Técnico asignado			
7	Técnico recibe y empaca los pasaportes elaborados para ser		Pasaportes empacados.	Técnico asignado		
Técnico elabora Hoja de Courier y notas de Remisión de pasaportes elaborados para cada Representación Consular y/o Diplomática.		Hoja de Courier y Notas de remisión	Técnico asignado			
9	Técnico entrega	Pasaportes elaborados y empacados junto con las s de Courier y notas de remisión, para ser enviados a	Hoja de remisión de correspondencia del MRREE firmada y sellada	Técnico asignado		
10	Fin de procedim					



#### Proceso: Elaboración de Pasaportes Ordinarios

 Código
 PR-DGSE-07

 Tipo
 INTERNO
 X

 COMPARTIDO

 Versión
 2.0

Nombre del Procedimiento: Emisión del Pasaporte Ordinario- Plan Maquila

Página 6 de 6

By 1	Descripción (	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
	Pasaportes en Línea SSPL.	112	
12	Una vez por semana, entrega pasaportes elaborados al Departamento de Correspondencia Institucional del MRREE, para que por su medio se remitan vía Courier a las diferentes oficinas consulares.	<ul> <li>Nota(s) de Remisión</li> <li>Hoja de envío por Courier con visto bueno.</li> <li>Pasaportes elaborados.</li> </ul>	- Coordinado(a) de Pasaportes.
13	<ul> <li>a) Recibe Pasaportes del Courier internacional.</li> <li>b) Verifica contenido y realiza por medio de correo electrónico acuse de recibido a la Coordinación de Pasaportes de la Dirección de Asuntos Consulares.</li> <li>c) Registra y resguarda pasaportes elaborados en caja fuerte ubicada en la representación diplomática y/o consular.</li> <li>d) Notifica al(a) Ususario(a) que puede pasar a la Oficina Consular a retirar su pasaporte.</li> <li>e) Entrega pasaporte a su propietario dejando registro de firmas de recibido de aceptación y recepción del mismo.</li> <li>f) Registra en el Sistema de Solicitud de Pasaportes en Línea SSPL, la entrega del pasaporte.</li> </ul>	- Paquete con pasaportes y notas de remisión.	- Funcionario(a) o Empleado(a) Consular en el Exterior.
14	Termina procedimiento.		

1000	Control de Emisión				
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior		
Firma	11 de eners de 2018	11 de ener se 2016	11 de enero de Station		
recita		// SSIMANESS			
	To SALVADOR	Wildram Wildrey	SALVADOR, C.		



## Proceso SERVICIOS CONSULARES Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Procedimiento Empastado de Libros de Protocolo Código PR-DGSE-08 X COMPARTIDO 1.0 Página 1 de 2

		In	nformaci	ión General		
Unida	ad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares	
	Propósito	Cumplir con las normas esta a la Sección de notariado de		•	rasladando los Libros de Protocolo idamente empastados,	
	Alcance Contribuir a la conservación de los Libros de Protocolo, asignados a los funcionarios autorizade en la Representaciones Diplomáticos y/o Consulares de El Salvador acreditados en el exterio para su custodia en la Sección de Notariado de la CSJ.					
	Base Legal	Art.23 Ley de Notariado.				
	onsideraciones ciales (Políticas)	Cumplir con lo establecido	en el ma	rco legal correspondiente		
	Instrumentos	Libros de protocolo empast	tados	<u> </u>		
			ripción	de Actividades		
No.		Actividad		Documento de Trabajo		
1	provenientes	de Protocolo y de Testi de las Representa //o Consulares.		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios.	Técnico área de Notariado	
2	Revisa los Libros, realiza conteo de sus folios, verifica y efectúa la búsqueda de Incidencias.		·=	Libros de Protocolo y Libros de Testimonios.	Técnico área de Notariado	
3				Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico área de Notariado	
4	Remite Libros Coordinador d	de Protocolo y de Testimo el Área.	onios al	Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico área de Notariado	
5	_	s de Protocolo y Testimor uien firmará nota de recibido		Nota de entrega	Coordinador del Área de Notariado	
6	Revisa y recibe los Libros de Protocolo y de Testimonios, empastados.		o y de	Nota de recibido	Coordinador del Área de Notariado	
7	Elabora oficio de remisión para entrega de libros ya empastados a la CSJ y lo pasa a firma de funcionario autorizado.			Oficio firmado	Funcionario Autorizado	
8	Archiva oficio recibido por pa	de remisión firmado y sellarte de la CSJ	ado de	Oficio firmado y sellado	Técnico área de Notariado	
9	Fin de Proced	imiento				



Proceso	Código	PR-DGSE-08	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	X
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Empastado de Libros de Protocolo	Página	2 de 2	-

Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó :		
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados		
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterio		
Firma	1	( and )			
		Coeff			
Fecha /	12/11/2015	19/11/2015	20/11/201		



#### Proceso: Gestión Administrativa del Servicio Exterior

Código PR-DGSE-09
Tipo INTERNO X
COMPARTIDO
Versión 1.0
Página 1 de 2

Nombre del Procedimiento: Sustitución de jefes de misión fallecidos

	Información General					
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular.			
Propósito	Determinar las acciones a seguir por la Diplomáticas, Consulados Generales, N al fallecer un Jefe de Misión para ser su	Misiones Permanentes y Agen				
Alcance	Este procedimiento aplica a la Oficina DGSE; Representaciones Diplomáticas Agencias Consulares en el Servicio Exte	s, Consulados Generales, Co				
Base Legal	<ol> <li>Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de la República de El Salvador.</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular de la República de El Salvador.</li> <li>Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MRREE.</li> </ol>					
Consideraciones Especiales (Políticas)	Dirección General, la que coordinará con otras unidades organizativas en la Sede del Ministerio,					
	La Titularidad se apoyará en la Dire entre los posibles sucesores en el ca		terior (DGSE), para definir la elección			
	3. La Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular de la DGSE, realizará los trámites administrativos necesarios para formalizar el nombramiento del Encargado de Negocios er sustitución del Jefe de Misión fallecido; mientras se define al nuevo funcionario que le sucederá en e cargo.					
	El Encargado de Negocios a. i.; hara sus familiares; e informará sobre lo	<del>-</del>				
	Servicio Exterior; en coordinación Recursos Humanos Institucional	rección General del Servicio Exterior (DGSE), a través de la Dirección de Mejora Contínua de io Exterior; en coordinación con la Dirección General de Protocolo y Órdenes y la Unidad de sos Humanos Institucional (URHI), planificará y organizará los actos necesarios para e ocimiento de la labor prestada y la sustitución del funcionario fallecido a la Institución; si así lo la familia.				
Instrumentos	<ol> <li>Propuesta de candidatos para el ca</li> <li>Acción y Requisición de Personal.</li> <li>Acuerdo de Encargaduría de Nego</li> <li>Acta de entrega de bienes propied</li> </ol>	cios.	S.			

i di U	Descripción de Actividades					
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable			
1	Recibe instrucciones de la Titularidad, relacionadas con el deceso de un determinado Jefe de Misión en funciones.	- Nota memorándum - Correo electrónico.	- Director(a) General del Servicio Exterior.			
2	Gestiona con otras unidades organizativas en la Sede, los trámites administrativos necesarios para la sustitución de los jefes de misión fallecidos; y de los derechos que tienen los familiares en consecuencia de	- Nota memorándum - Correo electrónico.	- Director(a) General del Servicio Exterior.			



### Proceso: Gestión Administrativa del Servicio Exterior

 Código
 PR-DGSE-09

 Tipo
 INTERNO
 X

 COMPARTIDO
 Versión
 1.0

Nombre del Procedimiento: Sustitución de jefes de misión fallecidos

Página 2 de 2

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
	su muerte:  a) Costos de repatriación del cadáver. (DGDH)  b) Viáticos de regreso a El Salvador de la viuda e hijos menores de edad del fallecido. (UFI)  c) Entrega de dos meses del sueldo del funcionario posterior a su fallecimiento para la viuda y los hijos menores de edad. (UFI)	₹			
3	Instruye al Director(a) de Mejora Continua del Servicio Exterior para que coordine con la Dirección General de Protocolo y Ordenes, el programa y reunión de reconocimiento de la labor prestada a la Institución del fallecido (Si así lo desea la familia del difunto).	- Correo electrónico Actos religiosos Programa y video de reconocimiento.	- Director(a) General del Servicio Exterior.		
4	Presenta a la Titularidad, una propuesta con tres candidatos para suceder en el cargo de Jefe de Misión Fallecido.	<ul> <li>Propuesta de candidatos para el cargo de Jefe de Misión.</li> </ul>	- Director(a) General del Servicio Exterior.		
5	Instruye a (la) Coordinador(a) de la Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular para que tramite la formalización de la Encargaduría de Negocios en sustitución del Jefe de Misión fallecido.	<ul> <li>Nota de la Titularidad marginada.</li> <li>Correo electrónico.</li> <li>Acción de Encargaduría.</li> <li>Acuerdo de Encargaduría.</li> </ul>	- Director(a) General del Servicio Exterior.		
6	Realiza la entrega formal de los bienes propiedad del fallecido a sus familiares; e informará sobre los derechos que tiene la familia en consecuencia de su muerte.	- Acta de entrega de bienes propiedad del fallecido a los familiares.	- El Encargado de Negocios a. î.		
7	Termina procedimiento.				

	Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Susana Elizabeth Montoya Renderos	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Coordinadora del Seguimiento Operativo de la Red Dipromática y Consular	Directora General del Servicio Exteri		
Firma	Could.	Carrie of	Survey 1		
Fecha	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016		



Proceso:	Código	PR-DGSE-10
Prestación de servicios no consulares	Tipo	INTERNO X
		COMPARTIDO
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0

Apoyo a Salvadoreños(as) para la Gestión de **Trámites Interinstitucionales** 

HPC		^
	COMPARTIDO	
Versión	2.0	
Página	1 de 4	

Información General					
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares (DAC)		
Propósito	Apoyar la gestión para la obtención de documentos a favor de salvadoreños y salvadoreñas residentes en el exterior ante diversas instituciones del Estado salvadoreño.				
Alcance	Aplicable en las representaciones diplomáticas y consulares que reciben demanda de servicios no consulares y que se tramitan a través de la Sección de Trámites Interinstitucionales de la Dirección de Asuntos Consulares en la DGSE, ante otras instituciones del Estado.				
Base Legal	<ol> <li>Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (Art. № 32, numerales 11,14,23,25,27 y 30)</li> <li>Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.</li> </ol>				
Consideraciones Especiales (Políticas)	<ol> <li>Se entenderá por <u>Trámites Interinstitucionales</u>, los siguientes: (1) Antecedentes penales, (2) Solvencia de la policía, (3) Certificación de partida de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, (4) Constancia de soltería, (5) Certificaciones de licencias de conducir, (6) Certificación de DUI y (7) Solvencia de movimientos migratorios y otros.</li> </ol>				
	2. La Representación Consular deberá contar con el detalle tarifario de los costos por trámit interinstitucionales, mismo que deberá estar visible a los usuarios y adecuado a la divisa del país o origen con su equivalente al costo exacto en dólares.				
	3. El Colector entregará al solicitante del trámite un <u>"Vale Provisional"</u> para constatar la recepción de pago y el inicio del trámite.				
	4. La Unidad Financiera Institucional (UFI), a través del Departamento de Control de Fondos del Servicio Exterior y Organismos Internacionales, mantendrá habilitada anualmente una caja chica con un monto de US\$1,500.00 que servirá para financiar la gestión de los trámites interinstitucionales, según las condiciones definidas para su uso, la cual será administrada por la persona nombrada para tal fin mediante acuerdo ejecutivo. Este monto será liquidable cada año fiscal.				
	<ol> <li>El Jefe(a) de Misión deberá comprar un Money Order a nombre del (la) Encargado(a) de la Sección Trámites de la Dirección de Asuntos Consulares en la DGSE, por las recaudaciones obtenidas por monto mínimo de US\$50.00 o más, el cual deberá enviar junto con la documentación comprobatoria</li> <li>Se financiaran con el fondo de caja chica, los trámites interinstitucionales que hayan sido solicitad por el Jefe(a) de Misión con una antigüedad igual o mayor a quince días, siempre y cuando no hay acumulado el mínimo de US\$50.00 establecido para la compra del Money Order según lo establece política Nº 5.</li> <li>El(a) Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales deberá administrar los fondos de cachica atendiendo los lineamientos y el marco normativo financiero institucional.</li> <li>El(a) Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales, llevará un control de las cuentas per cobrar de las Representaciones Diplomáticas y Consulares que hayan solicitado se les subsidie con la fondos de caja chica, los cuales se deberán liquidar trimestralmente. De no poderse liquidar en plazo establecido, el Jefe de Misión deberá remitir justificación a las áreas correspondientes de DGSE y UFI.</li> </ol>				
,					

	Proceso:	Código	PR-DGSE-10	
(i) (△\i)	Prestación de servicios no consulares		INTERNO	X
			COMPARTIDO	
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	
Relaciones Exteriores	Apoyo a Salvadoreños(as) para la Gestión de	Página	2 de 4	
de El Salvador	Trámites Interinstitucionales			
	de Trámites solicitados por las Representaciones Diplomáticas y de Asuntos Consulares (DAC) para ser remitido a la Unidad Finar 10. La Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Auditoría Inte Exterior, a través de la Dirección de Mejora Contínua, realizarán al fondo de caja chica y revisaran el sistema de control impler Sección de Trámites Interinstitucionales, para garantizar el bue de los recursos.	ciera Institud rna y la Direc arqueos per nentado por	ción General del So iódicos e independ El(a) Encargado(a)	ervicio lientes ) de la
Instrumentos	<ol> <li>Vale Provisional con numeración correlativa en cada una d Consulares y Misiones Permanentes del Servicio Exterior.</li> <li>Formulario para la Obtención de Certificaciones del Estado Fam</li> <li>Formulario de Solicitud de Solvencia de Antecedentes Policiales</li> <li>Formulario de Solicitud de Solvencia de Antecedentes Penales.</li> <li>Formulario de Solicitud de Licencia de Conducir.</li> <li>Formulario de Solicitud de Solvencia de Movimientos Migratorio</li> <li>Reporte de Trámites solicitados por las Rep. Diplomáticas y Con</li> </ol>	iliar y de Ider os.	·	náticas

	Descripción	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Solicita en la Oficina Consular de su jurisdicción, el(los) trámite(s) interinstitucionales requeridos.		- Usuario solicitante
2	Proporciona al usuario la información específica sobre el(los) tramite(s) solicitado(s) y entrega el(os) formulario(s) correspondientes.	- Formulario de solicitud de trámite interinstitucional según corresponda.	- Empleado(a) consular de ventanilla
3	Completa el formulario con los datos requeridos y entrega al Empleado(a) consular de ventanilla que le atiende.	- Formulario de solicitud de trámite interinstitucional completado y firmado.	- Usuario solicitante
4	Verifica que el formulario haya sido completado correctamente:  a) Si es conforme, margina formulario revisado con el monto a pagar; y orienta al usuario para que éste efectúe el pago en la colecturía habilitada.  b) De existir tachaduras, enmendaduras, espacios no completados y otros, se deberá completar otro formulario (Retorna al paso 3).	- Formulario de solicitud de trámite interinstitucional revisado y marginado.	- Empleado(a) consular de ventanilla
5	Recibe del Usuario(a) solicitante, formulario revisado y marginado del trámite solicitado, elabora vale provisional (Original y Copia). Entrega el original al Usuario(a) solicitante y resguarda copia del mismo.	- Vale Provisional	- Colector(a) habilitado(a).
6	Finalizada la jornada laboral, actualiza el control sobre las solicitudes de trámites interinstitucionales y resguarda el valor total de los fondos percibidos bajo este concepto, las copias de vales y los formularios de trámites.	<ul> <li>Control de fondos.</li> <li>Formulario de solicitud de trámite interinstitucional.</li> <li>Solicitudes de trámites</li> </ul>	- Colector(a) habilitado(a).



## Proceso: Prestación de servicios no consulares Nombre del Procedimiento: Apoyo a Salvadoreños(as) para la Gestión de Trámites Interinstitucionales Código PR-DGSE-10 INTERNO X COMPARTIDO Versión 2.0 Página 3 de 4

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
7	Acumulado el monto mínimo definido por la administración en concepto de solicitudes de trámites interinstitucionales (US\$ 50.00); solicita al Jefe de Misión, la compra de Money Order, adjuntando al mismo, las solicitudes que respaldan el monto del Money Orden.  (Continúa actividad 8).  En caso contrario no se logre acumular el monto mínimo y transcurrido un período igual o mayor a 15 días, informa al Jefe de Misión para que proceda a gestionar el envío de solicitudes a la sede. (Continua actividad 9).	<ul> <li>Control de solicitudes de trámites.</li> <li>Copia de vales provisionales.</li> <li>Solicitud de Money Order.</li> <li>Solicitudes de trámites</li> </ul>	- Colector(a) habilitado(a).		
8	Recibe documentación y efectúa control de calidad a las solicitudes y los controles existentes.  Si hubiera inconsistencias solicita se subsanen, en caso contrario, autoriza la compra del Money Order por un valor igual o mayor a US\$50.00 emitido a nombre de la Encargada de la Sección de Trámites Interinstitucionales. (Continua actividad 10).	<ul> <li>Control de solicitudes de trámites revisado.</li> <li>Copia de vales provisionales.</li> <li>Solicitudes de trámites cotejadas.</li> <li>Money Order</li> </ul>	- Jefe(a) de Misión.		
9	Recibe documentación y efectúa control de calidad a las solicitudes y los controles existentes.  Prepara nota de solicitud de financiamiento dirigida al Director DAC de la DGSE, para pago de las solicitudes enviadas con el fondo de caja chica; para agilizar el trámite ante las instancias externas competentes; y anexa las solicitudes respectivas.  (Continua actividad 10).	- Nota de Solicitud de financiamiento. - Solicitudes de trámites.	- Jefe(a) de Misión.		
10	Remite vía Courier los documentos descritos en el paso 8 ó 9 del presente procedimiento cuando aplique en cualquiera de los casos.	<ul> <li>Hoja de envío del Courier</li> <li>Solicitudes de trámites.</li> <li>Money Order (cuando aplique)</li> </ul>	- Jefe(a) de Misión.		
11	Recibe del Departamento de Gestión de Correspondencia de la UGDA, listado y documentación enviada vía Courier.  Se ejecuta procedimiento: "Recepción y entrega de correspondencia recibida en la Dirección General del Servicio Exterior"	<ul> <li>Nota de remisión</li> <li>Documentación de trámites varios.</li> <li>Money Order</li> </ul>	<ul> <li>Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia en DGSE.</li> </ul>		
12	Recibe la documentación de trámites interinstitucionales solicitados.  Si recibe Money Order, procede a hacer efectivo su valor en el sistema financiero y actualiza los controles financieros definidos por la administración.	<ul> <li>Documentación de trámites varios</li> <li>Money Order (cuando aplique)</li> <li>Controles financieros definidos.</li> </ul>	- Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales.		



Proceso:	Código	PR-DGSE-10	
Prestación de servicios no consulares	Tipo	INTERNO	Х
·		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0	`
Apoyo a Salvadoreños(as) para la Gestión de	Página	4 de 4	
Trámites Interinstitucionales	- 1		

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
13	Prepara y gestiona firma a nota(s) u oficio(s) de remisión de las solicitudes de trámites varios. Posteriormente entrega al tramitador todos los documentos y el dinero a cancelar por cada uno de ellos.	<ul> <li>Nota(s) u oficio(s) de remisión.</li> <li>Solicitudes de trámites varias.</li> </ul>	- Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales		
14	Gestiona ante las instituciones pertinentes la obtención de documentos a favor de los salvadoreños en el exterior.  Al final del día, reporta a El(a) Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales, el resultado de la gestión, entregando documentos y efectivo por los trámites no realizados por incidencias.	<ul> <li>Nota(s) u oficio(s) de remisión.</li> <li>Solicitudes de trámites varias.</li> </ul>	- Tramitador Institucional		
15	Remite mediante nota los documentos tramitados y/o informa las incidencias al Jefe de Representación solicitante.  Elabora un Informe Ejecutivo trimestral con sus soportes, para la DGSE, con copia al Departamento de Control de Fondos del Servicio Exterior y Organismos Internacionales de la UFI.	<ul> <li>Nota de remisión.</li> <li>Documentos Recibidos y Gestionados.</li> <li>Informe de Trámites Solicitados, Gestionados y Concluidos a una determinada fecha.</li> </ul>	- Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales.		
16	Entrega los documentos tramitados al usuario solicitante, quien firma de conformidad en control elaborado en la representación.  En caso de incidencia, orienta al usuario solicitante para que subsane cualquier situación.	- Documentos Recibidos y Gestionados	- Empleado(a) consular de ventanilla		
17	Finalizado un año fiscal, procede a liquidar el monto de la caja chica.	-	- Encargado(a) de la Sección de Trámites Interinstitucionales		
18	Termina procedimiento.				

Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó y A	utorizó :	
Nombre	Nelson Edmundo Bleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados	Salomón Benedicto Acevedo Canales	
Cargo	Director de Asantos Consulares	Directora General del Servicio Exterior	Director de la	
Firma	DE RELACIONAL DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTA DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTO DE LA SUMPOSTO DEL SUMPOSTO DE LA SUMPOSTA DE LA SUMPOSTO DE LA	Sun Delaciones	Unidad Financiera Institucional	
Fecha -	07 de marzo 2018	07 de marzo 2018	07 de marzo <b>18</b>	
	ALVADOR, C. A.	Savanor	ACADOR C	



## Proceso Código PR-DGSE-11 ELABORACION DE PASAPORTES Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión 1.0

Página

1 de 2

	Info	rmación General		
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares	
Propósito	Consulares, en el proceso			
Alcance	Alcance Apoyar a las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, en coordinacion la Dirección General de Migración y Extranjería; para solventar las incidencias detectadas en el prode de emisión de Pasaportes en Línea., a fin de cumplir con el marco legal correspondiente.			
Base Legal  Ley Orgánica del Servicio Consular (LOSC)  Ley de Expedición de pasaportes				
Consideraciones Especiales (Políticas)	ł	emiten una vez por semana a la DGME retiran una vez por semana de la DGME.	· ·	
Instrumentos	<ul> <li>Correos electrónico</li> <li>Resoluciones de la</li> <li>Cuadro de Incidencia</li> </ul>	DGME		

Gestión de Incidencias en pasaportes de Consulados en

Línea

#### Descripción de Actividades

No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Reporta a la Unidad de Pasaportes, vía correo electrónico; la incidencia detectada en la elaboración de pasaporte en Línea.	Correo electrónico	Funcionario Consular
2	Recibe correo electrónico y Registra incidencias recibidas de los Consulados en Cuadro de Incidencias.	Cuadro de Incidencias formato Excel	Técnico de la Unidad de Pasaportes
3	Imprime documentos recibidos en correo electrónico, elabora nota de remisión al Director General de Migración y Extranjería, indicando el tipo de incidencia, anexando la documentación correspondiente. Envía a firma de Coordinador Pasaporte.	Nota de remisión	Técnico de la Unidad de Pasaportes
4	Firma nota de remisión, obtiene copia de notas para archivo y envía paquete de incidencias a la Unidad de Correspondencia, para remisión a la DGME.	Notas de Remisión, documentos anexos de cada caso.	Coordinador de Pasaportes/ Unidad de Correspondencia.
5	Envía notas y Paquete de incidencias a la Dirección General de Migración y Extranjería DGME.	Notas de remisión y documentos anexos.	Unidad de Correspondencia



# Proceso ELABORACION DE PASAPORTES Procedimiento Procedimiento Gestión de Incidencias en pasaportes de Consulados en Línea Código PR-DGSE-11 Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión 1.0 Página 2 de 2

6	Recibe Resoluciones, las escanea y remite vía correo electrónico al Consulado correspondiente.	Correo electrónico	Técnico de la Unidad de Pasaportes
7	Registra fecha de remisión de Resolución en el Cuadro de Incidencias, así mismo anota también en la copia de la Resoluciones la fecha de remisión. Archiva documentos.	Cuadro de Incidencias formato excel	Técnico de la Unidad de Pasaportes
8	Coloca fecha de remisión en las resoluciones de la DGME y se archiva.	Resoluciones de la DGME	Técnico de la Unidad de Pasaportes
9	Fin de procedimiento.		

		Control de Emisión			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados  Directora General del Servicio  Exterior		
Cargo	Director de Asuntos // Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior			
Firma		Coall	Salvaria		
Fecha 3	2/1/2015	19/11/2015	20/11/2012		
			N 600 A		



Proceso:	Código	PR-DGSE-12	
ACTUACIONES NOTARIALES	NOTARIALES Tipo INTERNO		X
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Legalización de libros de protocolo	Página	1 de 1	

		Información	General	
Unidad Organizativa Dirección General del Servicio Exterior			Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares
	Propósito	Dar cumplimiento al mandato estableo de Justicia, la autorización de los Libros y Consulares de El Salvador, acreditad matrices y actos notariales; solicitados	s de Protocolo solicitados por l as en el extranjero; a fin de a	a Representaciones Diplomáticas sentar oportunamente escrituras
	Alcance	Garantizar a los salvadoreños residien mediante el asentamiento en escritura los Libros de Protocolo		•
	Base Legal	Art. 71 de la Ley de Notariado		
C	Consideraciones	Los Libros de Protocolo deben ser prot	egidos con cuidado y sigilo	
Espe	ciales(Políticas)			
	Instrumentos	No aplica		
		Descripción de	Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1.		presentación Diplomática y/o Consular, nación de nuevo Libro de Protocolo.	Solicitud de Representación	Técnico de Notariado
2.	1	icial, solicitando a la Corte Suprema de ización de 200 hojas de Protocolo.	Nota oficial	Técnico de Notariado
3.		de funcionario autorizado y la envía a	Nota oficial firmada	Funcionario Asignado
4.	1	nción de la CSJ, elabora nota de ra retirar el Libro de Protocolo.	Nota de autorización retiro de Libro de Protocolo	Técnico de Notariado
5.	Entrega el Libro de Protocolo debidamente autorizado		200 Hojas para Libro de Protocolo	Sección de Notariado de la Corte Suprema de Justicia
Elabora nota de remisión para enviarlo por Courier a 6. la Representación solicitante.		Nota de remisión y 200 hojas de Protocolo legalizadas	Técnico de Notariado	
7.	Fin del procedin	niento		

	456315	Control de Emisión		
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :	
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granado	
Cargo	Director de Asuntos	Directora de Mejora Continua	Directora General del Servicio	
	Consulares	del Servicio Exterior	Exterior	
Firma	aud	Cacilit	Zapa )	
Fecha	12/11/2015	19/11/2015	20/11 (21/2 Ve / 2 50	
	,		SALVADOR CE	



Proceso:	Código	PR-DGSE-13	
Legalización de Documentos	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Legalizar Documentos mediante Autenticas de Firma	Página	1 de 2	

		Informaci	ón General		
Unida	d Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares	
	Propósito	Brindar asistencia legal a salvadoreños en otro país			
	Alcance	Apoyar a los connacionales para que lo validez en otros países .	s documentos que le son exter	ndidos en nuestro país, tengan	
Base Legal  Código Procesal Civil  Código Mercantil  Ley Orgánica del Servicio Consular  Reglamento Interno del órgano ejecutivo Código Civil					
	nsideraciones iales(Políticas)	Para autenticar un documento debe se correspondientes.	r presentado con las autentica	s previas de las instituciones	
	Instrumentos	<ul> <li>Formato de Autenticas</li> <li>Hoja de Seguridad</li> <li>Recibo de Ingreso en concepto de</li> </ul>	·		
		Descripción	de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1		nentos en las oficinas es, para autenticar firmas.	Documentos varios a legalizar firmas	Usuario	
2	Revisa documento; si no presenta inconsistencias regresa documento e indica al usuario que pague Arancel. Si presenta inconsistencias se le asesora en el trámite, al usuario y finaliza proceso.		Recibo Arancel Consular y recibo de Autentica  Técnico de autenticas		
3	Paga Arancel ela	aborado por el Colector, de acuerdo a nante (nacional o extranjero.)	Documento	Usuario	
4	Entrega docume Autenticas	ento y recibo de Arancel a Técnico de	Documento y recibo de Arancel	Usuario	
5	Verifica en el" Sistema Registro de Firmas" la existencia que ampara el documento a autenticar. Si		Documentos a autenticar	Técnico de Autentica	
6	Recibe firma registrada, elabora Autentica en Papel de Seguridad y gestiona firma de Autentica del Funcionario designado.		Hoja de papel seguridad	Técnico de Autentica.	
7	Revisa y verifica que documento elaborado reúna los		Hoja de papel seguridad	Funcionario designado para firmar autenticas	
8	Entrega docume dejando consta	ento debidamente autenticado, ncia de recibido en el Recibo de nte firma y número telefónico de	Recibo de Ingreso	Encargado de entrega de documentos.	
9	Fin de procedim				



Proceso:	Código	PR-DGSE-13	
Legalización de Documentos	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Legalizar Documentos mediante Autenticas de Firma	Página	2 de 2	

Control de Emisión						
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :			
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados			
Cargo	Director de Asuntos // Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General lel Servicio			
Firma	hand	Coalis				
Fecha 1	2/11/2015	19/11/2015	20/11/7015			



Proceso:	Código	PR-DGSE-14	
MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE LLAMADAS	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Evaluación de funcionamiento del Centro de Llamadas	Página	1 de 1	

			Inform	nación General	
Unid	lad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares
	Propósito	Que los usuarios reciban inf solicitan.	ormaci	ión clara y oportuna sobre los s	ervicios consulares y migratorios qu
				· ·	eños radicados en los Estados Unido información sobre los servicios qu
	Base Legal	<ul> <li>Plan Anual Operativ</li> <li>Plan Estratégico Qu</li> <li>Normas Técnicas Es</li> <li>Ley de Ética Gubern</li> </ul>	inquen pecífica ament	as de Control Interno al	
	Consideraciones ciales (Políticas)	otros servicios.		ción se utilizará para la expansió e los usuarios deberá tener un tra	n de la Línea Gratuita a otros países atamiento confidencial.
Instrumentos  Informe Mensual de Operatividad Grabación de llamadas Talleres de Escucha de manera pr Guía de Calibración para evaluaci				nera presencial valuación de los operadores	
			scripci	ón de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1	gratuita, a través	mente a los operadores de la de llamadas al azar, para me rmación que le brindan al usua	dir la evaluativa.		Técnico DAC responsable del Call Center (CC) / Supervisor del Call Center
2	al Supervisor del	ía de Calibración y determina Servicio, los temas que requ ejorar el servicio que se presta	ieren	Guía de calibración Temas de servicios consulares	Técnico DAC responsable CC Supervisor del Call Center
3		taciones de refuerzo para m		Programa de Capacitaciones	Técnico DAC responsable CC
4	l .	mensual de resultados del se ita y lo presenta al técnico de CALL Center.		Informe presentado	Supervisor del Call Center
5	Recibe el inform insumos un repor	e mensual y genera junto a rte general.	otros	Informe	Técnico DAC responsable CC
6	Fin de Procedimi	ento.			
			Contr	ol de Emisión	
		Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Non	nbre Nels	son Edmundo Pleites	Ce	cilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granado
		de Asuntos Consulares		Directora de Mejora tinua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterior
Firma				aulif	
	echa 12/11/201			1/2015	20/11/2015



## Proceso SERVICIOS CONSULARES Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Versión 1.0 Recepción y Remisión de Testimonios al Archivo Procedimiento Página 1 de 1

Unidad	Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsal	ole Direcc Consu	ión de Asuntos lares
	Propósito		s por los	otariado, realizando una ad funcionarios del Servicio		
	Alcance	, •	omáticas	Escrituras inscritas en el L y Consulares de El Salvado		
Base Legal Art. 77 de la Ley de Notariado.						
	sideraciones	l .		o de coordinación entre		·
Especial	es (Políticas)	· ·	a, para el	icas y Consulares, y la S ejercicio de la función not rial en el exterior.		
lı	nstrumentos	Ley de Notariado;				11 2 20 3120110
		1	del Proto	ocolo del Servicio Exterior;		
		Manual para la Fun	ción Nota	rial.		
-			escripció	n de Actividades	550,750	
No.		Actividad	, , , , ,	Documento de Tra	bajo	Responsable
1	Representa	Recepción de testimonios enviados por las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador acreditados en		Testimonios de Escrituras	s Públicas.	Técnico de DAC
2		trol de calidad a los tes	timonios	Testimonios de Escrituras	s Públicas.	Técnico de la DAC
3	Controla, revisa y compagina los testimonios recibidos e ingresa los datos en Cuadro de Control de Testimonios, haciendo las observaciones de los errores u omisiones encontradas, si las hubiere.		Testimonios de Escrituras cuadro de control	s Públicas,	Técnico de la DAC	
4		n de testimonios y ren		Nota de remisión a archi	/0	Técnico del Área de Notariado de la DAC
5	Fin de Proce	edimiento		7359 59		what is
		1/2	Contro	l de Emisión		
		Elaboró :		Revisó:		Autorizó :
Nombre	Nelso	n Edmundo Pleites	Cecili	a Guadalupe Martínez	Roxana P	atricia Abrego Granados
Cargo	Dire	ctor de Asuntos		ra de Mejora Continua	Directo	ra General del Servicio
Firma	ma Consujares de		el Servicio Exterior	Zo		
Fecha	ha 12/11//2015 19/11/2		015 20/11/201		1X.53 (53)	



#### Proceso: GESTIÓN DE ACUERDOS Y FIRMAS AUTORIZADAS EN LAS INSTITUCIONES NACIONALES

Nombre del Procedimiento: Registro de Acuerdos y firmas.

Código	PR-DGSE-16	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	х
Versión	1.0	
Página	1 de 1	

			Informaci	ón General	Z.ANY. V. T. W. W. T. W. W. T. W. W. T. W. W. T.
Unidad Organizativa Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares		
	Propósito	las Instituciones Guberna	mentales y no	Gubernamentales con el fin	firmas de las personas autorizadas en de tener un respaldo que ayude a as oficinas para apostilla o autenticas.
	Alcance	Servidores públicos y de a	agencias nacio	nales	
	Base Legal	<ul> <li>Ley Orgánica del Cue</li> <li>Ley Orgánica del Serv</li> <li>Código Procesal Civil</li> <li>Código Municipal</li> </ul>	icio Consular	o	
	deraciones es(Políticas)	responsabilidad del Admi	nistrador del S s tienen la obli	Sistema de Firmas y Acuerdo	la Gestión Consular estará bajo la s, no obstante, los funcionarios en las os trámites que sean pertinentes a la
ln:	strumentos	Base de Datos	55		
	*		Descripción (	de Actividades	
No.		Actividad	6	Documento de Trabajo	Responsable Técnico de la DGSE
1 n	nediante corre /o mediantes i	solicitudes de acuerdos eos electrónicos, llamadas nota verbal o circular, depi a que se dirige la solitud.	telefónicas	Nota/Correos electrónicos/Formato para imprimir firma y sello.	recnico de la DGSE
2 c	redenciales, et nodulo digital c	o los documentos — firmas, c se procederá actualiza lel Registro de la Gestión C os registros correspondien	r en el onsular, a	Acuerdos/ firma y sello impreso.	Técnico de la DGSE
3 n	as oficinas deso ota contiendo emitir a la brev	concentradas que reciban o registro de firma y/o acuer edad al Administrador, par alización correspondiente.	cualquier do, deberá a realizar el	Acuerdos/ firma y sello impreso/ Correos electrónicos.	Técnico de la DGSE
4 d	Ina vez actualiz e remitirá corr esconcentrada	ado el Registro de Firmas y eo electrónica a oficina para comunicar sobre la a la consulta de la misma.	Acuerdos,	Correos electrónicos.	Técnico de la DGSE
5 F	in de procedim	iento.			
			Control	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Nombre		n Edmundo Pleites		Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Dire	ctor de Asuntos Consulares		a de Mejora Continua Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterior
Firma	Firma		calif		
Fecha 12/11/2015		5	19/11/2015		20/11/10



Proceso	Código	PR-DGSE-17	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Remisión de Libros de Protocolo y Testimonios a la	Página	1 de 2	
Corte Suprema de Justicia			

	Información General				
Uı	nidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares	
	Propósito Dar cumplimiento a la Ley de Notariado, mediante el traslado de los Libros de Protocolo y o Testimonios, debidamente revisados, ordenados, cerrados y empastados a la Sección o Notariado de la Corte Suprema de Justicia.				
	Alcance	Representaciones Diplomáti de la Corte Suprema de Justi	cas y/o Consulares, deben ser cia para su resguardo.	uncionarios autorizados, en las enviados a la Sección de Notariado	
	Base Legal	Art.23 y siguientes de la Ley			
	Consideraciones			r remitidos a la CSJ empastados,	
Es	peciales (Políticas)		egajo de anexos, anotando la F	Razón de Cierre Final.	
	Instrumentos	Libros de Protocolo, Testimo			
			ión de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1		Protocolo agotado y el Libro Director de lla DAC.	Libros de Protocolo	Funcionario autorizado para ejercer el notariado en la Representación Diplomática y/o Consular en el exterior.	
2	Recibe Libro de Protocolo, revisa y efectúa 2 conteo de folios, verifica el índice, el legajo de anexos y la búsqueda de Incidencias.		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios.	Técnico de la DAC	
3		cias y en caso de existir, se ocimiento del funcionario	Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico de la DAC	
4	Devuelve a la Representación Diplomática y/ó 4 Consular, la/s hoja/s de protocolo o libro completo, según incidencias detectadas.		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico de la DAC	
5	Remite a la DGSE el Libro de Protocolo con				
6	Recibe las hojas de Libro de Protocolo o Libro con observaciones subsanadas por la Representación.		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico de la DAC / Funcionario autorizado para ejercer el notariado	
7	establecidos en el marco legal.		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico de la DAC	
8	Entrega libros al Coordinador del Área, quien elabora un listado, a fin de entregar los libros al empastador		Libros de Protocolo y Libros de Testimonios	Técnico de la DAC	
9	_	Protocolo y de Testimonios ediante nota firmada	Nota de entrega	Coordinador del Área de Notariado	
10	Recibe los libros	empastados.	Nota de recibido	Coordinador del Área de Notariado	



# Proceso SERVICIOS CONSULARES Código PR-DGSE-17 Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Procedimiento Versión 1.0 Remisión de Libros de Protocolo y Testimonios a la Corte Suprema de Justicia

11	Elabora y pasa a firma de funcionario autorizado, el oficio de remisión para entrega de libros ya empastados a la CSJ	Oficio firmado	Coordinador del Área de Notariado
12	Archiva oficio de remisión firmado y sellado de recibido por parte de la CSJ	Oficio firmado y sellado	Técnico área de Notariado
13	Fin de Procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterio
Firma		Carlin	
Fecha	12/11/2015	19/11/2015	20/11/2015



# Proceso SERVICIOS CONSULARES Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Procedimiento Remisión de Libros de Protocolo a Funcionarios Autorizados para Ejercer el Notariado en el Exterior

Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma Directora General del Servicio Exterior				Informa	ación General	
Consulares, a fin de asentar las escrituras matrices/actos notariales, tales como: Testamen Poderes, Compraventa, etc., solicitados por nuestros connacionales.  Alcance  Nuestras Representaciones Diplomáticas y/o Consulares solicitan Libro de Protocolo a la Directore Suprema del Servicio Exterior. Se gestiona autorización del mismo ante la Sección de Notariado de Consideraciones  Especiales (Políticas)  Instrumentos  No.  Actividad  Correo electrónicos  Descripción de Actividades  No.  Actividad  Documento de Trabajo  Solicita Libro de Protocolo.  Correo electrónico  Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizadas  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía cause de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía cause de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Envía cause de recibo del Libro de Protocolo.  Envía cause de recibo del Libro de Protocolo.  Envía cause de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Envía cause de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Consulares  Control de Emisión  Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites  Cecilia Guadalupe Martínez  Directora General del Servicio Exterior  Exterior  Firma					Consulares	
General del Servicio Exterior. Se gestiona autorización del mismo ante la Sección de Notariado de Corte Suprema de Justicia.  Base Legal Art. 71 de la Ley de Notariado  Consideraciones Especiales (Políticas)  Instrumentos  No. Se Hojas de Courrier  Correos electrónicos  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo  Solicita Libro de Protocolo.  Correo electrónico Funcionario autorizado para ejercer el Notariado en el Exterio de protocolo.  Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas Nota oficial Envía via Courier, a RDC, Director de Asuntos Consulares  Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía via Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo el Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y mota.  Control de Emisión  Revisó: Revisó: Roxana Patricia Abrego Granat Cargo  Director de Asuntos  Consulares  Director de Asuntos  Director de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma		Propósito	Consulares, a fin de Poderes, Compraventa	asentar la a, etc., solic	s escrituras matrices/actos citados por nuestros connaci	notariales, tales como: Testamentos onales.
Consideraciones Especiales (Políticas)  Instrumentos  Inst		Alcance	General del Servicio E Corte Suprema de Just	xterior. Se ticia.	omáticas y/o Consulares sol gestiona autorización del m	licitan Libro de Protocolo a la Dirección nismo ante la Sección de Notariado de la
Los Libros de Protocolo deben contar con 200 hojas útiles						
Instrumentos  Notas Hojas de Courrier Correos electrónicos  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo  1 Solicita Libro de Protocolo. Correo electrónico ejercer el Notariado en el Exterio  2 Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  3 Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  4 Iegalizado, solicitando acuse de recibo elegalizado, solicitando acuse de recibo en remisión del Libro ya autorizado.  5 Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  6 Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Revisó: Revisó: Revisó: Revisó: Roana Patricia Abrego Granac  Cargo Director de Asuntos Consulares  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Exterior						rio, en perfecto estado.
Poscripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo  1 Solicita Libro de Protocolo. Correo electrónico Funcionario autorizado para ejercer el Notariado en el Exterio  2 Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas Nota oficial Técnico de la DAC/ Director de Asuntos Consulares  3 Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ. Nota de entrega de hojas legalizadas  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo Protocolo.  5 Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y nota. Cónsul.  6 Fin de Procedimiento Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez  Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior.  Firma Autorizó Exterior.	Espe			o deben co	ntar con 200 hojas útiles	
No. Actividad Documento de Trabajo  1 Solicita Libro de Protocolo. Correo electrónico ejercer el Notariado en el Exterio de protocolo.  2 Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  3 Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  4 Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo el legalizado, solicitando acuse de recibo en Protocolo.  5 Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo Protocolo.  6 Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Flaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez  Cargo Director de Asuntos Consulares  Pirma  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Exterior		Instrumentos	Hojas de Courrier			
No. Actividad Documento de Trabajo  1 Solicita Libro de Protocolo. Correo electrónico Funcionario autorizado para ejercer el Notariado en el Exterio de protocolo.  2 Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo. Nota oficial Técnico de la DAC/ Director de Asuntos Consulares  3 Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ. Nota de entrega de hojas legalizadas  4 Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo remisión del Libro ya autorizado.  5 Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo. Onota. Embajador, Cónsul ó Vice Cónsul.  6 Fin de Procedimiento Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac Consulares del Servicio Exterior  Firma Director de Asuntos Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior					n do Actividados	
Trabajo  Correo electrónico  Solicita Libro de Protocolo.  Correo electrónico  Funcionario autorizado para ejercer el Notariado en el Exterio de protocolo.  Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Elaboró:  Revisó:  Revisó:  Nelson Edmundo Pleites  Cargo  Director de Asuntos  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Envía Consulares  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Exterior		T		zesti iptio		Posnoncable
Solicita Libro de Protocolo.  Correo electrónico  Funcionario autorizado para ejercer el Notariado en el Exterio de protocolo.  Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Control de Emisión  Elaboró:  Revisó:  Control de Emisión  Revisó:  Director de Asuntos  Consulares  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma  Firma  Firma	NO.		Actividad			Responsable
Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.   Técnico de la DAC/ Director de Asuntos Consulares		Caliaina Libra a	la Duatacala			Euncionario autorizado nara
Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Revisó:  Revisó:  Nelson Edmundo Pleites  Cargo  Pirma  Solicita a la CSJ, la legalización de 200 hojas de protocolo.  Nota de entrega de hojas legalizadas  Técnico de la DAC	1	Solicita Libro d	Solicita Libro de Protocolo.		Correo electronico	•
Asuntos Consulares   Asuntos Consulares					A1 - 02-1	-
Retira Libro debidamente autorizado. Previa notificación de la CSJ.  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizada, solicitando acuse de recibo remisión del Libro ya autorizado.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Control de Emisión  Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac Consulares  Consulares del Servicio Exterior  Firma	2		ப், la legalización de 200 hojas		Nota oficial	·
notificación de la CSJ.  Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Control de Emisión  Elaboró:  Revisó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites  Cargo Director de Asuntos Consulares  Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Exterior		<del></del>				
Envía vía Courier, a RDC, Libro de Protocolo legalizado, solicitando acuse de recibo  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  Envía acuse de recibo del Libro de Correo electrónico y nota.  Consul.  Embajador, Cónsul ó Vice Cónsul.  Cónsul.  Embajador, Cónsul ó Vice Cónsul.  Envía y Embajador, Cónsul ó Vice Cón	3					Técnico de la DAC
4 legalizado, solicitando acuse de recibo remisión del Libro ya autorizado.  5 Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  6 Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac Cargo  Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma						
autorizado.  Envía acuse de recibo del Libro de Protocolo.  6 Fin de Procedimiento  Control de Emisión  Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez  Cargo Director de Asuntos  Cansulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma Autorizó: Exterior  Autorizó: Roxana Patricia Abrego Granaco del Servicio Exterior  Exterior					· '	Técnico de la DAC
Firma  Protocolo.  nota.  Cónsul.  Cónsul.  Cónsul.  Cónsul.  Control de Emisión  Revisó:  Revisó:  Cecilia Guadalupe Martínez  Cargo  Director de Asuntos  Consulares  Directora de Mejora Continua  del Servicio Exterior  Firma  Roxana Patricia Abrego Granac  Directora General del Servici  Exterior	4	legalizado, sol	icitando acuse de reci	bo	,	
Control de Emisión  Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac  Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma Firma	_	Envía acuse	se de recibo del Libro de		Correo electrónico y	Embajador, Cónsul ó Vice
Control de Emisión  Elaboró: Revisó: Autorizó:  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac  Cargo Director de Asuntos Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma Firma	5	Protocolo.	Protocolo.		nota.	Cónsul.
Elaboró : Revisó : Autorizó :  Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granac  Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma	6	Fin de Procedi	Fin de Procedimiento			
Nombre Nelson Edmundo Pleites Cecilia Guadalupe Martínez Roxana Patricia Abrego Granace Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma				Contro	l de Emisión	
Cargo Director de Asuntos Consulares Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior  Firma Directora General del Servicio Exterior		Elaboró :			Revisó:	Autorizó :
Cargo Consulares del Servicio Exterior Exterior	Nombre	e Nelson E	Nelson Edmundo Pleites Ce		a Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granado
Firma Consulares del Servicio Exterior		Direct	Director de Asuntos Directo		ra de Mejora Continua	Directora General del Servicio
	Cargo	Co	1		l Servicio Exterior	Exterior
Foobs 12/11/2015 20/11/2015	Firm				ace if	
	Each	a 12/11/2015		19/11/2	015	20/11/2015



Proceso	Código	PR-DGSE-19	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Renuncia o Recuperación de la Nacionalidad Salvadoreña	Página	1 de 2	

		Inform	nación General	
Unida	nd Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares
	Propósito	Departamento de Extranjería de la	Dirección General de Migración citada por salvadoreños a través o	vadoreña, mediante Sentencia del y Extranjería –DGME- del Ministerio de las Embajadas y Consulados de El
	Alcance	Aplica para toda persona que decid Aplica para toda persona que haya		
	Base Legal	Constitución de la República de El S Ley de Extranjería, Art. 91, inciso so Normas Técnicas Específicas de Cor	alvador. egundo y 35 Literal "c".	·
_	onsideraciones iales (Políticas)	-La Renuncia o Recuperación de conformidad a requisitos establecio -La emisión de la Sentencia por Rei es facultad exclusiva de la Direcció	los por el Ministerio de Justicia y S nuncia o Recuperación de Naciona	ieguridad Pública. Ilidad que se gestione en El Salvador,
	Instrumentos	Formato de Renuncia de Nacionalio Formato para Solicitud de Recupera Guía para la Realización de Solicitud	ción de Nacionalidad.	: d.
		Descripci	ón de Actividades	<u></u>
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Recuperación o	d y documentos de respaldo, pa o Renuncia de Nacionalidad. Rev y la envía a la Dirección de Asunt	isa Renuncia de Nacionalidad.	Representación Diplomática y/o Consular
2	General de Mig	entación, y solicita a la Direcci ración y Extranjería, el tramite para ó Renuncia de la Nacionalid peticionario.	la Documentación de Respaldo	Técnico de la Dirección de Asuntos Consulares
3	DGME emite la de la Naciona	Sentencia de Recuperación ó Renun lidad Salvadoreña y la remite a untos Consulares.		Dirección General de Migración y Extranjería –DGME
4	Solicita al Área la Sentencia.	de Autenticas, Apostilla ó Autentica	de Auténtica/Apostille firmada	Técnico de la Dirección de Asuntos Consulares
5	la Sentencia, a	e envío y gestiona firma para envío a la Representación Diplomática y pondiente. Procediendo a su remisió	/o	Técnico de la Dirección de Asuntos Consulares
6		ia y entrega al interesado, solicitan		Representación Diplomática y/ó Consular
8		ción de Asuntos Consulares el Acuse o ndo copia del mismo.	de Nota de Acuse de Recibo	Representación Diplomática y/ó Consular
9	Fin del procedin	niento		



Proceso	Código	PR-DGSE-19	PR-DGSE-19	
SERVICIOS CONSULARES	Tipo	INTERNO	X	
		COMPARTIDO		
Procedimiento	Versión	1.0		
Renuncia o Recuperación de la Nacionalidad Salvadoreña	Página	1 de 2		

		Control de Emisión	Section 1997
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez	Roxana Patricia Abrego Granado:
Cargo	Director de Asuntos Consulares	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Directora General del Servicio Exterior
Firma	- Auust	Contract of the second	
Fecha	12/1/1/2/015	19/11/2015	20/11/2015
Fecha	12/1/1/2015	19/11/2015	20/11/2015



### Proceso **EMISION DE VISAS**

Código Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión Página 1 de 2

PR-DGSE-20

Procedimiento Visa Consular Emitida en El Salvador.

Información General

Unida	ad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior		Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares
	Propósito		•	o de requisitos legales, de	la solicitud de Visa Tipo Consular,
	Alcance Garantizar y apoyar el procedimie Personas Naturales ó Jurídicas, qu Consulares acreditadas en el exter			e serán emitidas por las Re	
	Base Legal	• Ley Orgánica de	l Cuerpo Dipl	omático	
		Ley Orgánica del:	Servicio Consu	lar	
		<ul> <li>Ley de Migración</li> </ul>	y Extranjería		
		<ul> <li>Manual Regional Consular CA-4)</li> </ul>	de Procedimie	ento Consular de la Visa Úni	ca Centroamericana ( Manual
		Manual de Proce	dimiento para	la extensión de Visas	
		• Ley de Ética Gube			
C	onsideraciones	Trámite realizado, cu	iando una Pei	rsona Natural ó Jurídica a	cude al Ministerio de Relaciones
Espec	Especiales (Políticas)   Exteriores, para solicitar Visa de In				
	ésta deba ser emitida en una de la exterior.			s Representación Diplomát	ica y/ó Consular, acreditada en el
	Instrumentos • Cuadro Homologado de Visas				
	Disposiciones Especiales de Vis		as		
		<ul> <li>Manual Consular</li> </ul>	del CA-4		
		<ul> <li>Instructivo para e</li> </ul>	misión de visa	IS	
		Carta de comproi	miso de la per	sona que avala al invitado.	
			Descripción	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
1	1	nentación proporcior Persona Natural qu visa.	•	Documentación completa requerida.	Técnico de Visas
	Realiza contr documentació	ol de calidad y rev n presentada, nsistencias en datos d	identificando		Técnico de Visas
2	notifica a la l	itación presenta incon Institución o persona tante, que el trámite i oceso.	Natural que		
	Caso contrario	se continúa con el pas	o siguiente.		
3	Entrega al us debidamente	uario copia de Carta sellada, en garan n ha sido recibida.	de Respaldo	Copia de Carta Respaldo	Técnico de Visas



Proceso	Código	PR-DGSE-20	
EMISION DE VISAS	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Visa Consular Emitida en El Salvador.	Página	2 de 2	

4	de	mite la documentación recibi Visa, a la Representación nsular donde el solicitante rea	Diplomático y/ó	Correo electrónico/ hoja de courrier	Técnico de Visas
5	Archiva documentación presentada por e		Correo electrónico impreso/ hoja de courrier.	Técnico de Visas	
6	6 Fin Procedimiento				
			Control	de Emisión	
100		Elaboró :		Revisó:	Autorizó :
Noml	bre	Nelson Edmundo Pleites	Cecilia Guadalupe Martínez		Roxana Patricia Abrego Granados
Cai	rgo	Director de Asuntos	Directora de Mejora Continua del		Directora General del Servicio
		Consulares	Sen	vicio Exterior	Exterior
Firma		- July	Cal	and -	
	cha	12//11//2015	19/11/2015		20/11/200



Proceso	Código	PR-DGSE-21	
PLANIFICACION	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Elaboración Plan Anual Operativo y Presupuesto Anual	Página	1 de 2	
de la DGSE			

Propósito   Dirección General del Servicio   Exterior			Informaci	ón General	
Planificadas por la Dirección General.				•	
Base Legal  Plan Quinquenal 2015/ 2019  Ley del Presupuesto General de la Nación  Normas Técnicas Institucionales  Especiales(Políticas)  Los Planes Anuales Operativos de las Direcciones Generales y Unidades Organizativas deberán ser entregados en los primeros meses del año, bajo los lineamientos de coordinación de la UPDIC.  Todas las Direcciones Generales y Unidades Organizativas de esta Cartera de Estado, deberán entregar el presupuesto acorde a la planificación del PAO Lineamientos para formulación de PaO Lineamientos para formulación del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Romarte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y Presupuesto de la DGSE.  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto por parte de cada Coordinador de Arca.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesta asignada para la DGSE.		Propósito			rno, a través de las actividades
Consideraciones  Consideraciones  Especiales(Políticas)  Ser entregados en los primeros meses del año, bajo los lineamientos de coordinación de la UPDIC.  Todas las Direcciones Generales y Unidades Organizativas de esta Cartera de Estado, deberán entregar el presupuesto acorde a la planificación del próximo año, en el tiempo que indique la UFI para prepararlo.  Instrumentos  Matriz Referencia para Elaboración del PAO Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE.  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Participa en reunión sobre lineamientos para formular PAO y para formular PAO y presupuesto  Aljustan PAO según el presupuesto anual asignado presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Palanificación de la DGSE Planificación de la DGSE Planifi		Alcance	Planificar anualmente las actividade	es de la DGSE con su respect	ivo presupuesto
Consideraciones Especiales (Políticas)  Los Planes Anuales Operativos de las Direcciones Generales y Unidades Organizativas deberán ser entregados en los primeros meses del año, bajo los lineamientos de coordinación de la UPDIC.  Todas las Direcciones Generales y Unidades Organizativas de esta Cartera de Estado, deberán entregar el presupuesto acorde a la planificación del próximo año, en el tiempo que indique la UFI para prepararlo.  Instrumentos  Instrumento		Base Legal	<ul> <li>Plan Quinquenal 2015/ 201</li> </ul>	9	
Consideraciones Especiales (Políticas)  Especiales (Po			<ul> <li>Ley del Presupuesto Genera</li> </ul>	al de la Nación	
Especiales (Políticas) ser entregados en los primeros meses del año, bajo los lineamientos de coordinación de la UPDIC. Todas las Direcciones Generales y Unidades Organizativas de esta Cartera de Estado, deberán entregar el presupuesto acorde a la planificación del próximo año, en el tiempo que indique la UFI para prepararlo.  Instrumentos Matriz Referencia para Elaboración del PAO Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda  Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto Remiten nuevas actividades con su respectivo a presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI. Vo.Bo. y Presupuesto  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Servicio Enlace de Planificación de la DGSE presupuesto asignado  Matriz del PAO Técnico Enlace de Planificación de la DGSE Presupuesto asignado  Matriz del PAO Técnico Enlace de Planificación de la DGSE Presupuesto asignado  Matriz del PAO Técnico Enlace de Planificación de la DGSE Presupuesto asignado  Matriz del PAO Técnico Enlace de Planificación de la DGSE Presupuesto asignado			<ul> <li>Normas Técnicas Institucior</li> </ul>	nales	
UPDIC. Todas las Direcciones Generales y Unidades Organizativas de esta Cartera de Estado, deberán entregar el presupuesto acorde a la planificación del próximo año, en el tiempo que indique la UFI para prepararlo.  Instrumentos Matriz Referencia para Elaboración del PAO Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda  Descripción de Actividades  No. Actividad Documento de Trabajo Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesta asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesta asignado  Matriz del PAO con el planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE	Co	nsideraciones	Los Planes Anuales Operativos de l	as Direcciones Generales y	Unidades Organizativas deberán
entregar el presupuesto acorde a la planificación del próximo año, en el tiempo que indique la UFI para prepararlo.  Instrumentos  Matriz Referencia para Elaboración del PAO Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda  Documento de Trabajo Responsable  Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los para formular el PAO y el Presupuesto Remiten nuevas actividades con su respectivo Area.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Documento Lineamientos para formular PAO y Presupuesto  Documento Lineamientos para formular PAO y Presupuesto  Cocumento Lineamientos Párcinico Enlace de Planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Matriz del PAO con Vo. Bo.  Matriz del PAO con Técnico Enlace de Planificación de la DGSE	Espec	ciales(Políticas)		eses del año, bajo los line	amientos de coordinación de la
UFI para prepararlo.			-	_	
Instrumentos Matriz Referencia para Elaboración del PAO Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda    Descripción de Actividades			I	a planificación del próximo a	año, en el tiempo que indique la
Lineamientos para formulación de presupuestos emitidos por el Ministerio de Hacienda   Descripción de Actividades   Documento de Trabajo   Responsable	Š.				
No.   Actividad   Documento de Trabajo   Responsable		Instrumentos	· ·		
No. Actividad Documento de Trabajo Responsable  Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Rewitan documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Pocumento Lineamientos para formular PAO y Presupuesto  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Matriz del PAO con Vo. Bo. Director (a) General del Servicio Exterior  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Matriz del PAO con Vo. Bo. Servicio Exterior  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE					i Ministerio de Hacienda
Participa en reunión sobre lineamientos generales para la elaboración del PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto presupuesto presupuesto presupuesto pro parte de cada Coordinador de Carácter normativo a cargo de la DGSE.  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Participa en reunión sobre lineamientos para formular PAO y Presupuesto  Documento Lineamientos précuivo Planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Matriz del PAO con Vo. Bo. Matriz del PAO con Vo. Bo. Y Presupuesto  Matriz del PAO con Vo. Bo. Y Presupuesto  Matriz del PAO con Planificación de la DGSE  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado					Bespensehle
para formular PAO y Presupuesto de la DGSE.  Comparte con Coordinadores de Área de la DGSE, los lineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado  Planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE	NO.	Particina on			·
Ilineamientos generales para formular el PAO y el Presupuesto   Paresupuesto	1	generales pa	ra la elaboración del PAO y	para formular PAO y	
Presupuesto  Remiten nuevas actividades con su respectivo presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Presupuesto  Correo electrónico  Coordinadores/as de área de la DGSE  Matriz del PAO  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Matriz del PAO con Vo. Bo. y Presupuesto  Matriz del PAO con Vo.Bo. y Presupuesto  Matriz del PAO  Consolidada con el presupuesto asignado  Matriz del PAO  Consolidada con el presupuesto asignado  Planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Técnico Enlace de Planificación de la DGSE  Planificación de la DGSE  Planificación de la DGSE		1			Técnico Enlace de
presupuesto por parte de cada Coordinador de Área.  Consolidan las nuevas actividades y las de carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado	2	Presupuesto			
A carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado	3	3 presupuesto por parte de cada Coordinador de		Correo electrónico	1
Carácter normativo a cargo de la DGSE.  Revisa y emite Vo.Bo. de la matriz aprobada  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI.  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado		Consolidan la	s nuevas actividades y las de	Matriz del PAO	Técnico Enlace de
Bo. Servicio Exterior  Remiten documento a la UPDIC, UACI y a la UFI. Matriz del PAO con Vo.Bo. y Presupuesto  Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuesto asignado					<del> </del>
Ajustan PAO según el presupuesto anual asignado por parte de la UFI a la DGSE  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Vo.Bo. y Presupuesto  Matriz del PAO consolidada con el presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE.  Vo.Bo. y Presupuesto  Matriz del PAO Técnico Enlace de consolidada con el presupuesto asignado	5	Revisa y emite	Vo.Bo. de la matriz aprobada		
7 por parte de la UFI a la DGSE consolidada con el presupuesto asignado  Remiten PAO acorde con la disponibilidad presupuestaria asignada para la DGSE. consolidada con el presupuestaria asignada para la DGSE. Planificación de la DGSE presupuesto asignado	6	Remiten docu	mento a la UPDIC, UACI y a la UFI.		
8 presupuestaria asignada para la DGSE. consolidada con el Planificación de la DGSE presupuesto asignado	7			consolidada con el	I .
	8		·	consolidada con el	
	9	Fin del Proceso			



Proceso	Código	PR-DGSE-21	
PLANIFICACION	Tipo	INTERNO	X
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Elaboración Plan Anual Operativo y Presupuesto Anual de la DGSE	Página	2 de 2	

Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior		
Firma	Constil	A buttl	A ALL SO CIAI ALL OF THE PARTY		
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/2015		



Proceso:	Código	PR-DGSE-22	·
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Autorización de Días Feriados en el Servicio Exterior	Página	1 de 2	

		Informac	ión General	
Unidad Organiz	zativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior
Prop	ósito	Normar mediante autorización, los Día Exterior.		
Alc	ance	Definir para cada una de las Represent exterior, los Días Feriados en los que se		ares de El Salvador, acreditadas en e
Base Legal  Constitución Política de la Repúbl  Ley Orgánica del Cuerpo Diplomá  Ley Orgánica del Cuerpo Consular  Convención de Viena sobre Relaci  Derecho Interno del Estado Recep			ico de la República de El Salvad de la república de El Salvador ones Diplomáticas	dor
Consideraci Especiales (Polí	íticas)	<ul> <li>Los feriados salvadoreños deben g a otros días laborales.</li> <li>Los feriados salvadoreños que corr laborales.</li> <li>Los feriados del país sede que corr laborales únicamente si el país sed oportunamente a la DGSE, copia d laborales.</li> <li>La Representación de El Salvador, permanecer abierto en horario no Las Representaciones deben envia iniciar año de vigencia, para la corr Las propuestas autorizadas deben</li> </ul>	respondan a fines de semana, espondan a fines de semana, de así lo estipula. La Represent e la comunicación oficial que i únicamente podrá cerrar en lo rmal durante los feriados del p r a la DGSE, la propuesta de di respondiente autorización.	podrán ser trasladados a días tación Salvadoreña, deberá remitir respalde el traslado feriado a días os días autorizados, debiendo país sede, no autorizados. ías Feriados, con dos meses antes de
Instrume	entos			•
	-		de Actividades	Desperable
No. Envía a la autorizad		Actividad propuesta de Días Feriados para su	Documento de Trabajo  Memorándum	Responsable Representación Diplomática ó Consular
Recibe y revisa propuesta		propuesta y la pasa a autorización a la al del Servicio Exterior,	Propuesta	Técnico responsable
3 Autoriza	Autoriza propuesta.		Propuesta	Director General del Servicio Exterior
4 autorizad	da, a la	correo electrónico, propuesta Representación correspondiente, a de la misma.	Propuesta autorizada	Técnico responsable
	<u>·</u>	propuesta autorizada	Acuse de recibo	Representación Diplomática ó Consular
6 Fin del pi	rocedin	niento		



Proceso:	Código	PR-DGSE-22	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR	Tipo	INTERNO	- 22
		COMPARTIDO	х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Autorización de Días Feriados en el Servicio Exterior	Página	2 de 2	

	Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :			
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados			
Cargo	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio			
Firma	Coartes	( ) with				
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/2015			



Proceso	Código	PR-DGSE-23	
GESTIÓN ADMINSTRATIVA DE LA DGSE	Tipo	INTERNO	х
		COMPARTIDO	
Procedimiento	Versión	1.0	
Actualizar y Monitorear al Personal de la Dirección General	Página	1 de 1	
del Servicio Exterior			

		Información Ge	neral	
	Unidad Organizativa	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior
	Propósito	Realizar una revisión sistemática o Servicio Exterior, a fin de disponer trabajo asignada.	•	
	Alcance	Contar con información virtual del p Exterior, que contenga detalles, tal nacimiento, cargo, etc.		
	Base Legal	Reglamento Interno del Ministerio		
	Consideraciones Especiales (Políticas)	Mejorar la gestión administrativa de	e la Dirección Genera	del Servicio Exterior.
	Instrumentos	Notificaciones oficiales de personal Base de datos del personal de la Dir	- ·	traslados.
		Descripción de Act	ividades	
No.		Actividad	Documento de Tra	bajo Responsable
1	I.	oficial de personal de nuevo ingreso, s a la Dirección General.	Notificación oficial	Técnico de la DGSE
2	Solicita a personal reciente.	de nuevo ingreso Hoja de Vida	Hoja de vida actualizada	Técnico de la DGSE
3		de datos correspondiente, la nada al personal de la DGSE.	Base de datos de personal de la DGS	Técnico de la DGSE E
4	Remite Listado Actu según requerimiento	alizado a coordinador (a) de área o o.	Remisión de Listad actualizado.	o Técnico de la DGSE
5	Genera y facilita informes de personal por área de		Informe por área d trabajo	e Técnico de la DGSE
6	Fin de Procedimient	0		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior
	Continua del Servicio		
	Exterior		
Firma	Cooling		QUAL DE LA COLOR D
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/2019



### Proceso: GESTIÓN ADMINSTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Nombre del Procedimiento: Seguimiento a Observaciones de Auditoría Interna Código PR-DGSE-24 Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión 1.0 Página 1 de 2

			mación General	
Unida	nd Organizativa	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior.
	Propósito		omáticas y Consulares reciban e e los Informes de Auditoría Inter	el apoyo de la DGSE, para supera na.
	Alcance		aciones Diplomáticas, Consular El Salvador, acreditadas en el e	es y Misiones Permanentes ant xterior.
9	Base Legal	<ul> <li>Constitución de la Rep</li> <li>Ley de la Corte de Cue</li> <li>Ley AFI (Ministerio de Ley de Adquisiciones y</li> </ul>	ública ntas de la República Hacienda) Contrataciones de la Administra ntos Civiles y Mercantiles es del Presupuesto,	
	onsideraciones iales (Políticas)	a rendir cuentas del resultado	de las obligaciones que le han	el Servicio Exterior, está obligad sido asignadas, las cuales puede na o de la Corte de Cuentas de l
	Instrumentos	Informes de Auditoría Interna.		
		Descripe	ción de Actividades	The same of the sa
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	1	es de Auditoría realizados por le Auditoría Interna a las nes.	Informes de Auditoría	Técnico de la DGSE
2	Revisión de Inf	ormes de Auditoría.	Informes de Auditoría	Técnico de la DGSE
3	Analiza Observ	vaciones planteadas	Informes de Auditoría	Técnico de la DGSE
4	Prepara Cuadro Resumen de Observaciones, señalados en los Informes de Auditoría de las Representaciones.		Informes de Auditoría	Técnico de la DGSE
5	Comunica la	as observaciones a las nes auditadas y ofrece apoyo.	Informes y Cuadros Resumen	Técnico de la DGSE
6	Prepara respuesta de descargo a		Informe	Representación Diplomática y/o Consular.
7	Monitorea las observaciones comunicadas a las Representaciones involucradas.		Cuadro Resumen	Técnico de la DGSE
	Envía respuesta de observaciones a la Unidad de Auditoría Interna y copia a		Notas aclaratorias y	Representación Diplomática
8	Unidad de Auditoría Interna y copia a Dirección General del Servicio Exterior		comprobantes	y/o Consular
9	Dirección Gene Recibe de		Notas y comprobantes	y/o Consular  Técnico de la DGSE



### Proceso: GESTIÓN ADMINSTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Tipo INTERNO X COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Seguimiento a Observaciones de Auditoría Interna Código PR-DGSE-24 Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión 1.0 Página 2 de 2

11	Informa a la Unidad de Auditoría Interna sobre las observaciones solventadas, hasta que todos los hallazgos sean superados.		Correo electrónico		Técnico de l	a DGSE	
12	Fin de	de procedimiento					
0.000			Con	trol de Emisión			
		Elaboró :		Revisó :		Autor	izó :
Nombre Cecilia Guadalupe Martínez Nelson Edmundo Pleites		e Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados				
Car	rgo	Directora de Mejora	ora Director de Asuntos Directora Genera		ra General de	el Servicio Exterior	
		Continua del Servicio Exterior		Consulares			$\mathcal{A}$
Fir	ma	Coerce				Bef	RTIACIO;
Fed	cha 1	10/11/2015 19/11/2015		5 20/11/20		2015	
				,			SALVADOR CT



### Proceso: PLANIFICACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Nombre del Procedimiento:
Seguimiento del Plan Anual Operativo

Código	PR-DGSE-25	
Tipo	INTERNO	X
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	1 de 1	

			Informaci	ión General	
Unida	ad Organizativa	Dirección General del S Exterior		Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior
	Propósito	Verificar el cumplimie armonía con El Plan Qu		• =	s en el Plan Anual Operativo er
	Alcance	Dar cumplimiento a las de la Cancillería.	áreas de ge	stión designadas a la DGSI	E, bajo los lineamientos de trabajo
Base Legal		Plan Quinquenal 2015/	2019 y Nor	mas Técnicas Institucional	les
С	onsideraciones	l .			idad de Planificación y Desarrollo
Espe	ciales(Políticas)	Institucional (UPDIC) so	obre el cump	limiento de las actividade	s programadas en el PAO.
Instrumentos		Reportes en el Sistema	Integrado de	e Planificación Institucion	al, SIPI.
			Descripción	de Actividades	
No.		Actividad		Documento de Trabajo	Responsable
	Solicita a los técnicos de la Dirección Ge		eneral del	Correo electrónico	Técnico de la Unidad de
1	Servicio Exteri	or el informe mensual de	e las		Planificación –UPDIC- y
1	actividades pre	ogramadas a su cargo.			Técnicos Enlace de
					Planificación de la DGSE
		stema Integrado de P		SIPI y Documentos de	Técnico Enlace de
, ,		SIPI-, los datos actualiza alizadas y anexa los doci		Verificación	Planificación de la DGSE
3	Revisa datos ir	ngresados en el SIPI.		SIPI	Técnico Enlace de Planificación de la DGSE
4	Elabora el Info	rme Mensual en el SIPI.		SIPI	Técnico Enlace de Planificación de la DGSE
5		rme mensual del PAO q se en lo que refleja el SIF	•	SIPI	Técnico Enlace de Planificación de la DGSE
6	Remite a UPD al informe de	IC los comentarios u ob cada mes.	servaciones	Correo electrónico	Técnico Enlace de Planificación de la DGSE
7	Fin del proceso	0			
		3529	Control	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó :	Autorizó :
Nom	bre Cecilia	Guadalupe Martínez	Nelso	n Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Ca	rgo Directora	de Mejora Continua	Director d	le Asuntos Consulares	Directora General del Servicio
	-	Servicio Exterior	1	7	Experior
Fir	rma (a	orh 1	// %		
Fe	cha 10/11/201	5	19/11/2015	5 <i>U</i>	20/11/2015



## Proceso SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Procedimiento Procedimiento Nombramiento y Admisión de Cónsules Honorarios Código PR-DGSE26 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Versión 1.0 Página 1 de 3

		Información	General		
Unidad Organizativa		DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior	
		Contar con un mecanismo normativel nombramiento de Cónsules Honobjetivos del Plan Quinquenal de De	orarios de El Salvador en	•	
Alcance Los Cónsules Honorarios, serán Carrera o Representación Diplo población salvadoreña o donde			tica acreditada, cuya circui	nscripción cuente con amplia	
Base Legal		<ul> <li>población salvadoreña o donde sea requerida por necesidades del servicio.</li> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular</li> <li>Instructivo para Funcionarios Consulares Honorarios de El Salvador en el Exterior y las Oficinas Consulares.</li> <li>Plan Quinquenal de Desarrollo</li> </ul>			
Consideraciones Especiales (Políticas)		<ul> <li>Que la Representación l' Cónsul Honorario.</li> <li>A solicitud del interesad Representación Diplom manifieste su interés de Los candidatos deben h</li> </ul>	ores Titulares del Ramo de Diplomática identifique la lo, enviando una carta dirigática de la jurisdicción a la erepresentar dignamente a ablar el idioma castellano, quena posición social y ecor	necesidad de nombrar a un gida al Jefe de la que corresponda, en la cual l El Salvador.	
Instrumentos		<ul> <li>Carta de interés</li> <li>Propuesta escrita</li> <li>Currículum Vitae con su</li> <li>Cartas de recomendación</li> </ul>			
		Descripción de	Actividades		
No. 1-	la circunscrip Ministerio de su interés de Cónsul Hon documentos	Actividad  a la Representación Diplomática de oción a que corresponda o al Relaciones Exteriores, manifestando representar a El Salvador como orario; adjuntando copia de personales, Curriculum vitae, nes y solvencias de los Organismos donde resida.	Documento de Trabajo Carta de interés Copia de documentos personales. Currículum Vitae y atestados. Recomendaciones de Organismos de Seguridad donde resida.	Responsable Persona interesada	



Código	PR-DGSE26	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	X
Versión	1.0	
Página	2 de 3	
	Tipo Versión	Tipo INTERNO COMPARTIDO Versión 1.0

2-	Remite a la Dirección General del Servicio Exterior nota de propuesta, anexando los documentos requeridos y presentados por los interesados, emitiendo la opinión y recomendación sobre el candidato idóneo	Nota de propuesta, Carta de interés Currículum Vitae, Recomendaciones Solvencias de Organismos de Seguridad	Jefe de la Representación
2	Elabora Memorándum mediante el cual somete la propuesta a Visto Bueno de la Titularidad.	Memorándum	Técnico DGSE
3	Autoriza mediante Visto Bueno o rechaza la propuesta y envía instrucciones sobre el particular a la Dirección General del Servicio Exterior	Hoja de instrucción	Canciller
5	Elabora Memorándum para la Representación Diplomática y/o Consular que corresponda, notificando objeción (fin de procedimiento) o la autorización a la propuesta, solicitando se gestione ante la Cancillería del país receptor, el respectivo Asentimiento.	Memorándum o correo electrónico	Técnico DGSE
6	Gestiona el ASENTIMIENTO ante la Cancillería del país en el que se propone nombrar al Cónsul Honorario.	Nota Oficial	Jefe de la Representación Diplomática
7	Remite el Asentimiento a la Dirección General del Servicio Exterior.	Memorándum	Jefe de la Representación Diplomática
8	Elabora Memorándum y solicita a la Unidad de Recursos Humanos Institucional, anexando el Asentimiento y demás antecedentes, para la emisión del Acuerdo de Nombramiento.	Memorándum	Técnico DGSE
9	Procede a la elaboración del Acuerdo Ejecutivo de nombramiento y lo remite a la Dirección General del Servicio Exterior	Acuerdo Ejecutivo	Técnico de la Unidad de Recursos Humanos Institucional
10	Solicita a la Dirección General de Protocolo y Ordenes, la emisión de la Letra Patente, anexando el acuerdo y demás antecedentes	Memorándum	Técnico de la DGSE
11	Procede a gestionar la Letra Patente ante la Presidencia de la República. Al obtener la autorización presidencial (Letra Patente), la remite a la a la Dirección General del Servicio Exterior.	Nota Oficial	Dirección General de Protocolo y Ordenes.
12	Remite Letra Patente a la Representación Diplomática correspondiente, para la acreditación del funcionario nombrado.	Memorándum	Técnico de la DGSE
13	Proceder a archivar copia del Acuerdo de	Archivo documental	Técnico de la DGSE



# Proceso SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Procedimiento Procedimiento Nombramiento y Admisión de Cónsules Honorarios Código PR-DGSE26 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Versión 1.0 Página 3 de 3

		nombramiento, Letra Patente y antecedentes, en	60.80 -	
ı		el expediente del Cónsul Honorario.		
Ī	14	Fin de Procedimiento		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior
	del Servicio Exterior		
Firma	Could	Mund -	
Fecha	10/11/2015	19//11/2015	20/11/2015



# Proceso: GESTIÓN DE LA DGSE Y DE LAS REPRESENTACIONES Nombre del Procedimiento: Seguimiento a los Informes Mensuales del Servicio Exterior Código PR-DGSE-27 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Versión 01 Página 1 de 2

	Informac	ión General	AT THE RESET OF THE PARTY OF TH		
Unidad Organizat	va DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior		
Propósito Gestionar ante las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el Ex los informes mensuales del trabajo realizados, a fin de monitorear el cumplimiento de plasmado en el Plan Anual Operativo.					
<ul> <li>Alcance</li> <li>Generar una Base de Datos de Informes Mensuales, que sirva de herramie hacer evaluaciones de cada Representación.</li> <li>Crear un instrumento que sirva de retroalimentación con las Representaci los ajustes pertinentes.</li> <li>Establecer un mecanismo de control, que oriente la toma de decisiones.</li> </ul>			as Representaciones para hacer		
Base Legal  Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático  Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas  Plan Anual Operativo					
Consideracion Especiales (Polític	<ul> <li>Las Representaciones Diplomá Informes Mensuales el quinto normas jurídicas correspondies</li> <li>Ley Orgánica del Cuerpo Dipi i) Informar mensualmente al Meconómica y social; descubrim la ciencia, en el país en donde Ministerio de Relaciones Exter el país en donde esté acreditac</li> <li>Convención de Viena sobre Runa misión diplomática consistante el Estado receptor; b. acreditante y los de sus nacinternacional; c. Negociar con medios lícitos de las condicior receptor e informar sobre e relaciones amistosas y desarro Estado acreditante y el Estado</li> </ul>	día de cada mes, debiendo ontes.  Ilomático, Art. 22, indica: Solinisterio de Relaciones Extendentos, nuevas invenciones y e ejerza sus funciones. m) la iores sobre cualquier eventos.  Ilelaciones Diplomáticas, Arten principalmente en: a. Reproteger en el Estado recionales, dentro de los límel gobierno del Estado recines y de la evolución de le ello al Gobierno del Estado llar las relaciones económic	as en el exterior, deben enviar los cumplir con lo que establece las cumplir con lo que establece las son deberes del Jefe de Misión: eriores sobre la situación política, y demás progresos alcanzados por aformar amplia y prontamente al o de importancia que ocurriere en tículo 3, indica: Las funciones de Representar al Estado acreditante ceptor los intereses del Estado nites permitidos por el derecho eptor; d. Enterarse por todos los os acontecimientos en el Estado lo acreditante; e. Fomentar las as, culturales y científicas entre el		
Instrumen	Base de Datos de Informes Mensus Guía para elaboración de Informes	Informes Mensuales.  Base de Datos de Informes Mensuales de la Dirección General del Servicio Exterior.  Guía para elaboración de Informes Mensuales de las Representaciones Diplomáticas /o			
	Consulares acreditadas en el exter				
	Descripción	de Actividades			
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
I	nforme Mensual, siguiendo la Guía nada por la Dirección General de terior	1	El Jefe de Misión de la Representación Diplomática y/o Consular.		

Informe Mensual

Revisa y evalúa el informe, y lo remite a la

Dirección General de Política Exterior, -DGPE- y

Dirección General del Servicio Exterior, -DGSE-.

2

Jefe de de la Representación

Diplomática y/o Consular.



Proceso:	Código	PR-DGSE-27	
GESTIÓN DE LA DGSE Y DE LAS REPRESENTACIONES	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	01	
Seguimiento a los Informes Mensuales del Servicio Exterior	Página	2 de 2	

3	Revisa el informe y lo margina al Técnico responsable del seguimiento.	Informe Mensual Correo electrónico	Director General del Servicio Exterior/Director de Mejora Continua del Servicio Exterior
4	Genera archivo electrónico, ubica por zona Geográfica	Informe Mensual	Técnico Dirección General del Servicio Exterior
5	Revisa, analiza y evalúa los informes, relacionándolos con el Plan de Trabajo.	Informe Mensual	Técnico Dirección General del Servicio Exterior
6	Coordina con DGPE a efecto de consolidar información	Informes Mensuales	Técnico de la Dirección General del Servicio Exterior
7	Elabora reportes de observaciones mensuales y anuales de los informes recibidos.	Cuadro de Informe anual.	Técnico de la Dirección General del Servicio Exterior
8	Da seguimiento a las observaciones presentadas sobre Informes Mensuales, específicamente las que se presentan reiteradamente.	Correo Electrónico Memorándum	Técnico de la Dirección General del Servicio Exterior
9	Da seguimiento al diseño, elaboración e Implementación de la Base de Datos a compartir con la DGPE.	Memorándum	Técnico/a de la Dirección General del Servicio Exterior y UTIT
10	Fin del proceso.		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior
	Continua del Servicio		
	Exterior		
Firma	Coall	- June	
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/2015
			ET SALVADOR CO



Unidad Organizativa | DIRECCION GENERAL

## Proceso SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Procedimiento Versión 1.0 Finalización de nombramiento de Cónsules Honorarios Página 1 de 2

Área Responsable

Dirección de Mejora Continua del

omada	O I garinzativa	DEL SERVICIO EXTERIOR			S	ervicio Exterior
	Propósito	Contar con un mecanismo r Honorarios.	normativo,	que permita dejar sin	efecto el nom	bramiento de los Cónsules
	Alcance	Procedimiento aplicable a Cónsules Honorarios.	la renunci	a, suspensión o finaliz	zación del eje	rcicio de funciones de los
	Base Legal	<ul> <li>Ley Orgánica del Se</li> </ul>	ervicio Con ncionarios	elaciones Consulares sular Consulares Honorarios	s de El Salvado	or en el Exterior y las
a) La finalización de nombramiento d  Por inobservancia o incumpli  A juicio discrecional de la Titu  Por decisión propia del Cónsul  Por fallecimiento del Cónsul			miento de la normativa laridad del Ramo de Ro Il Honorario.	a legal del país	i	
<ul> <li>Por falta de comunicación en un período de seis meses,</li> <li>Por aceptar nombramiento como funcionario público del país receptor</li> <li>Por cambio de residencia a un lugar distinto al de la circunscripción territorial en la fue designado.</li> <li>b. Al concluir sus funciones, el Cónsul Honorario deberá presentar un informe y/o acta de ent que contenga el estado de avance de cada actividad o proyecto realizado o iniciado en la o consular honoraria, así como la entrega de los bienes, en caso que le hayan sido asignados.</li> </ul>				ripción territorial en la que forme y/o acta de entrega, do o iniciado en la oficina		
	Instrumentos	<ul> <li>Informe de evaluación</li> <li>Carta de renuncia con de defunción de la la</li> </ul>	ión justific lel Funcior del Funcio Titularidad	ativo de la Representa nario Consular Honorar nario Consular Honora	ción Diplomát io.	
No.		Actividad	on peron c	Documento de '	Trahaio	Responsable
1	Nota dirigida Dirección Ger la Representa En caso de o familiares de Representació	tiro o renuncia del cargo, in al Despacho Ministerial neral del Servicio Exterior, a ción Diplomática correspond defunción del Cónsul Honor ben hacerlo del conocimier ón Diplomática y/o Corespectiva acta de defunción.	ó a la través de liente. rario, los nto de la nsular y	Nota de Renuncia Defunción, según el	o Acta de	Cónsul Honorario
2	por el Cónsul envía copia d	lería nota de renuncia prese: Honorario. En caso de falleci e Acta de Defunción o la nte notificación.		Memorándum y d de respaldo	documentos	Jefe de Representación Diplomática
3	Remite not Diplomática. Cancillería, nombramient	Lo anterior procede cu decide dejar sin efe	sentación ando la ecto el	Nota Oficial		Titularidad del Ramo

Información General



### Proceso SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Tipo INTERNO X COMPARTIDO Procedimiento Procedimiento Versión 1 0 Finalización de nombramiento de Cónsules Honorarios Página 2 de 2

4	Comunica al Cónsul Honorario la decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores de dejar sin efecto su nombramiento.	Nota Oficial	Jefe de Representación Diplomática
5	Margina y da instrucciones a la Dirección General del Servicio Exterior, para proceder a solicitar el Acuerdo de Cancelación de Nombramiento.  Si la nota de renuncia fue recibida en la DGSE, ésta la remite a la Titularidad para su conocimiento y autorización.	Hoja de Instrucción Memorándum	Titularidad del Ramo
6	Solicita a la Unidad de Recursos Humanos Institucional elaboración de Acuerdo Ejecutivo de Cancelación de Nombramiento, con los respaldos necesarios.	Memorándum	Técnico DGSE
7	Recibe solicitud, elabora Acuerdo Ejecutivo de Cancelación de Nombramiento y gestiona firma de la Titularidad y lo remite a la Dirección General del Servicio Exterior.	Acuerdo Ejecutivo	Técnico Unidad de Recursos Humanos Institucional
8	Remite Acuerdo de Cancelación de Nombramiento y Nota de Agradecimiento (si procede) al Jefe de Representación Diplomática, para ser entregue al Cónsul Honorario saliente.	Memorándum Nota de agradecimiento, si aplica.	Técnico DGSE
9	Recibe copia del Acuerdo de Cancelación de Nombramiento y Nota de Agradecimiento; traslada al Cónsul Honorario, ó a su familia en caso de fallecimiento.  Posteriormente comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores del país acreditante, la cancelación del nombramiento del Cónsul Honorario.	Nota Oficial ante el país receptor	Representación Diplomática y/o Consular.
10	Fin del procedimiento.		

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterio
	del Servicio Exterior		
Firma	Could -		
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/201
	20, 22, 2323		( 0 to 315 to 30 W



### Proceso: Código PR-DGSE-29 SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Tipo INTERNO COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Evaluación de la Gestión de los Cónsules Honorarios Página 1 de 2

		Informac	ión General			
Unidad	d Organizativa	DIRECCION GENERAL DEL Área Responsable Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior				
	Propósito	Verificar las funciones y actuacio Trabajo, en armonía con los intere				
	Alcance	Valorar las actividades desarrollad	as por los Cónsule	s Honorarios	i.	
Base Legal •		<ul> <li>Ley Orgánica del Servicio (</li> </ul>	<ul> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular</li> <li>Instructivo para Funcionarios Consulares Honorarios de El Salvador en el Exterior y las Oficinas Consulares</li> </ul>			
	onsideraciones ales (Políticas)	<ul> <li>Plan de Trabajo a desarro</li> <li>Deberán presentar un info brindados, a la Representa</li> <li>Los informes serán presen y diciembre.</li> <li>El funcionamiento de los 0</li> </ul>	llar el año siguient orme trimestral, de ación Diplomática d tados los últimos d Consulados Honora torial, serán verific	e. sus actuacion de su circun cinco días de dias y los sel cados por la	scripción. I mes marzo, junio, septiembre rvicios brindados, acreditados Representación Diplomática;	
Instrum	nentos					
		Descripción	de Actividades			
No.		Actividad	Documento		Responsable	
1		ne de trabajo cada tres meses a on Diplomática y/o Consular.	la Informe de ge	stión	Cónsul Honorario	
2	Emite comentarios sobre el informe presentado y		·	stión y	Jefe de la Representación Diplomática y/o Consular	
3		plimiento de control de informes arios sobre la gestión realizada	y Control de info Cónsules Hono comentarios		Técnico de la Dirección General del Servicio Exterior	
4	actividad relevante o requerimiento que tenga que		na	1	Técnico de la Dirección General del Servicio Exterior	
	ver con éstas.  Archiva en expediente de control de informes		Archivo de ge	stión de	Técnico de la Dirección	
5	Archiva en ex		Cónsules Hon	orarios	General del Servicio Exterior	



## Proceso: SEGUIMIENTO RED CONSULAR HONORARIA Tipo INTERNO COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Evaluación de la Gestión de los Cónsules Honorarios Página 2 de 2

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterio
	del Servicio Exterior		
Firma	Coeff	- Jun -	
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/2015



### **Relaciones Exteriores** de El Salvador

### Proceso: Gestión Administrativa de la Dirección General del Servicio Exterior

### Nombre del Procedimiento: Licencias para el personal del Servicio Exterior

Código	PR-DGSE-30	
Tipo	INTERNO	
reserve	COMPARTIDO	X
Versión	2.0	
Página	1 de 4	

Social Indiana	Informaci	ón General		
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	de la Red Diplomática y Consular.	
Propósito	Establecer lineamientos de conformida licencias para servidores públicos del Resolución; con o sin goce de sueldo.	Servicio Exterior, mediante	la emisión del Acuerdo Ejecutivo o	
Alcance	Este procedimiento aplica a los fun- Consulares, Agencias Consulares y Misi	ones Permanentes del Servici	o Exterior.	
Base Legal	<ol> <li>Ley Orgánica del Cuerpo Diplomáti</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular</li> <li>Disposiciones Generales de Presup</li> <li>Ley de Asuetos, Vacaciones y Licen</li> <li>Reglamento de Normas Técnicas d</li> </ol>	de la República de El Salvador nuestos 2016. icias de los Empleados Público e Control Interno Especificas o	os. del MRREE (vigente).	
Consideraciones Especiales(Políticas)	<ol> <li>Entiéndase por <u>Licencia</u>: 1) Cuando enfermedad; 3) Por maternidad; 4 presencia de los servidores público</li> </ol>	l) Duelo de parientes, u otra	modalidad justificada que impida la	
	<ol> <li>Toda solicitud de licencia, deberá presentarse dentro de un período no menor de quince días de anticipación a la fecha de efectividad, salvo casos excepcionales.</li> <li>Toda solicitud de autorización de licencia para Jefe de Misión, será considerada por las autoridade correspondientes del Ministerio previo a su aprobación, con la finalidad de que su ausencia en e cargo, no interfiera sensiblemente en el servicio de la Representación; y se adjuntará a la misma, la correspondiente acción de personal de Encargaduría.</li> </ol>			
	4. Las licencias para Jefes de Misión, serán autorizadas por el Viceministro(a) del Ramo, prev consideración y visto bueno del(a) Director(a) General del Servicio Exterior.			
	<ol> <li>El Jefe de Misión autorizará toda solicitud de licencia para funcionarios y empleados subalternos de la Representación; y remitirá a la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE), la Acción de Persona (AP) respectiva y comprobantes correspondientes.</li> <li>La licencia por incapacidad médica deberá acompañarse de la constancia correspondiente (de esta en otro idioma que no sea español, se deberá adjuntar a su vez una traducción simple). En caso de enfermedad prolongada, tendrá derecho a licencia formal remunerada que no exceda los tres meses acumulados en todo el año.</li> <li>Las licencias solicitadas para atender asuntos personales, deben concederse por motivos de fuerza mayor o de extrema necesidad para hacer uso de ellos. Esto implica, que no necesariamente deber gozarse como una prestación adicional al que tienen derecho.</li> <li>Se contarán dentro de los días de licencia para atender asuntos personales los fines de semana cuando el período de ausencia se prolongue en un plazo mayor de siete días calendario.</li> <li>Las licencias descritas en la primera política, se pagarán anticipadamente; siguiendo el trámito correspondiente dentro de un período no menor de quince días.</li> </ol>			
Instrumentos		<ol> <li>Acción de Personal de Licencia con goce o sin goce de sueldo.</li> <li>Acción de Personal de Encargaduría.</li> <li>Acuerdos y Resoluciones.</li> </ol>		



Nombre del Procedimiento: Licencias para el personal del Servicio Exterior

1	Código	PR-DGSE-30	
ľ	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	X
1	Versión	2.0	
	Página	2 de 4	
- 1		1	

RILLIE	Descripción de Actividades			
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	Remite a la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE), la Acción de Personal (AP) de Licencia con goce o sin goce de sueldo precisando el plazo de licencia.	<ul> <li>Acción de Personal de Licencia.</li> <li>Acción de Personal de Encargaduría (Si se trata de un Jefe de Misión)</li> <li>Constancias y justificantes</li> </ul>	- Jefe(a) de Misión. - Personal administrativo	
2	Revisa AP y documentación adjunta.			
	De no haber observaciones, gestiona el visto bueno de la Director(a) General del Servicio Exterior (DGSE). (Continua en Paso 3)  Caso contrario, regresa el documento con la(s) observación(es) al Jefe(a) de Misión para que se corrijan. (Retorna al paso 1).	<ul> <li>Acción de Personal con visto bueno.</li> <li>Correo de notificación.</li> <li>Acción de Personal con observaciones.</li> </ul>	- Técnico Enlace de la OSORDC de la DGSE.	
3	Gestiona firma para la autorización y visto bueno del Viceministro  Formulario de AP para  Viceministro(a) de RR.EE., Integración y Promoción Económica.  Cónsules Generales  Viceministro(a) para los salvadoreños en el exterior  En el caso de los empleados y subalternos, el trámite (Continua en Paso 5)	- Acción de Personal con visto bueno y chequeo de la DGSE.	- Técnico Enlace de la OSORDC de la DGSE.	
4	Aprueba Acción de Personal de solicitud de licencia y remite a la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE). (Continua en Paso 5)  Deniega Acción de Personal de solicitud de licencia y comunica a la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE). Quién a su vez notifica al Jefe de Misión que la solicitud no fue aprobada. (Termina procedimiento)	- Acción de Personal autorizada o denegada	<ul> <li>Viceministro(a) de RR.EE.,</li> <li>Integración y Promoción</li> <li>Económica.</li> <li>Viceministro(a) para los</li> <li>salvadoreños en el exterior.</li> </ul>	
5	Remite la Acción de Personal (AP) de Licencia y justificantes correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos Institucional (URHI) para su aprobación final emitiendo el Acuerdo ó la Resolución respectiva.	<ul> <li>Acción de Personal con visto bueno y autorizada.</li> <li>Constancias y justificantes que respaldan la licencia.</li> </ul>	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	
6	Revisa documentación y de no existir ningún inconveniente, procede a elaborar el Acuerdo o Resolución respectiva y gestionar la firma de conformidad a la delegación de firmas autorizadas vigente. (Continua en Paso 7).  Caso contrario, notifica y devuelve el documento con la(s) observación(es) al Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE con las observaciones correspondientes, a fin de que puedan ser subsanadas (Retorna al paso 2)	- Acción de Personal aprobada con observaciones.	- Técnico Analista de Personal Diplomático o Consular de URHI.	



### Proceso: Código PR-DGSE-30 Gestión Administrativa de la Tipo INTERNO Dirección General del Servicio Exterior COMPARTIDO X Nombre del Procedimiento: Versión 2.0 Licencias para el personal del Servicio Exterior Página 3 de 4

53LL (6)	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
7	Remite Acuerdo ó Resolución firmado a:  1) Representación solicitante; 2) Unidad Financiera Institucional (UFI); y 3) Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).	- Acuerdo ó Resolución firmado.	- Director de la Unidad de Recursos Humanos Institucional.		
8	Recibe Acuerdo ó Resolución firmada para su archivo en expediente.	- Acuerdo ó Resolución firmado.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.		
9	Termina procedimiento.				

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Susana Elizabeth Montoya Renderos	Roxana Patricia Ábrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Coordinadora de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular	Directora General del Servicio
Firma	Coer les	Command of the second	Lyung Commence
Fecha	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016



# Proceso GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Procedimiento Procedimiento Actualizar la Guía del Cuerpo Diplomático y Consular de El Salvador en el Exterior. Código PR-DGSE-31 Tipo INTERNO x COMPARTIDO Versión 1.0 Página 1 de 2

		Informa	ción General		
Unida	ad Organizativa	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR	Área Respons		Oficina de Seguimiento Operativo del S.E. (OSOSE)
	Propósito	Proporcionar una herramienta o las Representaciones Diplomática	s y Consulares de El Salvador,	acred	litados en el exterior.
	Alcance	Que todas las unidades organiza información actualizada, relativa	-		io Exterior, dispongan de
	Base Legal	Normas Técnicas de Control Inter	no Específicas.		
_	Consideraciones ciales (Políticas)	El mismo procedimiento se ut Diplomático y Consular.		e la (	Guía Privada del Cuerpo
	Instrumentos	Listado actualizado del Personal del Acuerdos y/o Resoluciones de No Base de Datos del Personal del Se	mbramientos, Traslados y Rei	nuncia	is.
		Descripción	de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo		Responsable
1	nuevos Acu	Técnicos de la OSOSE detalle de los lerdos y/o Resoluciones de los, traslados, y renuncias.		Técn	nico de la DGSE
2		ille de los nuevos Acuerdos y/o	Acuerdos y/o Resoluciones	Técn	nicos de OSOSE
3	Actualiza los datos de la Guía del Cuerpo Diplomático y Consular, tanto en la pública como en la Guía Privada.		,	Técn	nico de la DGSE.
4	Solicita a cada teléfonos priva	a Representación, el detalle de los ados.	Solicitud de teléfonos privados	Técn	nico de la DGSE
5	Actualiza la Guía Privada del Cuerno		Guía Privada del Cuerpo Diplomático y Consular	Técn	nico de la DGSE
6	Remite, cada 3 meses, la Guía del Cuerpo 6 Diplomático y Consular, a las diferentes unidades organizativas de Cancillería.		I .	Técn	nico de la DGSE
7	pública del Cu	Unidad de Comunicaciones, guía verpo Diplomático y Consular para ión respectiva en la web de vw.rree.gob.sv	Guía pública del Cuerpo	Técn	nico de la DGSE



# Proceso GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Procedimiento Procedimiento Actualizar la Guía del Cuerpo Diplomático y Consular de El Salvador en el Exterior. Código PR-DGSE-31 Tipo INTERNO X COMPARTIDO Versión 1.0 Página 2 de 2

Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :	
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados	
Cargo	Directora de Mejora	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior	
_	Continua del Servicio			
ĺ	Exterior			
Firma	Coeff (	A munt		
Fecha	10/11/2015	19/11/2015	20/11/201	
			SALVADOR. C.	



Proceso	Código	PR-DGSE-32	
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Procedimiento	Versión	1.0	
Vacaciones para Funcionarios o Empleados del Servicio		1 de 1	
Exterior			

		Informac	ión General			
Unida	ad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Oficina de Seguimiento Operativo del S.E. (OSOSE)		
	Propósito Cumplir con el marco legal, relacionado con las prestaciones laborales del personal acreditado en el Servicio Exterior, mediante la emisión de Acuerdos y Resoluciones correspondientes.					
	Alcance	Autorizar al personal del Servicio Exte trabajo realizado después de un año d		lles, como un reconocimiento al		
	Base Legal	<ul> <li>Ley Orgánica del Cuerpo Diplomát</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular</li> <li>Disposiciones Generales de Presur</li> </ul>	de El Salvador puesto.			
	nsideraciones ciales (Políticas)	and the same and the same to t				
N.	Instrumentos	<ul><li>Acción de Personal (AP )</li><li>Planificación de vacaciones</li></ul>				
		Descripción	de Actividades			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	debido llenado		Acción de Personal	Funcionario ó empleado de la Representación.		
2	General del Ser correspondient		Acción de Personal	Jefe de Misión		
3	Revisa AP y anexos, si procede pasa firma del Director/a General del Servicio Exterior. Si tiene		Acción de Personal	Técnico de la DGSE		
4	Remite AP a la U	DGSE y gestiona las firmas necesarias. Jnidad de Recursos Humanos RHI- para legalizar la vacación uerdo ó la Resolución.	Acción de Personal con firmas de autorización	Técnico de la DGSE.		
5	Ejecutivo o Reso conformidad a	exos, si procede, elabora el acuerdo olución y traslada a firma de la delegación de firmas del titular rocede, devuelve a la DGSE para vación	Acción de Personal autorizada y anexos	Técnico de la URHI.		
6		ó Resolución firmado y remite a las das: Representaciones, UFI y DGSE	Acuerdo ó Resolución	Técnico de la URHI.		
7	Fin del Procedir	miento				



Proceso	Código	PR-DGSE-32	
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR	Tipo	INTERNO	- 8
		COMPARTIDO	Х
Procedimiento	Versión	1.0	
Vacaciones para Funcionarios o Empleados del Servicio	Página	2 de 1	
Exterior			

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelson Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior
Firma	Carlin	- Awar	I de la constante de la consta
Fecha	10/11/2015	19/1/2015	20/11/225
		,	



### Proceso GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Procedimiento ENCARGADURIAS Código PR-DGSE-33 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Versión 1.0 Página 1 de 2

		Informac	ción General			
Unida	ad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior	Área Responsable	Oficina de Seguimiento Operativo del S.E.		
	Propósito	Garantizar la legalidad, de los acto Representación, en ausencia del Je	fe de Misión cumpliendo co	n el marco legal regulatorio.		
	Alcance	Autorizar al personal del Servicio causas justificadas.	Exterior hacer uso de licenc	ias con ó sin goce de sueldo, por		
Base Legal						
	4	<ul> <li>Instructivo No.1 Instrucciones pa</li> <li>Instructivo No. 2 Instrucciones p</li> </ul>	ara el Manejo y Control de lo	os Egresos del Servicio Exterior		
	nsideraciones ciales(Políticas)	<ul> <li>Toda Encargaduría asignada en el Ramo</li> <li>La aplicación del sobresueldo por noveno día</li> <li>La Encargaduría de Negocios y funcionarios en las Representado en la Encargaduría de Archivos, a Representaciones Consulares.</li> <li>La Encargaduría de la Oficina Con Representaciones Consulares</li> <li>El Agente Consular en Funciones personal administrativo en la Reference de la Encargaduría deberá tramitar</li> <li>La Encargaduría deberá tramitar</li> </ul>	ara la Encargaduría asignado la Encargaduría de Asuntos siones Diplomáticas. Sebe ser asignada a persona consular, debe ser asignada o se y Encargado de la Oficina epresentaciones Consulares sica al nombramiento de Enc	da será reconocida a partir del  Consulares, debe ser asignada a  I administrativo en las  funcionarios en las  Consular, debe ser asignado a  cargado de asuntos Consulares		
	Instrumentos					
Ma		Actividad Descripción	de Actividades	Posnonsahla		
No.		n de Personal – AP- para la por instrucciones del Jefe de	Acción de Personal	Responsable  Funcionario ó empleado de la  Representación		
2	Revisa, autoriz	a y remite AP a la Dirección rvicio Exterior, para el trámite	Acción de Personal	Jefe de Misión		
3	Revisa AP y an	exos, si procede pasa firma del neral del Servicio Exterior.	Acción de personal con Vo. Bo.	Técnico de la DGSE		



### Proceso GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR Procedimiento ENCARGADURIAS Código PR-DGSE-33 Tipo INTERNO COMPARTIDO X Versión 1.0 Página 2 de 2

	Rep	iene observaciones se comunica a la presentación para que solventen las ra informarles que no fue autorizada o.	mismas ó		
4	ned Hur lice	cibe AP de la DGSE y gestiona las firm cesarias. Remite AP a la Unidad de F manos Institucional-URHI- para lega encia emitiendo el Acuerdo ó la Reso prespondiente.	Recursos Iizar la	Acción de Personal	Técnico de la DGSE
5	_	cibe de la URHI Acuerdo ó Resolució	n firmado	Acuerdo ó Resolución	Técnico de la DGSE
6	Rer	nite Acuerdo a Funcionario respecti	vo.	Acuerdo ó Resolución	Técnico de la DGSE
7	Fin	del Procedimiento			78399
			Control	de Emisión	
		Elaboró :		Revisó:	Autorizó:
Nomb	bre	Cecilia Guadalupe Martínez	Nelso	on Edmundo Pleites	Roxana Patricia Abxego Granados
Car	rgo	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior	Director	de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio
Fir	ma	Coelf (		4	The second second
Fed	cha	10/11/2015	19/11/201	5	20/11/2015



Proceso:					
Seguimiento	Redes	del	Servicio	Exterior	

 Código
 PR-DGSE-34

 Tipo
 INTERNO
 X

 COMPARTIDO
 Versión
 2.0

 Página
 1 de 3

Nombre del Procedimiento: Arrendamiento o renovación de contrato Oficinas Administrativas y Residencia Oficial

	Informac	ión General					
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular.				
Propósito	Establecer un mecanismo práctico y ágil para gestionar arrendamientos o renovación de contratos de las Oficinas Administrativas y Residencia Oficial de las Representaciones en el Servicio Exterior.						
Alcance	Este procedimiento aplica a las Repres Servicio Exterior y administrativament Consular de la DGSE (OSORDC).						
Base Legal	<ol> <li>Convención de Viena para Asuntos</li> <li>Disposiciones Generales del Presup</li> <li>Ley de Adquisiciones y Contratacion</li> <li>Instructivo RREE Nº 2: "Instrucciones</li> <li>Decreto Nº 58 "Política de Ahorro y</li> </ol>	uesto. nes de la Administración Públi es para el manejo y control de	los Egresos en el Servicio Exterior".				
Consideraciones Especiales (Políticas)	a transport of the production of the production of the process of						
	a. 1) Deberá tener presente el techo presupuestario autorizado en concepto de arrendamientos para la Representación durante su negociación con el arrendante.						
	a. 2) Deberá considerar los costos de traslado implícitos por cambio de ubicación geográfica de la Representación, como parte del techo presupuestario otorgado para tal fin.						
		T	e la Red Diplomática y Consular de la ación en un plazo no menor de tres				
		ORDC de la DGSE, verificará q	en la Dirección General del Servicio ue toda solicitud esté respaldada con crario, solicitará que se complete la				
	La Oficina de Seguimiento Operativ al Jefe de Misión o a quien designe	•					
Instrumentos	<ol> <li>Justificación del Jefe de Misión renovación de contrato para Oficir</li> <li>Cuadro comparativo con tres opcioficial.</li> <li>Borrador de contrato de arrendar idioma del país donde se ubica ged</li> <li>Traducción al idioma español dadministrativas y/o residencia ofición</li> <li>Opinión Jurídica.</li> <li>Solicitud de Disponibilidad Presup</li> <li>Notificación de autorización para la Copia certificada del original de Co</li> </ol>	nas Administrativas y Residenciones de arrendamiento para o miento para las oficinas admir ográficamente la Representaci del borrador de contrato d cial. uestaria. la suscripción de Contrato y/o	ia Oficial.  oficinas administrativas y/o residencia  nistrativas y/o residencia oficial en el  ón.  e arrendamiento para las oficinas  renovación de Arrendamiento.				



### Proceso: Seguimiento Redes del Servicio Exterior

Código PR-DGSE-34

Tipo INTERNO X
COMPARTIDO

Versión 2.0

Página 2 de 3

Nombre del Procedimiento: Arrendamiento o renovación de contrato Oficinas Administrativas y Residencia Oficial

II. Sixe	Descripción de Actividades							
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable					
1	<ul> <li>Solicita a la Dirección General del Servicio Exterior, apoyo para gestionar el arrendamiento y/o renovación de contrato existente para la Oficina o Residencia Oficial, adjuntado la siguiente documentación:</li> <li>a) Justificación del Jefe de Misión.</li> <li>b) Cuadro comparativo con tres opciones de arrendamiento.</li> <li>c) Borrador de contrato de arrendamiento de la opción descrita en el cuadro comparativo que no sobrepase el techo presupuestario asignado.</li> <li>d) Traducción al idioma español del borrador de contrato de arrendamiento (Si el contrato estuviere escrito en un idioma diferente).</li> </ul>	<ul> <li>Nota memorándum u oficio de la representación solicitante</li> <li>Cuadro comparativo.</li> <li>Borrador de contrato en el idioma del país sede.</li> <li>Traducción al idioma español del borrador de contrato.</li> <li>Memorándum de Justificación.</li> </ul>	- Jefe de Misión de la Representación solicitante.					
2	Se asegura que la documentación contenga adjunta la información descrita desde el literal a.1) hasta el literal a.3) de las consideraciones especiales.  Cumplidas las consideraciones especiales, prepara memorándum de solicitud de Opinión Jurídica a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ). (Continua en Paso 3)  A su vez, prepara memorándum a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para solicitar la disponibilidad presupuestaria, a efectos de proveer los fondos necesarios para la contratación y/o renovación del contrato.  De no cumplir las consideraciones especiales, notifica al Jefe de Misión que no se dará inicio al trámite hasta que remita la documentación faltante. (Retorna al paso 1).	- Correo notificando a la Representación remita la documentación faltante. - Solicitud de opinión jurídica a la DGAJ.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.					
3	Remite a la Dirección General del Servicio Exterior, con copia a la Unidad Financiera, opinión jurídica con las consideraciones de carácter legal sobre el borrador de contrato.	- Nota memorándum de Opinión Jurídica.	- Director(a) General de Asuntos Jurídicos.					
4	Recibe memorándum que contiene opinión jurídica.							
	De no haber observaciones que subsanar, se solicita a la UFI la aprobación de fondos para la suscripción de contrato.  (Continua en paso 7)  De existir observaciones, se remite al Jefe de Misión de la Representación solicitante, las consideraciones de carácter legal sugeridas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)  (Continua en Paso 5).	- Correo electrónico. - Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria a la UFI.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.					



Proceso:	Código	go PR-DGSE-34		
Seguimiento Redes del Servicio Exterior	Tipo	INTERNO	X	
·		COMPARTIDO		
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0		
Arrendamiento o renovación de contrato Oficinas Administrativas y Residencia Oficial	Página	3 de 3	-	

We at	Descripción de Actividades							
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable					
5	Remite al Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE, borrador de contrato que atiende las consideraciones sugeridas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).  El técnico de la OSORDC remite a su vez, correo electrónico a la Unidad Jurídica, a fin de continuar con el trámite.	- Correo electrónico y adjunta borrador de contrato corregido.	- Jefe de Misión de la Representación solicitante.					
6	Emite su visto bueno al borrador de contrato corregido, si es que se han atendido las consideraciones legales.  Caso contrario, notifica a la Dirección General del Servicio Exterior las observaciones impugnadas al documento.  (Regresa al Paso 4).	<ul> <li>Nota memorándum de Visto bueno y/o con observaciones al borrador de contrato corregido.</li> </ul>	- Director(a) General de Asuntos Jurídicos.					
7	Emite nota memorándum a la Dirección General del Servicio Exterior, otorgando disponibilidad presupuestaria.	<ul> <li>Nota memorándum otorgando disponibilidad presupuestaria.</li> </ul>	- Director(a) de la Unidad Financiera Institucional (UFI).					
8	Notifica al Jefe de Misión de la Representación solicitante, la autorización para que suscriba el Contrato de Arrendamiento, a través del Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	Nota memorándum u oficio notificando la aprobación para suscribir el contrato.     Opinión Jurídica     Memo de Disponibilidad presupuestaria	- Director(a) General del Servicio Exterior.					
9	Remite a la Dirección de Administración Financiera y a la Dirección General del Servicio Exterior, copia certificada del Contrato original suscrito.	- Copia certificada del Contrato Original de Arrendamiento.	- Jefe de Misión de la Representación solicitante.					
10	Termina procedimiento.							

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Susana Elizabeth Montoya Renderos	Roxana Patricia Ábrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Coordinadora de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular	Directora General del Servicio Ext
Firma	Control	John Wall	Equip 1
Fecha	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016



Nombre del Procedimiento:

Recepción y entrega de correspondencia relativa a trámites recibida en la Dirección General del Servicio Exterior

Código	PR-DGSE-35	
Tipo	INTERNO	Х
	COMPARTIDO	0.000
Versión	1.0	
Página	1 de 3	<u> </u>

HERLINASSERIE	8			Información Genera				
Unidad Organizativa	-		n Gener Exterio	ral del Áre r (DGSE)	ea Responsable	Dirección de Mejora Contínua del Servicio Exterior (DMCSE).		
Propósito	Ger en l usu	Controlar y trasladar a los técnicos, responsables en cada una de las áreas especificas de la Dirección General del Servicio Exterior y Encargados de las Oficinas Desconcentradas, la correspondencia recibid en la Dirección General del Servicio Exterior, a fin de atender oportunamente los trámites solicitados por usuarios de servicios y dar respuesta, pertinente, a solicitantes sobre los diferentes temas que se relacionan con la DGSE.						
Alcance				ento orienta y se aplica a todas la ecentradas.	s áreas de la Dire	cción General del Servicio Exterior y		
Base Legal	2.	Reg	lamento	o Interno de Trabajo del Ministerio o o de Normas Técnicas de Control Ind de Correspondencia, Mensajería Na	terno del Minister	io de Relaciones Exteriores.		
Consideraciones Especiales	1		•	ndencia que se recibe y traslada ru es la siguiente:	itinariamente a lo	s responsables en las distintas áreas		
(Políticas)		Na	Área	Oficina/Coordinación	ERITE E SALES	Tipo de correspondencia		
		1.	DAC	de Pasaportes	diferentes esta enmendaduras, o - Solicitudes para	n por pasaportes y láminas de biodatos en dos (Libretas nuevas, anuladas, con tros). el suministro de libretas de pasaportes y cos de las representaciones en el exterior.		
		2.	DAC	Jurídica de Servicios Consulares	<ul> <li>Notas de remisió testimonios.</li> </ul>	n por Libros de Protocolo y documentos de		
	- Territoria	3.	DAC	Sección de Trámites Interinstitucionales	Solvencia de la nacimiento, matr de soltería, (5) ( Certificación de migratorios. - Notas de remis	policía, (3) Certificación de partida de imonio, divorcio y defunción, (4) Constancia Certificaciones de licencias de conducir, (6) DUI y (7) Solvencia de movimientos sión de otras instituciones por trámites alización de firmas para alimentar la base de		
		4.	DAC	Oficinas Desconcentradas		sión por trámites y respuestas jurídicas e las Oficinas desconcentradas.		
		5.	DGSE	Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular (OSORDC)	I .	n por trámites administrativos procedentes ior y Unidades Organizativas en la Sede.		
		diari corre recib DGSI	amente esponde oirla. As E; en los	e, y con el debido cuidado, la infori encia externa para firmarlo de recib imismo, entregará diariamente la c s siguientes horarios, donde no hay	mación y docume oido; y para su ent correspondencia a a mucha afluencia			
		Νē	Área	Oficina/Coordinación		cepción de correspondencia		
		1.	DAC	de Pasaportes	- A partir de la 1:30			
		2.	DAC	Jurídica de Servicios Consulares	- En cualquier hora			
		3.	DAC	Sección de Trámites Interinstitucionales	- A partir de la 1:00			
	1	4,	DAC	Oficinas Desconcentradas	- En cualquier hora	rio.		
	1		<u> </u>	Oficina de Seguimiento Operativo de la				



Nombre del Procedimiento:

Recepción y entrega de correspondencia relativa a trámites recibida en la Dirección General del Servicio Exterior

Código	PR-DGSE-35	
Tipo	INTERNO	X
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	2 de 3	

	<ol> <li>La persona designada de la DGSE, deberá recoger la correspondencia en la UGDA, preferentemente entre 8:00 y 9:00 am., de conformidad con lo previamente acordado.</li> </ol>
	4. De no encontrarse el(la) técnico(a) responsable de recibir la correspondencia directamente, ésta deberá ser recibida por la Asistente Administrativa de la DGSE.
	5. La Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia podrá apoyarse en la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), para obtener información sobre correspondencia procesada en el sistema informático relacionada con el registro histórico de los reportes diarios de control de correspondencia externa.
	6. Este procedimiento no aplica a otro tipo de correspondencia recibida en la Dirección General que no se encuentre detallada en la política Nº 1 de este procedimiento.
Instrumentos	Reporte de control de correspondencia externa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).
	Archivo diario de correspondencia externa.

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Se presenta diariamente y en el horario establecido a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) a retirar la correspondencia y documentos de la Dirección General del Servicio Exterior; y el reporte donde se detalla la misma y entrega al Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia.	- Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA.  - Paquetes de correspondencia.	- Designado de la DGSE.		
2	Recibe, revisa, coteja y selecciona la correspondencia recibida, contra lo detallado en el reporte diario de correspondencia externa de la UGDA; Si todo está correcto, firma de recibido y continúa en paso 3; caso contrario devuelve al emisor.	- Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA firmado de recibido ó devuelto sin firma.	- Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia.		
3	Con la copia del reporte diario de correspondencia externa, distribuye la correspondencia en las diferentes áreas de la Dirección General del Servicio Exterior, en los horarios establecidos, gestionando las firmas de recibido de los(as) encargados(as).  En casos excepcionales puede haber más de una entrega diaria.	- Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA.	- Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia.		
4	Firman de recibido en la copia del Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA, una vez les es entregada la documentación de trámite bajo su responsabilidad.	- Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA firmado por los responsables.	- Responsables de recibirla.		
5	Procede a archivar el Reporte de control de correspondencia externa de la UGDA. firmado por todos los responsables de recibirla.	<ul> <li>Ampo donde se archiva el reporte diario de correspondencia externa de la UGDA.</li> </ul>	- Encargado(a) de recepción y entrega de la correspondencia.		
6	Termina procedimiento.				



Nombre del Procedimiento:

Recepción y entrega de correspondencia relativ	a a trámites
recibida en la Dirección General del Servicio	Exterior

Código	PR-DGSE-35	
Tipo	INTERNO	X
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	3 de 3	

Control de Emisión					
	Elaboró:	Reviso :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior		
Firma		April 1	John Station		
Fecha	30 de septiembre de 2016	/30 de septiembre de 2016	30 de séptiembre de 😘 😘		
			TO SALVADO		



#### Proceso: Seguimiento Redes del Servicio Exterior

 Código
 PR-DGSE-36

 Tipo
 INTERNO
 X

 COMPARTIDO
 Versión
 1.0

 Página
 1 de 3

Nomi	ore dei Procedim	iento:
Gestión de Misic	nes Oficiales del	<b>Servicio Exterior</b>

Información General			
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular.
Propósito	Normar las acciones y los trámites ad oficiales solicitadas por las Represent Servicio Exterior; en coordinación con Consular de la DGSE (OSORDC).	taciones Diplomáticas, Const	lares, y Misiones Permanentes del
Alcance	Este procedimiento aplica administra Diplomática y Consular de la DGSE (OS y Misiones Permanentes del Servicio autorización de las solicitudes de misio	ORDC); y orienta a las Repres Exterior en relación a las	entaciones Diplomáticas, Consulares,
Base Legal	Base Legal  1. Reglamento General de Viáticos vigente (Art. 18 y 19). 2. Disposiciones Generales del Presupuesto 2016. 3. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MRREE (Art. 67).		el MRREE (Art. 67).
Consideraciones Especiales (Políticas)	Representación. En relación General del Servicio Exterio trámite normal de solicitud	ción de una misión oficial:  programada dentro del F a a las excepciones, el Jefe de or la justificación para llevar a de misión oficial. zación de misiones oficiales p n. ne en el formulario F-MO-01 f viar a la Dirección General	Plan Anual Operativo (PAO) de la Misión deberá remitir a la Dirección a cabo la Misión Oficial; junto con el programadas, inicie por lo menos con Autorización de Misión Oficial".
	3. Toda solicitud de misión oficial det la temática a tratar en la Misión autorización de la Titularidad.		nos de: Director(a) involucrado(a) en General del Servicio Exterior, previa
Instrumentos	<ol> <li>Solicitud de Autorización de Misión</li> <li>Informe de resultados de Misión O</li> <li>Acuerdo de Misión Oficial.</li> </ol>	, ,	

told a	Descripción de Actividades				
No.	Actividad Documento de Trabajo Responsable		Responsable		
1	Remite a la Dirección General del Servicio Exterior, Solicitud de Misión Oficial y documentación adjunta.	- Formulario F-MO-01 firmado y sellado.	- Jefe de Misión.		
2	Revisa el formulario. De no haber observaciones, gestiona el visto bueno del(a) Director(a) involucrado(a) en la temática a tratar y posteriormente del(a) Director(a) General del Servicio Exterior.  (Continua en Paso 3)  Caso contrario, remite documento con observación(es) al Jefe de Misión para corrección (Retorna al paso 1).	- Formulario F-MO-01 (Con o sin observaciones)	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.		



### Proceso: Seguimiento Redes del Servicio Exterior

Nombre del Procedimiento: Gestión de Misiones Oficiales del Servicio Exterior

	Código	PR-DGSE-36	
	Tipo	INTERNO	X
		COMPARTIDO	
Ī	Versión	1.0	
	Página	2 de 3	

Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
3	Revisa el documento, emite su visto bueno y devuelve el formulario al Técnico de la DGSE para gestionar el visto bueno del Director General del Servicio Exterior.	- Formulario F-MO-01 (Sin observaciones)	<ul> <li>Director(a) involucrado(a) en la temática a tratar.</li> <li>Director(a) General del Servicio Exterior.</li> </ul>	
4	Recibe el documento; y procede a gestionar la firma del Viceministro del Despacho Ministerial designado, de conformidad con la Representación solicitante:    Formulario de M.O.   Autoriza	- Formulario F-MO-01 con visto(s) bueno(s).	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	
5	Firman en los espacios correspondientes al visualizar los vistos buenos del(a) Director(a) involucrado(a) en la temática a tratar y del(a) Director(a) General del Servicio Exterior.  Posteriormente, remite el formulario aprobado a la Dirección General del Servicio Exterior, para gestionar la Firma del Ministro.	- Formulario F-MO-01 aprobado.	<ul> <li>Viceministro(a) de RR.EE.,</li> <li>Integración y Promoción</li> <li>Económica.</li> <li>Viceministro(a) para los</li> <li>salvadoreños en el exterior.</li> </ul>	
6	Recibe documento; y procede a gestionar la firma del Ministro.	- Formulario F-MO-01 aprobado.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	
7	Firma de autorizado en el espacio correspondiente.  De existir inconvenientes, observa el documento, expone las razones para denegarlo y devuelve a la DGSE para que pueda remitir el documento observado a la Representación solicitante.	- Formulario F-MO-01 autorizado o denegado.	- Ministro.	
8	Recibe documento autorizado por la Titularidad y remite el mismo a la Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Misiones Oficiales para la elaboración del Acuerdo respectivo.	- Formulario F-MO-01 autorizado.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	
9	A través del Técnico enlace de la OSORDC, notifica por correo electrónico a la Representación solicitante:  a) Aprobación de la misión oficial.  (Continúa en paso 11).  b) Desaprobación de la misión oficial y archiva resolución en el expediente respectivo.  (Continúa en paso 10).	- Formulario F-MO-01 aprobado o denegado.	- Director(a) General del Servicio Exterior.	
10	Se da por enterado de la negativa de la Misión Oficial y archiva el documento (Termina procedimiento).	- Formulario F-MO-01 denegado.	- Jefe de Misión.	



## Proceso: Código PR-DGSE-36 Seguimiento Redes del Servicio Exterior Tipo INTERNO X COMPARTIDO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Gestión de Misiones Oficiales del Servicio Exterior Página 3 de 3

Descripción de Actividades				
No.	Actividad Documento de Tra		Responsable	
11	Remite a través del técnico designado, a la Representación solicitante y a la Dirección General del Servicio Exterior, el Acuerdo respectivo.	- Acuerdo	- Director de la Unidad de Recursos Humanos Institucional.	
. 12	Archiva acuerdo en el expediente respectivo.	- Acuerdo.	- Técnico enlace de la OSORDC de la DGSE.	
13	Termina procedimiento.			

Control de Emisión				
	Elaboró:	Revisó :	Autorizó :	
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Susana Elizabeth Montoya Renderos	Roxana Patricia Ábrego Granados	
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Coordinadora de la Oficina de Seguimiento Operativo de la Red Diplomática y Consular	Directora General del Servicio Exterior	
Firma	Coalet	Common de la commo	Laure	
Fecha	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	



#### Proceso:

#### Gestión Administrativa de la Dirección General del Servicio Exterior

Nombre del Procedimiento:

Recepción y remisión de libretas de pasaportes y láminas de biodatos para el Servicio Exterior

Código	PR-DGSE-38	
Tipo	INTERNO	Х
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	1 de 3	

Información General			
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares (DAC).
Propósito	Propósito  Establecer los lineamientos para abastecer oportunamente de libretas de pasaportes y láminas de biodatos a las Oficinas Consulares de El Salvador y al área de Maquila Consular que elaboran pasaportes en el sistema de solicitudes de pasaportes en línea.		
Alcance	Aplica a la Coordinación de Pasaport elaboran pasaportes con la información		
Base Legal	<ol> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular o</li> <li>Instructivo para el manejo de solicit</li> <li>Reglamento de Normas Técnicas de</li> </ol>	udes de pasaportes- Plan Ma	quila y Portal.
Consideraciones Especiales (Políticas)	Maquila Consular que elaboran pa	biodatos para las Oficinas Co asaportes, con base en las e	n definirá finalmente el suministro de nsulares de El Salvador y del Área de xistencias reflejadas en los informes ma Integrado de Gestión Migratoria
	<ol> <li>Las Oficinas Consulares de El Salvador y el Área de Maquila Consular remitirán mensualment Informe de Libretas de Pasaportes y Hojas de Biodatos Utilizados a la Coordinación de Pasaportes la Dirección de Asuntos Consulares; durante los primeros cinco días hábiles del siguiente mes medios electrónicos, junto con la(s) factura(s) de Especies Valoradas del Ministerio de Hacie firmada(s) de recibido de conformidad.</li> <li>Las Oficinas Consulares de El Salvador podrán preparar anticipadamente requerimientos de espe valoradas de libretas de pasaporte y laminas de biodatos a la Coordinación de Pasaportes de Dirección de Asuntos Consulares previendo una escasez en casos fortuitos.</li> </ol>		s a la Coordinación de Pasaportes de o días hábiles del siguiente mes por
4 × + 15 × 1			a Coordinación de Pasaportes de la
	Para las Oficinas Consulares de E libretas de pasaporte y láminas o mensual y de hasta dos meses; sien	de biodatos, estará determir	nado por el promedio del consumo
	5. Para las Oficinas Consulares de pasaporte y láminas de biodatos, es		
	6. En el Área de Maquila Consular de biodatos, estará determinado al co	•	e libretas de pasaporte y láminas de
	7. La recepción de libretas de pasapor por la Dirección General de Migra Coordinador(a) de Pasaportes de la	ción y Extranjería (DGME), s	erán recibidas en la UGDA por el(la)
	La recepción de libretas de pasap- Pasaportes despachados por la Dire por el Supervisor(a) de esa área.		oara el Área de Maquila Consular de y Extranjería (DGME), serán recibidas
	El despacho de las libretas de pa preparará en la Coordinación de Pa	*	
Instrumentos	<ol> <li>Informe Mensual de Libretas de Pa</li> <li>Listado de Pasaportes emitidos en</li> <li>Factura de Especies Valoradas del</li> <li>Nota de Remisión (despacho de las</li> </ol>	el Área de Maquila de Pasapo Ministerio de Hacienda.	ortes



Nombre del Procedimiento:

Recepción y remisión de libretas de pasaportes y láminas de biodatos para el Servicio Exterior

1	Código	PR-DGSE-38	
ĺ	Tipo	INTERNO	X
ı		COMPARTIDO	1 (6)
1	Versión	1.0	
	Página	2 de 3	
1		l	

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Reciben suministro de especies valoradas, firman de recibido en la(s) Factura(s) de Especies Valoradas del Ministerio de Hacienda.  El(a) Coordinado(a) de Pasaportes, conserva la(s) factura(s) original(es) y una copia adicional para su archivo. El Supervisor(a) de Pasaportes solamente adquiere copia de la factura original para su registro.	- Factura(s) de Especies Valoradas firmada(s).	- Coordinado(a) de Pasaportes. - Supervisor(a) de Pasaportes.		
2	Prepara los paquetes de libretas de pasaportes y láminas de Biodatos para envío y por separado a las Oficinas Consulares de El Salvador que procesan pasaportes en línea.  Elabora nota(s) de remisión, prepara hoja de envío de Courier y pasa al Coordinador de la Unidad de Pasaportes para su revisión y visto bueno.	- Nota(s) de remisión. - Hoja de envío por Courier.	- Técnico(a) de de Pasaportes.		
3	Revisa Hoja de envío por Courier y notas de remisión contra facturas; y de no haber ningún inconveniente, firma las notas de remisión. (Continua en paso 5).  Caso contrario devuelve a la Técnico(a) de de Pasaportes para que atienda los cambios observados (Regresa a paso 3).	- Nota(s) de Remisión - Hoja de envío por Courier con visto bueno.	- Coordinado(a) de Pasaportes.		
4	Saca copia de los documentos originales para archivo.  Entrega la(s) nota(s) de Remisión; y hoja de envío por Courier a la Unidad de Correspondencia, para ser incorporadas en los paquetes de las especies valoradas a ser remitidas a las Oficinas Consulares de El Salvador.	<ul> <li>Nota(s) de Remisión</li> <li>Hoja de envío por Courier con visto bueno.</li> </ul>	- Coordinado(a) de Pasaportes.		
5	Firma de recibido sobre las copias de los documentos originales de la Coordinación de Pasaportes.	- Copias de documentos.	- Jefe(a) de Correspondencia Técnico designado de Correspondencia		
6	Actualiza registro de control en excel, con la información detallada en las copias de(las) remision(es) de especies valoradas a las Oficinas Consulares de El Salvador; y resguarda en archivo.	- Nota(s) de Remisión - Copia(s) de documentos.	- Técnico de la Unidad de Pasaportes.		
7	Recibe paquetes con Libretas de Pasaportes y Hoja de Biodatos, revisa y firma de acuse de recibido sobre la Factura de Especies Valoradas del Ministerio de Hacienda.  Prepara Informe Mensual de Libretas de Pasaportes y Hojas de Biodatos Utilizados del mes anterior durante los primeros cinco días hábiles del siguiente mes y adjunta al mismo la(s) factura(s) originales de Especies Valoradas del Ministerio de Hacienda recibidas durante el mes informado y remite al Coordinado(a) de Pasaportes.	<ul> <li>Informe Mensual de Libretas de Pasaportes y Hojas de Biodatos Utilizados.</li> <li>Factura(s) de Especies Valoradas con firma de acuse de recibido de la Oficina Consular de El Salvador.</li> </ul>	- Jefe Representación Consular		



Nombre del Procedimiento:

Recepción y remisión de libretas de pasaportes y láminas de biodatos para el Servicio Exterior

Ī	Código	PR-DGSE-38	
1	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	7
	Versión	1.0	
Ì	Página	3 de 3	

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
8	Recibe Informe Mensual de Libretas de Pasaportes y Hojas de Biodatos Utilizados y Factura(s) de Especies Valoradas firmada de recibido, y entrega al técnico(a) de Pasaporte responsable de su archivo y custodia.	<ul> <li>Informe Mensual de Libretas de Pasaportes y Hojas de Biodatos Utilizados.</li> <li>Factura(s) de Especies Valoradas con firma de acuse de recibido de la Oficina Consular de El Salvador.</li> </ul>	- Coordinado(a) de Pasaportes		
9	Termina procedimiento.				

5 (445 MESSE		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Example
Firma	Coeff.		Zupuz -
Fecha	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016



Nombre del Procedimiento:

Remisión de libretas de pasaportes y hojas de biodatos devueltas por diversas causas a la DGME

Código	PR-DGSE-39	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	X
Versión	1.0	
Página	1 de 3	

	, Edilor	Info	ormación General		ME BI	
Unidad Organizativa		n General del Exterior (DGSE)	Área Responsat	Dirección de Asuntos Cor (DAC).	nsulares	
Propósito	biodatos maquila	tablecer los lineamientos para la recepción, control y remision de libretas de pasaportes y hojas do odatos que han sido devueltas por las Oficinas Consulares que elaboran pasaportes en línea y el plan de aquila consular de emisión de pasaportes por encontrarse en condiciones inadecuadas para silización o por otras circunstancias especiales a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)				
Alcance	ı ·	la Coordinación de Pa n General de Migración	asaportes, Oficinas Consulares d y Extranjería (DGME).	le El Salvador, Maquila Cons	ular y a la	
Base Legal	2. Ley c	le Expedición, Revalidad	nsular de la República de El Salvac ción de Pasaportes y Autorizacion nicas de Control Interno Especifica	es de entrada a la República (A		
Consideraciones Especiales		•	ciones inadecuadas" y "Circun la Ley de Expedición y Revalidación de Pasa			
(Políticas)		Libre	tas de Pasaportes	Láminas		
	Ns	Condiciones Inadecuadas	Circunstancias Especiales	de Blodatos		
	1.	Con raspaduras	Devueltas al Consulado por fallecimiento del propietario.	Deterioradas.		
	2.	Con entrerrengionaduras	Libretas no retiradas en el Consulado.	Quemadas por el impresor.		
	3.	Con enmendaduras	Con signos de alteración o fraude.	Quemadas por la laminadora		
	4.	Anuladas	Decomisados por contravención de la ley.	Con error en los datos de impresión.		
	5.	Con tachaduras	Error al momento de su fabricación.	Impresas indebidamente.	24 10	
	6.	Deterioradas	Devueltas al consulado por instituciones externas.		1	
	7.	Con Manchas	Otros no considerados bajo el criterio del consulado que los remite.			
	8.	Incompletas en sus datos				
	2. Las Oficinas Consulares de El Salvador en el exterior que elaboran pasaportes en línea deberán numensualmente a la Coordinación de Pasaportes de la Dirección de Asuntos Consulares, Las libre pasaportes y hojas de biodatos que se encuentren en condiciones inadecuadas para su utilizad por otra(s) circunstancia(s); detallándolos en el "Listado de libretas para devolución por difer causas".				libretas de itilización o	
	3. La Coordinación de Pasaportes de la Dirección de Asuntos Consulares realizará control de calidad listado, a las libretas de pasaportes y hojas de biodatos enviadas por las Oficinas Consulares de Salvador y la maquila de pasaportes a fin de depurar los listados enviados previa remisión a Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).			ılares de El		
	1	emision descrita en la d hábiles del siguiente me	consideración especial Nº 2, deb es.	erá realizarse durante los pri	mero cinco	
	5. En la remision de libretas de pasaportes y hojas de biodatos para devolución a la DGME, no se incluir otro tipo de documentos personales, Ejemplos: DUI, NIT, Partidas de nacimiento, pas extranjeros, otros.					



Nombre del Procedimiento:

Remisión de libretas de pasaportes y hojas de biodatos devueltas por diversas causas a la DGME

	Código	PR-DGSE-39	
	Tipo	INTERNO	1500
	District lines	COMPARTIDO	X
1	Versión	1.0	
	Página	2 de 3	

	<ol> <li>La Coordinación de Pasaportes de la Dirección de Asuntos Consulares, remitirá periódicamente un reporte consolidado de todos los listados recibidos a una determinada fecha a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).</li> </ol>
	7. la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), se reservará el derecho de analizar las causas descritas en reporte consolidado de todos los listados, verificando la veracidad de la causa antes de firmar de recibido la documentación de remisión.
Instrumentos	<ol> <li>Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas.</li> <li>Nota Oficio de remisión a la DGME.</li> <li>Reporte consolidado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas.</li> </ol>

	Descripción (	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Elabora el "Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas", y prepara el paquete de envío de libretas y hojas de biodatos de acuerdo con el orden de dicho listado. Remite al Coordinado(a) de Pasaportes el paquete de documentos de manera física para control de calidad; y por correo, el archivo digital en excel del "Listado de libretas para devolución por diferentes causas".  De no existir libretas de pasaportes a devolver, solamente informará por correo electrónico dicha situación.	<ul> <li>Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas. (Físico y virtual)</li> <li>Paquete de libretas de pasaporte y láminas de biodatos devueltas.</li> <li>Correo electrónico.</li> </ul>	- Jefe Representación Consular.
2	Efectúa control de calidad al documento en excel del "Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas" verificando: numeración, datos, condiciones de las libretas y el criterio de calificación del consultado; contra los documentos físicos recibidos.  Remite Listado revisado al Coordinado(a) de Pasaportes, para que informe a los remitentes (Continua en paso 4).	- Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas. (Con o sin observaciones)	- Técnico(a) de Pasaportes.
3	Notifica por correo electrónico la recepción de conformidad del "Listado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas", y el paquete de documentos remitidos, cuando no se reportan observaciones al mismo.  Caso contrario, notifica por el mismo medio las observaciones a los remitentes para que eviten los casos señalados en futuros envíos.	- Notificación por Correo electrónico de recepción de listado y paquetes de libretas de pasaporte y láminas de biodatos.	- Coordinado(a) de Pasaportes.
4	Prepara reporte consolidado de libretas de pasaporte y láminas de biodatos; la nota oficio de remisión y el paquete de envío para la DGME, para revisión del Coordinado(a) de Pasaportes.	Nota Oficio a la DGME.     Reporte consolidado de libretas de pasaporte y láminas de biodatos.	- Técnico(a) de Pasaportes.



Nombre del Procedimiento:

Remisión de libretas de pasaportes y hojas de biodatos devueltas por diversas causas a la DGME

Código	PR-DGSE-39	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	X
Versión	1.0	
Página	3 de 3	

18 W	Descripción (	le Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
5	Revisa oficio de remisión y reporte consolidado; y de no haber ningún inconveniente, firma de visto bueno; y gestiona autorización del Director de la DAC. (Continua en paso 6).  Caso contrario devuelve al(a) Técnico(a) de Pasaportes para que atienda los cambios observados. (Regresa a paso 4).	<ul> <li>Nota Oficio de remisión a la DGME revisada.</li> <li>Reporte consolidado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas revisado.</li> </ul>	- Coordinado(a) de Pasaportes.
6	Revisa Oficio de remisión y reporte consolidado. Visualiza el visto bueno del Coordinador de Pasaportes sobre los documentos y firma nota oficio de remisión. Regresa los documentos firmados al Coordinador de Pasaportes.	<ul> <li>Nota Oficio de remisión a la DGME firmada.</li> <li>Reporte consolidado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas firmado.</li> </ul>	- Director(a) de Asuntos Consulares.
7	Verifica firmas del Director(a) de Asuntos Consulares en los documentos. Posteriormente, entrega al Técnico(a) de Pasaportes para su entrega a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	- Documentos y envío firmados.	- Coordinado(a) de Pasaportes.
8	Se presenta personalmente a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), con la documentación de remision y los paquetes de libretas de pasaporte y láminas de biodatos para formalizar la entrega.	- Documentos y envío firmados.	- Técnico(a) de la DGME.
9	Recibe los documentos y los paquetes de documentos.  Analiza las causas descritas en el "Reporte Consolidado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas", verifica la veracidad de la causa inspeccionando la libreta de pasaportes; y de no existir inconvenientes, firma de recibido de conformidad. (Continua en paso 10).  Caso contrario, formula observaciones y regresa la documentación a la Coordinación de Pasaportes para que atienda las sugerencias. (Regresa a paso 8).	<ul> <li>Nota Oficio de remisión a la DGME.</li> <li>Reporte consolidado de libretas y láminas de biodatos para devolución por diferentes causas.</li> <li>Paquete de libretas de pasaporte y láminas de biodatos devueltas.</li> </ul>	- Técnico(a) de la DGME.
10	Resguarda en su archivo de control el documento firmado por la DGME.	- Documentos firmados de recibido de la DGME.	- Técnico(a) de la DGME.
11	Termina procedimiento.		



**Relaciones Exteriores** de El Salvador

#### Proceso: Gestión Administrativa de la Dirección General del Servicio Exterior

Nombre del Procedimiento:

Remisión de libretas de pasaportes y hojas de biodatos devueltas por diversas causas a la DGME

	Código	PR-DGSE-39	
	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	X
Ī	Versión	1.0	
	Página	4 de 3	

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior
Firma	Cou-lat		Zujug Z
Fecha	10 de octubre de 2016	/ /10 de octubre de 2016	10 de octubre de 2016



#### Proceso: Servicios Consulares en el Exterior

Código PR-DGSE-40
Tipo INTERNO

1 de 5

X

COMPARTIDO Versión 2.0

Página

Nombre del Procedimiento: Registro del Estado Familiar en el Servicio Exterior

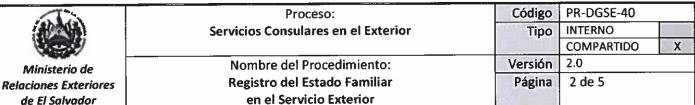
#### Información General Dirección de Asuntos Consulares Área Responsable **Unidad Organizativa** Dirección General del Servicio Exterior (DGSE) (DAC). Establecer un mecanismo procedimental para el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones de Propósito salvadoreños en las Representaciones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Dirección de Asuntos Consulares; la remisión de certificaciones relacionadas con esos acontecimientos a la Dirección General del Servicio Exterior; para que ésta a su vez las envíe al Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS). Este mecanismo procedimental aplica exclusivamente para las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Alcance Consulares de El Salvador en el país donde ocurrió el acontecimiento y que estén acreditadas dentro de su jurisdicción o circunscripción consular exterior, en relación al trámite y el registro de los acontecimientos generadores de derechos y obligaciones en los libros que para tales fines deben llevar los funcionarios del Servicio Exterior. 1. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Art. 5 literal f) y Art. 70 № 1). Base Legal 2. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (Art. 3 Nº 2). 3. Ley Orgánica del Servicio Consular de la República de El Salvador (Art. 134 y 212 bis). 4. Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de la República de El Salvador (Art. 22, literal h). 5. Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio (Arts. 1, 12, 48 al 54, 66 y 69). 6. Código de Familia (Arts. 187 y 189). 7. Código de Bustamante (Arts. 103 y 104) 8. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MRREE (Arts. 68 y 70). 1. Los trámites para el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones de salvadoreños ocurridos en Consideraciones el extranjero podrán realizarse en adhesión a cualquiera de las siguientes maneras: Especiales(Políticas) a) Presentándose la persona interesada en la Representación Diplomática u Oficina Consular que corresponda, con los documentos acreditantes para realizar el registro. b) Presentándose la persona interesada en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o en cualquiera de sus oficinas desconcentradas, con los documentos acreditantes para solicitar el registro en la Representación Diplomática u Oficina Consular que corresponda, c) Presentándose la persona interesada en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o en cualquiera de sus oficinas desconcentradas, con los documentos acreditantes debidamente legalizado con la Apostilla o con la auténtica de firma que los autoriza, y en su caso traducidos al idioma castellano (A.62 Cn.), para solicitar su remisión y registro en la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS). 2. El funcionario del Servicio Exterior Salvadoreño Encargado del Registro de Estado Familiar en las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares, antes de iniciar el registro solicitado, deberán comunicar por escrito los requisitos que deberá cumplir la persona interesada para realizar su trámite. Estos son:

a) Certificación extranjera (nacimiento, matrimonio y defunción), en original y copia.

Representación Diplomática.

b) Certificación de Partida(s) de nacimiento en original(es) y copia(s) las cuales deberán haber sido expedidas dentro de los seis meses anteriores a la fecha escrita en la solicitud para asentar el nacimiento, el matrimonio o la defunción de un salvadoreño residente o transeúnte en el distrito a que se extendiere la jurisdicción o circunscripción de la Oficina Consular o

11:00



- Relaciones Exteriores
- c) Los Documento(s) Único(s) de identidad vigente(s), en original(es) y copia(s), de la(s) persona(s) a que se refiere(n) la(s) certificación(es) extranjera(s). Cuando sea una tercera persona la interesada ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad vigente o en su defecto el Pasaporte, en original y copia.
- d) La tercera persona interesada en el registro podrá realizar el trámite presentando, en original y copia, Testimonio de Poder Especial o Poder Específico o mediante Solicitud con auténtica de
- e) La(s) constancia(s) de no registro de la Alcaldía Municipal del lugar de origen o del último domicilio que tuvo en El Salvador la persona a que se refiere la partida extranjera relacionada con el nacimiento, matrimonio o defunción cuando cualquiera de estos acontecimientos haya sucedido antes del 1° de octubre de 1994.
- 3. La persona a cargo del trámite de Registro de Estado Familiar en la Representación Diplomática u Oficina Consular de El Salvador, deberá asegurarse antes iniciar el trámite solicitado que el usuario haya complementado total y correctamente el formulario de Solicitud de Registro del Estado Familiar adquirido en el extranjero. Luego, habiéndose asegurado, procederá a tramitar el registro solicitado. De toda partida de Registro del Estado Familiar que asiente el funcionario del Servicio Exterior Salvadoreño, mandará una certificación, en original y copia, a la Dirección General del Servicio Exterior- Dirección de Asuntos Consulares, ésta a su vez remitirá con nota oficial una certificación a la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS), previa auténtica de firma, para su asiento en el Libro respectivo; y la otra certificación con una copia de la nota oficial al Archivo General de Cancillería, para su resguardo y conservación.
- 4. Todo registro de partida en el Registro del Estado Familiar realizado por la persona que ejerza esa función en una Representación Diplomática u Oficina Consular, dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que ocurrió el acontecimiento, se realizará "Exonerado de Derechos Consulares", caso contrario, si el mismo acontecimiento es solicitado fuera del plazo antes indicado, deberá cobrarse una multa por "Inscripción Extemporánea", establecida en la Ley Orgánica del Servicio Consular, de conformidad con el Arancel correspondiente.
- 5. La persona que ejerce labores en el área de Registro del Estado Familiar de la Dirección General del Servicio Exterior- Dirección de Asuntos Consulares o en una Oficina, recibirá la solicitud y responderá las consultas que les realicen las desconcentradas, relacionadas con el registro que se pretende registrar.
- 6. Si no se hubiese hecho el registro en la Representación Diplomática u Oficina Consular la persona que ejerce labores en el área de Registro del Estado Familiar de la Dirección General del Servicio Exterior-Dirección de Asuntos Consulares o en una Oficina Desconcentrada; recibirá la solicitud de inscripción acompañada del documento expedido por la autoridad competente del país donde ocurrió el acontecimiento para remitirlo con nota oficial a la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS), siempre que el documento base para el registro se encuentre debidamente autenticado, y en su caso traducido al idioma castellano.
- 7. Cuando el documento base para el registro en la Representación Diplomática u Oficina Consular no se encuentre debidamente autenticado ni traducido al idioma castellano, la persona que ejerce labores en el área de Registro del Estado Familiar de la Dirección General del Servicio Exterior- Dirección de Asuntos Consulares o en una Oficina Desconcentrada, recibirá la solicitud de inscripción acompañada del documento expedido por la autoridad competente del país donde ocurrió el acontecimiento y los documentos de identidad e identificación de la(s) persona(s) que se refiere(n) en el documento base, en original y dos copías, para remitir un juego de copias con nota oficial a la Representación Diplomática u Oficina Consular del país donde ocurrió el acontecimiento, para que proceda al registro correspondiente.

(Ja)	Proceso:	Código	PR-DGSE-40	-	
<b>有</b> 0全0条。	Servicios Consulares en el Exterior	Tipo	INTERNO		
			COMPARTIDO	X	
Ministerio de	Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0		
Relaciones Exteriores	Registro del Estado Familiar	Página	3 de 5		
de El Salvador	en el Servicio Exterior				
	Oficina Consular, se mandará dentro de los primeros cinco o registros efectuados, una certificación, en original y copia Dirección de Asuntos Consulares-, quien a su vez remitirá u Salvador (AMSS), para su asiento en el Libro respectivo y la o Cancillería, debidamente autenticada la firma del funcionario	, al Ministerio d n ejemplar a la A tra la conservará	le Relaciones Exte Alcaldía Municipal	eriores- de San	
Instrumentos	<ol> <li>Hoja de requisitos para el trámite.</li> <li>Formulario de Registro Consular del Nacimiento, Matrimoni</li> <li>Control de entrega de registros.</li> </ol>	o y/o Defunción.	<del></del>		

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Persona portadora del documento base para el registro del acontecimiento solicita el registro, presentando formulario debidamente complementado y la documentación requerida descrita en la disposición especial Nº 2, y de conformidad con el trámite solicitado.	<ul> <li>Formulario del Estado</li> <li>Familiar lleno.</li> <li>Documentos de identidad.</li> <li>Documentos expedidos en el extranjero.</li> </ul>	- Usuario(a) interesado(a) en el registro del acontecimiento.		
2	Revisa formulario complementado y verifica documentos. De cumplir con los requisitos.  (Continua en Paso 3)  Si la documentación no está completa o presenta inconsistencias: errores u omisiones, se informa al usuario interesado los motivos de la devolución y se le recomienda subsanar la inconsistencia. El trámite podrá iniciarse nuevamente hasta que la persona interesada en el registro subsane inconsistencia.	<ul> <li>Formulario lleno revisado.</li> <li>Documentos expedidos en el extranjero.</li> <li>Documentos de Identidad e identificación requeridos.</li> </ul>	- Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.		
3	Verifica que la fecha en que ocurrió el acontecimiento no supere los seis meses establecidos en la Ley, para determinar si la persona interesada en el registro pagará la multa por "Inscripción Extemporánea".  Posteriormente, consulta a la persona interesada en el registro si requerirá certificación del registro.	- Certificado expedido en el extranjero.	<ul> <li>Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.</li> </ul>		
4	Complementa el Formulario del Estado Familiar (Nacimiento, matrimonio y defunción) según le indica la persona Encargada del Registro del Estado Familiar en la Representación Diplomática u Oficina Consular.	- Formulario del Estado Familiar debidamente complementado. <del>lleno.</del>	- Usuario(a) interesado(a) en el registro del acontecimiento.		
5	Revisa el formulario completado, de no existir inconsistencias, indica a la persona interesada en el Arancel de la inconsistencia que puede realizar el pago de derechos establecido en el Arancel de la Ley Orgánica del Servicio Consular en Colecturía. (Continua en Paso 6)	- Formulario del Estado Familiar debidamente complementado y revisado.	- Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.		



#### Código PR-DGSE-40 Proceso: Tipo INTERNO Servicios Consulares en el Exterior Nombre del Procedimiento:

Registro del Estado Familiar en el Servicio Exterior

	COMPARTIDO	2
Versión	2.0	
Página	4 de 5	

Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
	Si el documento base para el registro adolece de inconsistencias: errores u omisiones de datos. Se informa al usuario interesado en el registro del acontecimiento para que sean subsanados y posteriormente iniciar el trámite de registro. (Retorna a Paso 4)	2.5		
6	Persona interesada en el registro cancela los derechos establecidos en el Arancel Consular.	- Expedición de Recibo de Ingreso	<ul> <li>Usuario(a) interesado(a) en el registro del acontecimiento.</li> </ul>	
7	Extiende el recibo de ingreso en Colecturía.	- Entrega del Recibo de Ingreso en Colecturía.	- Colector Habilitado de la Representación.	
8	Registra acontecimiento solicitado: nacimiento, matrimonio o defunción en el libro del estado familiar que para tales fines lleva la Representación Diplomática u Oficina Consular. Seguidamente, elabora certificación del registro y remite al Cónsul para firma.	<ul> <li>Libro del Estado Familiar</li> <li>Formulario</li> <li>Certificación de Partida, en original y copia</li> <li>Expedición de copias certificadas para:</li> <li>a) persona interesada en el registro de la partida;</li> <li>b) para remitir a la AMSS; y</li> <li>c) para remitir a la DAC.</li> </ul>	- Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.	
9	Revisa el registro realizado en libro y documentación; de no haber inconsistencias, firma la certificación del registro, sella y entrega a la persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.  (Continua en Paso 10)  Si existen inconsistencias: errores u omisiones en el registro realizado, devuelve a la persona Encargada del Registro de Estado Familiar, los documentos para que sean subsanadas. (Retorna a Paso 8)	<ul> <li>Formulario y certificación, en original.</li> </ul>	- Funcionario Diplomático o Consular: Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul o Encargado de los Asuntos Consulares.	
10	Revisa los datos del registro y de no existir observaciones, firma de conformidad en el Control de Entrega de Registros.	<ul> <li>Formulario y certificación original firmado</li> <li>Control de Entrega de Registros</li> </ul>	- Usuario(a) interesado(a) en el registro del acontecimiento.	
11	Estampa al reverso de la copia del registro realizado, la correspondiente certificación de expedición.  Entrega al usuario la certificación, cuando la hubiese solicitado; y le informa del tiempo aproximado que tardará el proceso de asentamiento en la AMSS.	- Copia de formulario con certificación. - Certificación	- Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.	
12	Elabora nota oficial u oficio de remisión para el MRREE- Dirección de Asuntos Consulares y adjunta copias certificadas de los registros realizados: nacimiento, matrimonio y defunción, dentro del mes que se informa para firma del Jefe de la	<ul> <li>Nota u oficio de remisión.</li> <li>Copias certificadas de los registros del Estado Familiar.</li> </ul>	<ul> <li>Persona Encargada del Registro de Estado Familiar de la Representación Diplomática u Oficina Consular.</li> </ul>	



#### Proceso: Servicios Consulares en el Exterior

Nombre del Procedimiento: Registro del Estado Familiar en el Servicio Exterior

Código		PR-DGSE-40	
	Tipo	INTERNO	1 300
		COMPARTIDO	X
	Versión	2.0	
	Página	5 de 5	
	NAME OF TAXABLE PARTY.	l	

Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
-	Representación Diplomática u Oficina Consular.			
13	Firma nota u oficio y remite las copias certificadas de los registros realizados: nacimiento, matrimonio y defunción dentro del mes que se informa al el MRREE-Dirección de Asuntos Consulares.  Se ejecuta procedimiento de referencia PR-DGSE-01 "Registros de Estado Familiar".	<ul> <li>Nota u oficio firmado.</li> <li>Copias certificadas de los registros de estado familiar.</li> </ul>	- Funcionario Diplomático o Consular: Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul o Encargado de los Asuntos Consulares.	
14	Termina procedimiento.			

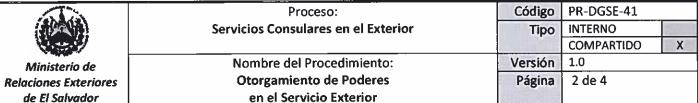
	Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :			
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Abrego Granados			
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior			
Firma	Carl	SELACIO SE SOURCE SE SOURC	Zan Zan			
Fecha	25 de noviembre de 2016	/25/ge novien the distribution	25 de noviembre de 2916			
	-	A LANGE CONTRACTOR OF THE PARTY	1/2			



Proceso:	Código	PR-DGSE-41	
Servicios Consulares en el Exterior	Tipo	INTERNO	X
		COMPARTIDO	10000
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Otorgamiento de Poderes en el Servicio Exterior	Página	1 de 4	

Información General					
Unidad Organizativa	Dirección General del Área Responsable Dirección de Asuntos Consulares (DAC).				
Propósito	Establecer lineamientos para el otorgamiento de Poderes en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el exterior; y la remisión de la documentación original a la Dirección General del Servicio Exterior.				
Alcance	Este procedimiento aplica exclusivamente a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de E Salvador en el exterior.				
Base Legal	<ol> <li>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Arts. 3; 5 literal f); y Art. 39.</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Diplomático de la República de El Salvador (Art. 22 literal h) y o).</li> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular de la República de El Salvador (Art. 108; Art. 115; y Arts. 148 a 152).</li> <li>Ley del Notariado</li> <li>Ley del Nombre de la Persona Natural.</li> <li>Ley Procesal de Familia.</li> <li>Código Procesal Civil y Mercantil.</li> </ol>				
Consideraciones Especiales (Políticas)	diligencias y pueden dividirse e i. Administrativos ii. Judiciales Cuando se otorga un Poder Ge primera comprende las facult comprende las facultades de Judicial, sin embargo, puede ot	los que se otorgan para uno n dos categorías:  neral Administrativo, el instrutades de tipo administrativo carácter judicial, siendo en orgarse solamente un Poder A los que se otorgan para un nos Poderes Generales, median	egocio o acto determinado, estos se nte cláusulas específicas en que se		
	o cualquier otro documento de ide conocidos del funcionario del Serv clase de poder que desea otorgar, del poder, según sea la gestión que i. Para Trámites bancarios: copia ii. Para Venta de propiedades: coj iii. Para Reconocimiento de hijos: iv. Para Cancelaciones de hipoteca 3. El poder puede ser otorgado ante	nática, su Documento Único d ntidad; o podrá ser identificad ricio Exterior Salvadoreño auto deberá presentar los docume e se confíe. Ejemplo: de libretas de ahorro o certific pias de Escritura Pública del ini Partidas de nacimiento del hijo as: Constancia de cancelación de los oficios notariales del Cór	e Identidad (DUI) vigente, pasaporte, do por medio de dos testigos idóneos prizante. Asimismo, de acuerdo a la intos que se relacionaran en el texto cados de depósito.  mueble objeto del negocio. o a reconocer. del banco o de la lotificadora.		





de El Salvador	en el Servicio Exterior
	4. El Testimonio del Poder solicitado por el usuario, se entregará el mismo día de su otorgamiento, salvo que el usuario otorgante manifieste recibirlo posteriormente, pero en la razón de entrega conocida también como "Razón de PASO ANTE Mí" del Testimonio o Escritura Pública, deberá escribirse la fecha de otorgamiento del citado Poder.
	5. Expedido el Testimonio, el funcionario del Servicio Exterior Salvadoreño, anotará "La Saca" al margen de la hoja que forma parte del Libro de Protocolo y donde asentó el Poder, con expresión del nombre de la persona a quien se da el Testimonio y de la fecha en que se expide.
	6. Todo usuario otorgante deberá cancelar los derechos establecidos en el Arancel Consular, que en la fecha del otorgamiento del Poder estuvieren vigentes.
	7. Es responsabilidad del funcionario del Servicio Exterior autorizante del Poder, remitir mensualmente a la Dirección General del Servicio Exterior los testimonios de Poderes que ante sus oficios notariales se hayan otorgado durante el mes anterior, en los primeros quince días del siguiente mes.
	8. Todo funcionario del Servicio Exterior autorizante de un Poder, deberá expedir los siguientes Testimonios:
	<ul> <li>a) <u>Un primer Testimonio</u> - a ser entregado al usuario otorgante con el nombre de la persona a cuyo favor se ha otorgado el poder.</li> <li>b) <u>Un segundo Testimonio</u> - para ser entregado a la Sección del Notariado de la Corte Suprema de</li> </ul>
	Justicia; c) <u>Un tercer Testimonio</u> - para ser enviado al Archivo de Ministerio de Relaciones Exteriores; y d) <u>Un cuarto Testimonio</u> - para ser incorporado al Archivo Consular de la Representación otorgante.
	9. Agotado el Libro de Protocolo que la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia haya asignado al Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul o al Jefe de Misión Diplomática, el funcionario respectivo deberá remitirlo al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los treinta días siguientes a la fecha del cierre del Libro de Protocolo.
	10. La citada "Razón de Cierre", se realizará a continuación de la última escritura matriz asentada en el Libro de Protocolo, o si fuere en hoja separada. Dicha "Razón de Cierre" será firmada y sellada por el funcionario que asentó la escritura matriz; y en la misma razón se hará constar el tiempo en que dicho Libro estuvo en servicio, número de escrituras asentadas cada año en el Libro de Protocolo y el lugar y fecha en que se cierra.
instrumentos	<ol> <li>Formulario para la emisión de poderes.</li> <li>Libro de Protocolo.</li> <li>Testimonio de Instrumento Publico Protocolizado (Poder).</li> <li>Carátula con los datos específicos para el testimonio.</li> <li>Control de Entrega de Poderes.</li> </ol>

Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	Solicita en la Oficina Consular el otorgamiento de un Poder.	- Formulario para la emisión de poderes complementado.	- Usuario	



#### Proceso: Servicios Consulares en el Exterior

Código PR-DGSE-41 Tipo INTERNO COMPARTIDO

Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Poderes en el Servicio Exterior

Versión	1.0	
Página	3 de 4	
MANUAL COLUMN		

	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
2	Entrevista al usuario otorgante y verifica que toda la documentación presentada este completa. (Continua en Paso 3)  Si no está completa, se prevendrá al usuario otorgante para que en una próxima visita presente toda la documentación requerida. (Termina procedimiento)	<ul> <li>Formulario para la emisión de poderes complementado.</li> <li>Documentos requeridos según tipo de instrumento público a ser otorgado.</li> </ul>	- Cónsul/ Vice- Cónsul.		
3	Elabora y da lectura al Poder del usuario otorgante antes de su asentamiento en el Libro de Protocolo.  De no estar de acuerdo con el texto del Poder; solicita su corrección y procede a dar lectura de conformidad con lo solicitado por el Usuario otorgante.  (Continua en Paso 4)	- Escritura matriz elaborada	- Cónsul/ Vice- Cónsul.		
4	Cancela en colecturía, los derechos vigentes en el arancel consular, una vez conforme con la lectura del documento. Entrega recibo al Usuario por la cancelación del arancel correspondiente.	- Comprobante de pago.	- Asistente Administrativo.		
5	Asienta en el Libro de Protocolo las clausulas estipuladas en el poder.  Procede a solicitar la firma del Usuario Otorgante y del funcionario del Servicio Exterior autorizante en el Libro de Protocolo.	- Asentamiento de Escritura Matriz.	- Cónsul/ Vice- Cónsul.		
6	Expide testimonio con su respectiva Razón de entrega o "Razón de PASO ANTE MÍ".  Recibe, revisa, firma y sella el Testimonio de Poder en el caso que se encuentren los primero dos. De no encontrarse firmará y sellará el documento el Jefe de Misión.  Elabora Caratula(s) para crear el (los) expediente(s) de la(s) Escritura(s) Pública(s) o Testimonio(s) necesarios (original y copias); y remite los archivos al Asistente Administrativo.	- Testimonio de Poder firmado. - Caratula(s) para la(s) Escritura(s) Pública(s) o Testimonio(s).	- Cónsul/ Vice- Cónsul/ o funcionario que en ausencia de los anteriores autoriza el poder.		
7	Completa las copias respectivas para los otros testimonios que conforme a derecho debe expedir, según lo establecido en la consideración especial Nº 8 del presente procedimiento.  Asimismo elabora las caratulas con los datos específicos para el testimonio del poder otorgado.	- Testimonio principal y tres originales del mismo Caratulas para la Escritura Pública o Testimonio.	- Asistente Administrativo.		
8	Entrega testimonio del poder al otorgante, solicitando su firma de recibido en el Control de Entrega de Registros.		- Asistente Administrativo.		



Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

#### Proceso: Servicios Consulares en el Exterior

Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Poderes en el Servicio Exterior

Código	PR-DGSE-41
Tipo	INTERNO
	COMPARTIDO

Versión 1.0 Página 4 d

4 de 4

-	Descripción o	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
9	Resguarda uno de los testimonio en el Archivo Consular; y remite dos originales de los testimonios para ser trasladados a:  a) La Sección de Archivo de Ministerio de Relaciones Exteriores.  b) La Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia.	- Oficio firmado adjuntando los testimonios.	- Asistente Administrativo.
10	Termina procedimiento.		

	Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior		
Firma	Carlis (	TELICON SELICION	Xun Zulling		
Fecha	9 de diciembre de 2016	// 9 de diciembrase	9 delalciembre de 2018		
		SALVADOR.	T. SALVADOR, E.		



#### Proceso: Servicios Consulares en el Servicio Exterior

 Código
 PR-DGSE-42

 Tipo
 INTERNO

 COMPARTIDO
 X

 Versión
 2.0

 Página
 1 de 6

Nombre del Procedimiento: Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior bajo la Modalidad en Línea

	Informaci	ón General	MILES
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Dirección de Asuntos Consulares (DAC).
Propósito	Establecer los lineamientos para la Diplomáticas y/o Consulares de El Salv en Línea (SSPL) en el Portal de la WEB:	ador en el exterior mediante	ordinarios en las Representaciones el Sistema de Solicitud de Pasaportes
Alcance	Aplica para las Representaciones Diplo pasaportes en sus instalaciones.	máticas y/o Consulares de la	Republica de El Salvador que emiten
Base Legal	<ol> <li>Ley Orgánica del Servicio Consular de Ley de Expedición y Revalidación de 3. Manual de Procedimiento para la Representaciones Diplomáticas y/o</li> <li>Instructivo para la Transferencia de diferentes Consulados que elabor. General De Migración y Extranjería</li> <li>Reglamento de Normas Técnicas de</li> </ol>	e Pasaportes y Autorizaciones a elaboración de Pasaporte Consulares de El salvador en los Expedientes de Pasaporte an Pasaportes mediante el S (DGME).	de Entrada a la República. s Ordinarios a ser emitidos en las el extranjero. es tramitados por Compatriotas en los sistema en Línea, hacia La Dirección
Consideraciones Especiales (Políticas)	Especiales Pasaportes en Línea (SSPL), se podrá hacer por medio de cualquiera de las siguientes opciones:		
	a solicitud de pasaporte pasará a un ancia de homónimo ó constancia de ulario correspondiente, los datos del: juzgado y documento a presentar. La del documento sellado de levantado o DGME).		
5. Las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la Republica de El Salvador en el exterio emiten pasaportes ordinarios bajo esta modalidad, deberán optimizar la atención al usua conformidad a su capacidad instalada y al personal de servicio con que cuenten, priorizar atención en el servicio de la siguiente manera:			
	<ul> <li>a) Sistema de Solicitud de Pasag</li> <li>b) A través del Centro de Llamag</li> <li>c) Visita del solicitante sin previ</li> </ul>	das (Call Center).	rtal de la WEB del MRREE;
		ntación de la documentación	deberá ser entregado al(a) solicitante en la zona de información. Para ello, e(s), rótulo(s) informativo(s) que se lo

1		Proceso: Servicios Consulares en el Servicio Exterior
	Ministerio de	Nombre del Procedimiento:
	Relaciones Exteriores	Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior
	de El Salvador	baio la Modalidad en Línea

Código	PR-DGSE-42	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	X
Versión	2.0	
Página	2 de 6	

ae El Salvador	bajo la Modalidad ell Lillea
	indiquen antes de iniciar su trámite.
	7. Sera responsabilidad de las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de la Republica de E Salvador en el exterior, remitir en la fecha establecida, las fichas de los pasaportes emitidos a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), según lo dispuesto en el "Instructivo para la Transferencia de los Expedientes de Pasaportes", tramitados por compatriotas en los diferentes Consulados que elaboran Pasaportes mediante el Sistema en Línea, hacia La Dirección General De Migración y Extranjería (DGME).
Instrumentos	<ol> <li>Solicitud de Pasaporte con número correlativo impresa del sistema de pasaportes en línea.</li> <li>Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte.</li> </ol>
	3. Comunicado de Restricciones Migratorias.
	4. Especies valoradas.

21/22/2	4. Especies valoradas.		
Easts	Descripción o	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	El interesado se presenta a la ventanilla de información de la Oficina Consular con la documentación requerida para obtener el pasaporte solicitado, mediante los siguientes pasos previos:  a) Por el sistema de Solicitud de Pasaportes en Línea (Portal de la WEB: htpps://pasaportes.gob.sv)  a.1) Presenta Solicitud impresa con contraseña enumerada el día de la cita.  a.2) Entrega documentación de trámite que se le solicitó en Pre- chequeo.  b) A través del Centro de llamadas  b.1) Proporciona su nombre el cual debería encontrarse en el listado de citados del día.  b.2) Completa la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte.  b.3) Entrega documentación de trámite requeridos para el tipo de pasaporte solicitado.  c) Tramite personal en oficinas.	<ul> <li>Solicitud impresa con contraseña enumerada del sistema de prechequeo.</li> <li>Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte completada.</li> <li>Documentación de trámite.</li> </ul>	- Usuario(a).
	<ul> <li>c.1) Completa la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte.</li> <li>c.2) Entrega documentación de trámite requeridos para el tipo de pasaporte solicitado.</li> </ul>	1	
2	De conformidad con las opciones con que realiza su trámite, se procede como sigue:  A través del Sistema de Solicitud de Pasaportes (Portal de la WEB: htpps://pasaportes.gob.sv)  a) Recibe Solicitud impresa con contraseña enumerada del sistema de pre-chequeo. b) Revisa que la documentación presentada en original, sea congruente con la que se le solicitó al Usuario(a) en el sistema de pre- chequeo previo al día de la cita.	<ul> <li>Solicitud impresa con contraseña enumerada del sistema de prechequeo.</li> <li>Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte completada.</li> <li>Documentación de trámite.</li> </ul>	- Empleado(a) Consular en Zona de Información.



Proceso:	Código	PR-DGSE-42
Servicios Consulares en el Servicio Exterior	Tipo	INTERNO
		COMPARTIDO X
Nombre del Procedimiento:	Versión	2.0
Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior	Página	3 de 6
bajo la Modalidad en Línea		

English.	Descripción de Actividades				
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
		Completa la ficha de registro;			
	d)	Rubrica su firma en el espacio correspondiente; y solicita la firma del(a) Usuario(a).			
į	e)	Entrega ficha de registro de trámite al solicitante y le indica que puede proceder a pagar en colecturía.			
	f)	Realiza cambio de estado en el Portal de Pasaporte a elaborado.	1.		
		A través del Centro de Llamadas		0/	
i	a)	Busca en el listado de citados del día el nombre proporcionado por el(a) Usuario(a).	:		
	b)	Revisa que la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte que llenó el(a) Usuario(a) el día de la cita, se haya completado en todos sus campos;			
	c)	Realizan las consultas en los Sistemas: a) Integrado de Gestión Migratoria (SIGM); b) Módulo de Restricciones Migratorias (MRM); y c) Sistema del RNPN; aspectos descritos en la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte completado por el(a) Usuario(a); y se asegura que no existan restricciones migratorias en el MRM de la DGME.		· .	
	d)	Revisa que la documentación presentada en original, sea congruente con los requisitos del trámite solicitado.			
	e)	Anota en el "Espacio para el Uso del Consulado" el monto total a pagar;	,		
	g)	Rubrica su firma en el espacio correspondiente; y solicita la firma del(a) Usuario(a).			
	h)	Entrega ficha de registro de trámite al solicitante y le indica que puede proceder a pagar en colecturía.			
		Trámite personal en Oficinas Consulares			
	a)	Revisa que la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte que llenó el(a) Usuario(a) el día que se presentó, se haya completado en todos sus campos;			
	b)	Realiza las consultas en los Sistemas a) Integrado de Gestión Migratoria (SIGM); Módulo de Restricciones Migratorias (MRM); y Sistema del RNPN; datos descritos en la Ficha de Registro y se asegura que no existan restricciones migratorias.			
	c)	Anota en el "Espacio para el Uso del Consulado" el monto total a pagar;			



### Proceso: Código PR-DGSE-42 Servicios Consulares en el Servicio Exterior Tipo INTERNO COMPARTIDO

Nombre del Procedimiento: Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior bajo la Modalidad en Línea

Coulgo	FN-DG3L-42	
Tipo	INTERNO	
	COMPARTIDO	X
Versión	2.0	
Página	4 de 6	

Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
	<ul> <li>d) Rubrica su firma en el espacio correspondiente; y solicita la firma del(a) Usuario(a).</li> <li>e) Entrega ficha de registro de trámite al solicitante y</li> </ul>			
	le indica que puede proceder a pagar en colecturía.			
	Caso contrario para los dos últimos casos, explica las causas por las cuales no puede continuar el trámite y entrega por escrito en el formulario correspondiente las restricciones migratorias encontradas.  (Termina procedimiento).	No.	::	
3	Recibe pago del arancel consular correspondiente a la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte del(a) solicitante y le adjunta el recibo de pago a:			
	<ul> <li>a) La Solicitud impresa con contraseña enumerada del sistema de pre-chequeo; si el trámite fue a través del Sistema de Solicitud de Pasaportes (Portal de la WEB: htpps://pasaportes.gob.sv); y la Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte para pre-chequeo.</li> </ul>	<ul> <li>Recibo de pago.</li> <li>Solicitud impresa con contraseña enumerada del sistema de pre- chequeo.</li> </ul>	- Colector(a) Consular.	
	b) La Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte; y devuelve al Usuario(a); si el trámite fue a través del Centro de Llamada o por Trámite personal.	- Ficha de Registro para Trámite de Pasaporte.		
	Entrega recibo original y la ficha de registro de trámite al Usuario(a); y le orienta que se dirija al área de toma de fotografía, huellas y firma.			
4	Ingresa al Sistema de Emisión de Pasaporte (SEP) de la DGME, y realiza lo siguiente de conformidad con las siguientes modalidades de trámite:			
	A través del Sistema de Solicitud de Pasaportes (Portal de la WEB: htpps://pasaportes.gob.sv)			
	<ul> <li>a) Entrevista al Usuario(a).</li> <li>b) Anula el pasaporte a renovar o a reponer (solo para los casos de emisión de pasaportes por segunda vez o más)</li> </ul>	- Ficha del Sistema de	- Empleado(a) Consular operador del Sistema de	
	c) Carga automáticamente la información del Portal al (SEP), dependiendo el tipo de trámite.	Emisión de Pasaporte (SEP) de la DGME.	Emisión de Pasaportes (SEP) de la DGME.	
	d) Realiza captura biométrica (Fotografía y huellas); y firma virtual en el PAD.		151	
	e) Guarda los datos en el Sistema de Emisión de Pasaportes de la DGME e imprime la Ficha del SEP de la DGME.			
	f) Entrega la ficha del SEP de la DGME impresa para que la revise y firme de conformidad.			



## Proceso: Servicios Consulares en el Servicio Exterior Nombre del Procedimiento: Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior bajo la Modalidad en Línea Código PR-DGSE-42 INTERNO COMPARTIDO X Versión 2.0 Página 5 de 6

All SEV	Descripción de Actividades			
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
	A través del Centro de Llamadas	·		
	<ul> <li>a) Actualiza o digita la información manualmente en el Sistema de Emisión de Pasaporte (SEP) de la DGME dependiendo el tipo de trámite.</li> </ul>			
	<ul> <li>b) Realiza captura biométrica (Fotografía y huellas); y firma virtual en el PAD.</li> </ul>			
	<ul> <li>c) Imprime la Ficha del (SEP) de la DGME.; y entrega al solicitante para que lo revise de conformidad.</li> </ul>			
	Para ambos casos, realiza los cambios a la información (si fuese necesario). Si los datos están correctos, solicita la firma del(a) Usuario(a) sobre la ficha.			
	Si el sistema reporta una posible restricción migratoria, coloca una letra "R" en la esquina superior derecha de la Ficha del (SEP) de la DGME y la remite al(a) Encargado(a) Consular de Restricciones Migratorias. Continua en el <b>Paso 5</b>		, ; ;	
5	En caso de que el Sistema de Emisión de Pasaportes (SEP) de la DGME, reporte posibles restricciones migratorias, realiza los siguientes pasos en el Módulo de Restricciones Migratorias (MRM) de la DGME:			
	a) De existir restricción migratoria, procede a llenar el Comunicado de Restricciones Migratorias y se lo entrega al Usuario. El trámite queda pendiente hasta que el(a) Usuario(a) presente la Carta de Homónimo o Sobreseimiento Definitivo según corresponda.	- Comunicado de Restricciones Migratorias.	- Encargado(a) Consular de Restricciones Migratorias.	
	b) Si no existe restricción migratoria, traslada el trámite a control de calidad. Continúa en el <b>Paso 6.</b>			
6	Realiza control de calidad a los documentos impresos confrontando los datos de la ficha contra la documentación adjunta a la misma.	- Documentos revisados y		
	En caso de existir uno o más errores, traslada los documentos revisados al Supervisor. Continua en el <b>Paso 7</b>	con el visto bueno del(a) Encargado(a) de Control de Calidad.	- Encargado(a) Consular del Control de Calidad.	
	Caso contrario, continua en el Paso 8			
7	Revisa los documentos transferidos con posible error, realiza las modificaciones pertinentes en el Sistema de Emisión de Pasaportes (SEP) de la DGME (Si fuese necesario); y traslada la documentación al Empleado(a) Consular operador del Sistema de Emisión de Pasaportes (SEP) de la DGME. Caso contrario, continua en el Paso 8	- Documentos revisados y con el visto bueno del(a) Supervisor(a).	- Supervisor(a) Consular	



## Proceso: Servicios Consulares en el Servicio Exterior Nombre del Procedimiento: Emisión del Pasaporte Ordinario en el Servicio Exterior bajo la Modalidad en Línea Código PR-DGSE-42 INTERNO COMPARTIDO X Versión 2.0 Página 6 de 6

Mines 8	Descripción de Actividades				
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
8	<ul> <li>Recibe documentos y realiza lo siguiente:</li> <li>a) Asigna libreta y lámina de biodatos en el Sistema de Pasaportes de la DGME y recibe físicamente ambas especies valoradas por separado.</li> <li>b) Imprime lámina de biodatos confrontando su información contra lo descrito en los documentos adjuntos (Ficha del Sistema de Emisión de Pasaporte (SEP) de la DGME- control de calidad).</li> <li>c) Revisa datos y examina aspectos de forma en la lámina, tales como la fotografía y firma. De existir errores. (Regresa al Paso 6)</li> <li>d) De ser necesario, reasigna una nueva lámina o si se utiliza la lámina asignada previamente en el Sistema de Emisión de Pasaporte (SEP) de la DGME, procede a reimprimir sobre ella.</li> <li>e) Traslada la libreta y lámina impresa al Empleado(a) Consular Encargado de la Laminación.</li> </ul>	- Lámina de biodatos impresa y revisada. - Libreta de Pasaporte	- Empleado(a) Consular operador del Sistema de Emisión de Pasaportes (SEP) de la DGME.		
9	Procede a realizar lo siguiente:  a) Compagina la lámina con la libreta que corresponde según correlativo. Luego procede a laminar el pasaporte. b) Solicita al(a) Usuario(a), colocar su huella de conformidad para descargar la ficha del (SEP). c) Entrega formalmente el documento al(a) solicitante.  Nota: En el caso que el trámite se haya realizado en línea, es necesario realizar los cambios de estado correspondiente en ese sistema.	- Lámina de biodatos impresa y revisada. - Libreta de Pasaporte	- Empleado(a) Consular Encargado de la Laminación y entrega.		
10	Termina procedimiento.				

COLUMN SUR	Control de Emisión				
The same	Elaboró :	Revisó:	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asyntos Consulares	Directora General del Servicio Exterior		
Firma	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	SVREUKETON STASUNTOS CO	OS RELACIO		
Fecha	11 de enstor de 2018 25	11 de ener 3620BA	11 de en ero de 201		
	SALVADUR.	SALVADOR, CA.	C. SAIVADOR, C.		



Proceso:	Cód
Gestión Administrativa del Servicio Exterior	Т

Nombre del Procedimiento: Gestión administrativa para la Apertura de Representaciones de El Salvador en el exterior

Código	PR-DGSE-43	
Tipo	INTERNO	X
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	1 de 4	

	Informaci	ón General	
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Área Responsable	Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior.
Propósito	Establecer lineamientos generales pa Diplomáticas, Consulados Generales, N		
Alcance	Este procedimiento es para conocimie embargo, puede ser consultado por las		
Base Legal	2. Ley Orgánica del Servicio Consular	del Cuerpo Diplomático de la República de El Salvador. del Servicio Consular de la República de El Salvador. e Viena sobre Relaciones Diplomáticas. e Viena sobre Relaciones Consulares.	
<ol> <li>La Dirección General de Política Exterior (DGPE) a través del fortalecimien diplomáticas y la cooperación con otros Estados, propondrá iniciativas que justifique Misiones Diplomáticas Permanentes para reforzar la proyección de país en todo el repreparar agendas diplomáticas de mutuo interés bilateral.</li> <li>La Dirección General del Servicio Exterior (DGSE) será la responsable de concretar apertura de Misiones Diplomáticas Permanentes en todo el mundo, realiza necesarias relacionadas con: a) Visitas exploratorias para determinar la ubic estratégicos; b) gestionar la dotación de mobiliario y equipo de las oficinas y c)gestionar la legalización de las instalaciones y credenciales del personal; y d) administrativa para trámites diplomáticos y consulares.</li> </ol>		otros Estados, propondrá inic s para reforzar la proyección	iativas que justifiquen la apertura de
		el mundo, realizando las acciones leterminar la ubicación de puntos de las oficinas y residencia oficial;	
	La Dirección General de Protoc comunicaciones protocolarias nec instalará la Representación. Asimisr	esarias entre EL Salvador, c	on el Gobierno anfitrión donde se
		á la Representación, bajo el <sub>l</sub>	responsable de contratar el recurso perfil idóneo de personal. Asimismo, ación a la Institución y a sus puestos
	proyectado de gastos de apertura	Internacionales, será la enc y funcionamiento de la Repre	tamento de Control de Fondos del cargada de preparar un presupuesto esentación. Asimismo canalizará ante por apertura y funcionamiento de la
<ol> <li>Instrumentos</li> <li>Presupuesto proyectado de gastos de apertura y funcionamiento de la Representación.</li> <li>Informe para la Apertura de Representación en el Servicio Exterior.</li> <li>Acuerdos de Apertura de la Representación y nombramiento de funcionario y empleados</li> <li>Solicitud de consentimiento mutuo para el establecimiento de la Representación.</li> <li>Solicitud de Beneplácito y Aceptación del Funcionario Encargado de la Representación.</li> <li>Misiones Oficiales por Visitas Exploratorias y gastos de Inauguración.</li> <li>Informe de Resultados de Visitas Exploratorias.</li> <li>Propuesta de perfiles de personal para ocupar cargos en la Representación.</li> <li>Solicitud de Refuerzo Presupuestario de Gastos por Apertura y Funcionamiento de la Representación.</li> </ol>		or. funcionario y empleados. Representación. o de la Representación. ción.	



Proceso:	Código	PR-DGSE-43	
Gestión Administrativa del Servicio Exterior	Tipo	INTERNO	Х
		COMPARTIDO	
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Gestión administrativa para la Apertura de	Página	2 de 4	
Representaciones de El Salvador en el exterior			

	Descripción	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	Recibe instrucciones del(os) Titular(es) para gestionar la apertura de representaciones en el servicio exterior	<ul> <li>Nota oficio de la</li> <li>Presidencia marginada.</li> <li>Nota memorándum del</li> <li>Despacho Ministerial.</li> </ul>	- Directora General del Servicio Exterior.
2	Solicita insumos de información a la DGPE y a la UFI, relacionado con:  a) Investigación justificatoria para la apertura de representaciones en el S.E.  b) Presupuesto proyectado de gastos de apertura y funcionamiento de la Representación.	- Nota memorándum - Correo electrónico	- Directora General del Servicio Exterior.
3	Recibe y analiza la información de la DGPE y la UFI solicitada en paso 2, y gira instrucciones a la Dirección de Mejora Continua del Servicio Exterior para preparar una propuesta de "Informe para la Apertura de Representación en el Servicio Exterior"	- Insumos de información de la DGPE y a la UFI. - Correo electrónico	- Director General de Política Exterior Director de de la Unidad Financiera Institucional.
4	Preparar un borrador de "Informe para la Apertura de Representación en el Servicio Exterior" y presenta a la Dirección General para control de calidad y visto bueno.	- Borrador de Propuesta.	Directora General del Servicio     Exterior.     Directora de Mejora Continua     del Servicio Exterior.
5	Remite al Titular, la propuesta de Informe; y realiza posteriormente y en la fecha convenida, una exposición del documento ante los Titulares para su aprobación.	- Propuesta de "Informe para la Apertura de Representaciones en el Servicio Exterior".	- Directora General del Servicio Exterior Titulares.
6	Recibe documento revisado por los Titulares. De existir observaciones, atiende los cambios sugeridos en la reunión y/o marginados en el documento y regresa al paso 4; en caso de ser aprobado el documento, continua en paso 7.	- Documento de "Informe para la Apertura de Representaciones en el Servicio Exterior" revisado	- Directora General del Servicio Exterior.  - Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior.
7	Solicita a la DGPO y URHI respectivamente, los siguientes comunicados al Gobierno donde se aperturará la Representación; y los siguientes acuerdos:  a) Solicitud de consentimiento mutuo para el establecimiento de la Representación. b) Solicitud de beneplácito y aceptación del Funcionario Encargado de la Representación. c) Acuerdos de Apertura de la Representación y nombramiento de funcionario y empleados.	- Nota memorándum - Correo electrónico	- Directora General del Servicio Exterior.
8	Remite copia de correspondencia oficial de Gobierno a Gobierno a la Directora General del Servicio Exterior; y de ser posible la respuesta a dicha correspondencia.	- Correspondencia oficial de Gobierno a Gobierno.	- Dirección General de Protocolo y Órdenes.



Proceso:	Código	PR-DGSE-43
Gestión Administrativa del Servicio Exterior	Tipo	INTERNO X
		COMPARTIDO
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0
Gestión administrativa para la Apertura de	Página	3 de 4
Representaciones de El Salvador en el exterior		

		de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
9	Remite copia de Acuerdos de Apertura de la Representación y nombramiento de funcionario y empleados a la Directora General del Servicio Exterior.	<ul> <li>Acuerdos de creación y nombramiento de funcionario y empleados.</li> </ul>	- Unidad de Recursos Humanos Institucional.
10	Planifica y organiza visitas exploratorias al país donde se pretende abrir la Representación, y prepara una propuesta de las siguientes misiones oficiales para aprobación de la titularidad:  a) Presupuesto de gastos por primera visita exploratoria.  b) Presupuesto de gastos por segunda visita exploratoria (De ser necesaria).  c) Presupuesto de gastos por inauguración de la Representación.	- Propuesta de Misiones Oficiales por Visitas Exploratorias y Gastos de Inauguración.	- Directora General del Servicio Exterior Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior.
11	Prepara y remite al Titular, el Informe de resultados de la primera visita exploratoria; realizando posteriormente, una exposición del documento ante los Titulares para su conocimiento.	- Informe de Resultados de la Primera Visita Exploratoria.	- Directora General del Servicio Exterior. - Titulares.
12	De ser necesaria la realización de la segunda visita exploratoria, se sigue el mismo procedimiento de los pasos 10 y 11; caso contrario, continua en paso 13.	<ul> <li>Informe de Resultados de la Segunda Visita Exploratoria.</li> </ul>	Directora General del Servicio     Exterior.     Titulares.
13	A través de las direcciones de área, la Dirección General del Servicio Exterior, da seguimiento al proceso de equipamiento de bienes y a la obtención de materiales necesarios para el funcionamiento de la Representación.	- Control de seguimiento	Directora de Mejora Continua del Servicio Exterior     Director de Asuntos Consulares.
14	Gestiona ante la titularidad las fechas tentativas para llevar a cabo la inauguración de la apertura de la Representación.		- Directora General del Servicio Exterior.
15	Una vez conocida la fecha para llevar a cabo la inauguración de la apertura de la Representación, La Dirección General del Servicio Exterior, solicita a la DGPO, efectúe los preparativos protocolarios aprobados en el paso 10, para la visita del Titular y delegados que participarán en el evento.	- Nota memorándum - Correo electrónico	- Directora General del Servicio Exterior.
16	Hace del conocimiento de la Dirección General del Servicio Exterior, la confirmación de la fecha de la fecha en que se realizará la inauguración. Asimismo, remite correspondencia oficial al Gobierno anfitrión, invitándolos a los actos de inauguración.	- Correo electrónico - Correspondencia oficial de Gobierno a Gobierno.	- Dirección General de Protocolo y Órdenes.
17	Termina procedimiento.		
_			



#### Proceso: Gestión Administrativa del Servicio Exterior

Nombre del Procedimiento: Gestión administrativa para la Apertura de Representaciones de El Salvador en el exterior

Código	PR-DGSE-43	
Tipo	INTERNO X	
	COMPARTIDO	
Versión	1.0	
Página	4 de 4	

		Control de Emisión	52
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmondo Pieltés Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulares del S.E.	Directora General del Servicio Exterio
Firma	and formation	SI SUNTOS	TEMETON AND THE PARTY OF THE PA
Fecha	21 de septiembre	21 de septiem real	21 de septiemt
	SALVADO	SALVADOR	Alvanna



## Proceso: Gestión administrativa de la DGSE Tipo INTERNO COMPARTIDO X Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Traslado de información estadística consular para la WEB y atención de sugerencias recibidas en redes sociales

		Informaci	ón General		
Unidad Organizativa	Inidad Organizativa Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)		Responsable	Dirección de Mejora Contínua (DMC) Unidad de Comunicaciones (UC)	
Propósito	Propósito  Trasladar mensualmente la información estadística sobre trámites y servicios consulares recientes a Unidad de Comunicaciones (UC) para que se que se publiquen oportunamente en el sitio WEB de Ministerio; Y dar atención a las quejas y sugerencias recibidas en las redes sociales de los usuarios de servicios.				oportunamente en el sitio WEB del
Alcance		e a la Coordinación de Fortaleo do Exterior (DMC); y a la Unida			de la Dirección de Mejora Contínua
Base Legal	Reglame (Art. 155		ntrol Interno de	el Ministerio de	Relaciones Exteriores de El Salvador
Consideraciones Especiales (Políticas)	será				lmente la siguiente información que iores de El Salvador a la Unidad de
	Na	INFORMACIÓN A PUBL	CAR	The second secon	AS RESPONSABLES DE LA DGSE PARA DAR INFORMACIÓN:
	1.	Guía Diplomática actualizada.			imiento Operativo de la Red Diplomática y
	2.	Estadísticas de Pasaportes emitido	-	Centro de Llama	das.
	telefónicas atendidas en el Centro d  Reporte de Atención de Usual solicitados en las Oficinas Desconcer		ios y Trámites	Coordinación de Oficinas Desconcentradas.	
	4.	Reporte Mensual de de Trámites Inte		Encargada(o) de	Trámites Interinstitucionales.
<ol> <li>El(a) Encargado(a) de consolidar la información estadística en la Dirección exterior (DGSE), será el(a) Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior Continua.</li> <li>La Unidad de Comunicaciones- Jefatura de Redes Sociales y Multimedia, rem Quejas y Sugerencias de los Usuarios en las Redes Sociales de Twitter y Fa primeros cinco días hábiles de cada mes a el(a) Técnico(a) de Fortalecimiento de la Dirección de Mejora Continua, para ser atendidas en la Dirección General.</li> </ol>				ervicio Exterior del área de Mejora Multimedia, remitirá el <i>Reporte de</i> de <i>Twitter y Facebook</i> , durante los rtalecimiento del Servicio Exterior de	
Instrumentos	2. Esta 3. Rep	a Diplomática Actualizada. dísticas de Pasaportes emitidos orte de Atención de Usuarios y orte Mensual de de Trámites In	Trámites solicit	ados en las Ofi	endidas en el Centro de Llamadas; icinas Desconcentradas.
	2011		de Actividade		
No.		tividad		de Trabajo	Responsable
de cada mes, la a la Unida	a informaci d de Cor	los primeros diez días hábiles ón descrita en la política № 3 nunicaciones (UC) y áreas ección General del Servicio	Usuarios y l solicitados e Desconcent	Atención de Trámites en las Oficinas radas. ensual de de	- Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior.



## Proceso: Gestión administrativa de la DGSE Tipo INTERNO COMPARTIDO X Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Traslado de información estadística consular para la WEB y atención de sugerencias recibidas en redes sociales

2	Analiza la información recibida completa o incompleta, dentro del plazo establecido y remite oportunamente al Técnico(a) de Redes Sociales y Multimedia, la información que se va a publicar en la WEB.  Caso contrario, envía correo solicitando nuevamente a los responsables la remisión de la información no recibida. (Continua en Paso 5).	<ul> <li>Información recibida para el sitio WEB del MRREE.</li> <li>Correo solicitando información no entregada</li> </ul>	- Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior.
3	Recibe la información para publicar en la WEB del Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior, revisa y sube al sitio WEB del MRREE la información recibida. Asimismo, prepara para el Jefe de Redes Sociales y Multimedia el reporte mensual de quejas y sugerencias de los usuarios en las redes sociales	<ul> <li>Información para ser publicada en el sitio WEB del MRREE.</li> <li>Reporte de Quejas y Sugerencias de los Usuarios en las Redes Sociales de Twitter y Facebook.</li> </ul>	- Técnico(a) de Redes Sociales y Multimedia.
4	Revisa y remite al Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior, el reporte mensual de quejas y sugerencias de los Usuarios en las redes sociales. (Termina el procedimiento para la U.C.).	- Reporte mensual de quejas y sugerencias de los usuarios en las redes sociales.	- Jefe de Redes Sociales y Multimedia.
5	Revisa y remite el Reporte de Quejas y Sugerencias de los Usuarios en las Redes Sociales de Twitter y Facebook; al Director de Asuntos Consulares y a los responsables de cada área de la DGSE, de manera segregada.	- Reporte de Quejas y Sugerencias de los Usuarios en las Redes Sociales de Twitter y Facebook.	- Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior.
6	Monitorea periódicamente y se asegura que la información publicada en el sitio WEB sea la remitida en su oportunidad.	- Consulta en la WEB del MRREE.	- Técnico(a) de Fortalecimiento del Servicio Exterior.
7	Termina procedimiento.		

	Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :		
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados		
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asuntos Consulaces	Directora General del Servició Exterior		
Firma	a or list	RELATIONS ASSISTED.	De LACION SELACION SE		
Fecha	31 de ju (2.12 2017	B1 de julio de 2010 de 18	31 de julio de		
	NAME OF THE PARTY	T MUMB STREET	TI SALVADOR E		



Proceso:	Código	PR-DGSE-45	
Gestión Administrativa del Servicio Exterior	Tipo	INTERNO	
	-	COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Gestión administrativa para el Cierre de	Página	1 de 3	
Representaciones de El Salvador en el exterior			

	Inform	nación General	
Unidad Organizativa	Dirección General del Servicio Exterior (DGSE)	Unidad(es) Organizativa(s)  participantes  Ordenes (DGPO).  Dirección General de Protocolo y  Ordenes (DGPO).  Dirección General de  Política Exterior (DGPE)	
Propósito		s para la DGSE relacionados con el cierre de Representaciones s, Misiones Permanentes y Agencias Consulares en el Servicio Exterior.	
Alcance	Para conocimiento y uso a la Direco Organizativas que participan en el p	ción General del Servicio Exterior (DGSE); para las diferentes Unidades proceso.	
Base Legal		ociones Diplomáticas- 1961. lático de la República de El Salvador. acionada con el cierre de Misiones Diplomáticas.	
Consideraciones Especiales (Políticas)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	El Salvador, a través de la Dirección General de Protocolo y Órdenes de la Misión Diplomática al Estado Receptor a través de nota o	
	1	d de la Republica, de El Salvador, se gestionará el alquiler de dicho ar a subvenir el costo del mantenimiento y protección del mismo.	
-	3. El Ministro de RR.EE., recomendará al Presidente de la República de ser necesario y de conformida con el Informe de Cierre de Misión Diplomática presentado por la Dirección General de Políti- Exterior (DGPE), el traslado de los bienes muebles de la Oficina de la Misión Oficial a otra nación y l costos implícitos, correrán por cuenta de la Republica de El Salvador.		
	4. Se gestionará y acordará con un Tercer Estado aceptable al Estado receptor, que su Embajada asun la protección de los intereses de la Republica de El Salvador, incluyendo eventualmente el ejercicio de la protección consular a sus connacionales.		
<b>***</b> •	Encargado(a) de Negocios a.i.	(a), se dejará a cargo temporalmente en la Misión Diplomática al(a) hasta que concluya con los temas políticos y gestiones consulares aguarda de sus instalaciones, bienes y archivos que conllevan al cese nisión diplomática, y su cierre.	
	La Unidad Financiera Institucio implícitos por el cierre de la Mis	nal (UFI), presentará al Ministro, un Informe Financiero de los costos sión Diplomática.	
Instrumentos	Nota verbal solicitando el bene     Informe de Cierre de Misión Di	ndo al Estado Receptor el cierre de la Misión Diplomática. eplácito para el nombramiento temporal del Encargado de Negocios a.i plomática de la Dirección General de Política Exterior (DGPE). stos implícitos por el cierre de la Misión Diplomática de la Unidad ada.	

	Descripción de Actividades						
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable				
1	Remite nota verbal u oficial al Ministro de Relaciones Exteriores fundamentando la decisión de cierre de la Misión Diplomática en el Estado Receptor.	- Nota verbal u oficial de la Presidencia de la República.	- Secretario de la Presidencia de la República				



Proceso:	Código	PR-DGSE-45	
Gestión Administrativa del Servicio Exterior	Tipo	INTERNO	
		COMPARTIDO	Х
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Gestión administrativa para el Cierre de	Página	2 de 3	
Representaciones de El Salvador en el exterior			

	Descripción de Actividades					
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable			
2	Envía comunicado a las Unidades Organizativas involucradas, para que se inicie al proceso de comunicación y cierre de la Misión Diplomática en el Estado Receptor.	- Nota verbal u oficial marginada, memorándum o correo electrónico.	- Ministro.			
3	<ul> <li>a) Envía comunicado diplomático al(a) Embajador(a) informándole sobre retiro del Estado Receptor por cierre de la Misión Diplomática.</li> <li>b) Gestiona con el(a) Embajador(a), bajo su recomendación, el nombramiento temporal del Encargado de Negocios a.i como Encargado de la Misión Diplomática hasta el cierre de la misma.</li> <li>c) Analiza con el Jefe de Misión antes de su retiro de la Embajada que: <ul> <li>Si la Oficina Diplomática es propiedad de la República de El Salvador, se alquile el inmueble para subvenir el costo de mantenimiento y protección de dicho inmueble.</li> <li>Se gestione y acuerde con un Tercer Estado la protección de sus intereses, incluyendo eventualmente el ejercicio de la protección consular a sus connacionales.</li> </ul> </li> <li>d) Definidos los anteriores, informa las gestiones realizadas a las otras unidades organizativas involucradas.</li> </ul>	- Nota verbal u oficial - Memorándum Informes - Correos.	- Director(a) General del Servicio Exterior (DGSE).			
4	<ul> <li>a) Envía comunicación formal diplomática al Estado Receptor sobre el cierre de la Misión Diplomática.</li> <li>b) Solicita al Estado Receptor, el(os) beneplácito(s) respectivo(s) para:         <ul> <li>el nombramiento temporal y aceptación del Encargado de Negocios a.i en el cargo del Embajador.</li> <li>Plazo de permanencia en el Estado Receptor para el cese de las actividades y cierre de la Embajada.</li> <li>Protección de los bienes e información de la Embajada en el plazo concedido hasta el cierre de la Misión Diplomática.</li></ul></li></ul>	- Comunicación Formal Diplomática.	- Director(a) General de Protocolo y Ordenes (DGPO)			
5	Presenta al Ministro de RR.EE., propuesta de Informe de Cierre de Misión Diplomática para su consideración y aprobación.	- Informe de Cierre de Misión Oficial	- Director(a) General de Política Exterior (DGPE).			



# Proceso: Gestión Administrativa del Servicio Exterior Tipo INTERNO COMPARTIDO X Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Gestión administrativa para el Cierre de Representaciones de El Salvador en el exterior

	Descripción (	de Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
6	Remite al Despacho del Ministro de RR.EE. el Informe Financiero de los costos implícitos por el cierre de la Misión Diplomática para su consideración y aprobación.	<ul> <li>Informe Financiero de los costos implícitos por el cierre de la Misión Diplomática.</li> </ul>	- Director de la Unidad Financiera Institucional (UFI)
7	Considera Informes descritos en los pasos Nº 5 y Nº 6. De aprobarse los documentos, instruye a las Unidades Organizativas involucradas que procedan al cierre de la Misión Diplomática (Continua en paso Nº 8)  Caso contrario, remite documentos a las direcciones que presentaron informes. (Regresa a pasos Nº 5 y Nº 6 respectivamente)	Informe de Cierre de     Misión Oficial marginado.     Informe Financiero de los costos implícitos por el cierre de la Misión Oficial nados.	- Ministro.
8	Recibe instrucción de las Unidades Involucradas sobre el proceso de cierre aprobado por el Ministro y mantiene comunicación periódica sobre los avances de cierre dentro del plazo concedido por el Estado Receptor, incluyendo las gestiones de los cónsules honorarios.  Asimismo, se procederá al cierre de las gestiones y servicios consulares	<ul> <li>Nota verbal u oficial</li> <li>Memorándum.</li> <li>Informes</li> <li>Correos.</li> </ul>	- Encargado de Negocios a.i
9	Termina procedimiento.		

	Control de Emisión					
	Elaboró :	. Reyisó :	Autorizó :			
Nombre	Cecilia Guadalupe Martínez Ávalos	Nelson Edmundo Pleités Fernández	Roxana Patricia Ábrego Granados			
Cargo	Directora de Mejora Continua del S.E.	Director de Asyntos Consulares del S.E.	Directora General del Servicio Exterior			
Firma	Could Seat the seat of the sea	THE STATE OF THE S				
Fecha	21 de septiemb	/21/de septien press	21 de sept			
	TALVADOR	SALVADOR, C. S.				

150	Proceso:		PR-SECONMIGRANTES-	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			01	
	SESIONES ORDINARIAS	Tipo	Interno	х
Ministerio de				
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
	Realización de Sesiones Ordinarias del Consejo Nacional	Página	= 1	
	para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su		1 de 2	
	Familia, CONMIGRANTES.			

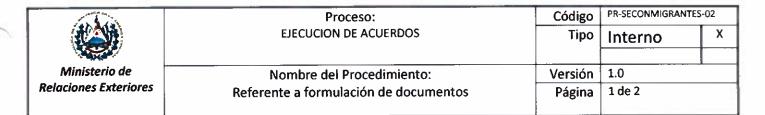
		Informació	in General			
Unidad Organizativa		Secretaria Ejecutiva de CONMIGRANTES	Área Responsable	Secretaria Ejecutiva de CONMIGRANTES		
Propósito Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo Migrante y su Familia, CONMIGRANTES.						
	Alcance	Miembros del Consejo Nacional para l	a Protección y Desarrollo de la	Persona Migrante y su Familia		
	Base Legal	-Ley Especial para la Protección y I	Desarrollo de la Persona Migra	nte y su Familia.		
		-Reglamento de Ejecución de la Le	y Especial.	·		
		-Reglamento de Funcionamiento I	nterno del Consejo Nacional pa	ara la Protección y Desarrollo de la		
		Persona Migrante y su Familia, CO				
C	Consideraciones			termine en la convocatoria, la cua		
Espe	ciales (Políticas)			enos de cuarenta y ocho horas de		
		anticipación al día y hora de l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
			The state of the s	e y cuando todos sus miembros se		
		· · ·	dieren unánimemente celebra			
		3. Las resoluciones del Pier Ministerio de Relaciones Exte		Libro de Actas autorizado por el		
				e se formará con la mitad mas uno		
				entes. Cada uno de los miembros		
			s veces tendrá derecho a un vo			
				simple de sus miembros, en casi de		
			empate, quien presida la sesión tendrá voto calificado.			
		NOT: Base legal.				
	Instrumentos	Modelo de convocatoria, Modelo de	e agenda, Modelo de acta.			
		Descripción d	e Actividades			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Envía correos pa	ra reservación de sala.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
2	Envía correo par	ra solicitar acrílicos.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
3	Envía correo videoconferenci	a	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/Técnica de CONMIGRANTES		
4	·	a solicitar equipo de sonido.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
5	Envía correo par	a solicitud de mobiliario.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
6	Elabora la convo	Secretaria Ejecutiva/Técnica de CONMIGRANTES				
7	Envía la convoca	etoria para la Sesión Ordinaria.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
8	Crea cuenta We	bex para realizar videoconferencia.	Correo electrónico/ Cuenta Webex	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
9	Gestiona refrige	rio para la Sesión Ordinaria.	Factura Comercial	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		
10	Confirma la asis	tencia a la Sesión Ordinaria.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES		

	Realización de Sesiones Ordinarias	Página	2 de 2	
Relaciones Exteriores	Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	$\dashv$
Ministerio de				
	SESIONES ORDINARIAS	Tipo		x
(20) (2)	Proceso:	Código	PR-SECONMIGRANTE	ES-

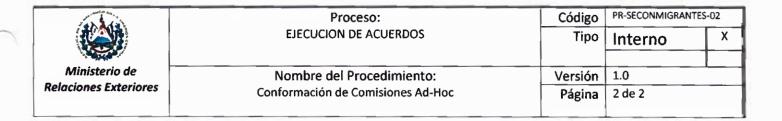
11	Elabora el proyecto de agenda para la sesión.	Modelo de proyecto de agenda	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
12	Envía el proyecto de agenda para la sesión.	Modelo de proyecto de agenda/Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
13	Elabora cuadro de lista de asistencia.	Cuadro de participantes	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
14	Elabora actas para cada Sesión Ordinaria.	Proyecto de Acta	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
15	Envía actas para observaciones.	Proyecto de Acta/Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
16	Recoge la firma del Pleno del Consejo.	Proyecto de Acta firmada	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
17	Elabora documentos y presentaciones con información necesaria para cada sesión.	Correo electrónico/ Documentos Ejecutivos	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
18	Incorpora en cuadro cada uno de los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria.	Cuadro de Acuerdos	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES

	Contr	ol de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Meylin Raquel Quan *	Doris Rivas	Doris Rivas
Cargo	Técnica de CONMIGRANTES	Secretaria Ejecutiva de CONMIGRANTES	MICRANIE Secretaria Ejecutiva de
Firma	Mu		
Fecha	29 de abril de 2014	29 de abril de 2014	de abril de 2014

<sup>\*</sup>Dado que aún no se ha aprobado el presupuesto, existe un acuerdo del Pleno del día 16 de enero de 2014 donde establece que esta persona será contratada tan pronto como el mismo sea aprobado.



	Informació	ón General	
Unidad Organizativa	Secretaría Ejecutiva CONMIGRANTES	Área Responsable	Secretaría Ejecutiva CONMIGRANTES
Propósito	Dar cumplimiento a acuerdos en r que el Consejo deba llevar a cabo. conformación de Comisiones Ah Ejecutiva analizar y desarrollar p observe y posteriormente las adop	Por lo que está en especia hoc o especiales; quiene propuestas específicas par	al se lleva a cabo por medio de la s deberán junto a la Secretaria
Alcance	Personas integrantes del Consejo I de la Persona Migrante y su Famili	Nacional Consejo Nacional (	para la Protección y Desarrollo
Base Legal	I. Ley Especial para la Protec Familia. II. Reglamento de Ejecución o Persona Migrante Salvado III. Reglamento de Funcionam	ción y Desarrollo de la Pers de la Ley Especial para la Pr reña y su Familia. niento Interno del Consejo I	ona Migrante Salvadoreña y su otección y Desarrollo de la Nacional para la Protección y
Consideraciones Especiales (Políticas)	Comisiones Técnicas conf ostenten el cargo de titula La Comisiones podrán em consideración del Pleno de También podrán conforn representantes titulares miembros del Consejo, especializado, como el humanitaria, entre otros. II. La conformación de la Con una revisión preliminar de	namiento del CONMIGRAN formadas por las personas res o suplentes. itir recomendables, que po el Consejo. narse con personal califio o suplentes, pero pert en aquellas áreas en que comunicacional, jurídico, misión Especial estará suje etermine si tema en cuestio	TES este podrá organizarse er que lo integran, sea que estas esteriormente serán sometidos a cado diferentes a las personas enecientes a las instituciones e se requieran apoyo técnico financieras, desarrollo, gestión ta a que el Pleno del Consejo er ón requiere para su resolución la con la realización de Gestiones
Instrumentos	integrantes de la Comisio II. Modelo de Agenda a des III. Modelo de Ayuda Memo IV. Documento que recogo consecución del objetivo	ón. sarrollar en cada reunión. oria de los principales acuer e la propuesta a presen o definido para la Comisión	tar al Pleno encaminado a la
1		e Actividades	
No.	Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
	ecto de convocatoria y remisión nas que han sido designadas como la Comisión.	Modelo de Convocatoria.	Secretaria Ejecutiva.
2 Elabora de pro	yectos de agendas.	Modelo de Agendas.	Técnica de CONMIGRANTES
3 Coordina y necesarias	dirigir las reuniones que sea	Agenda	Secretaria Ejecutiva.



	Recopila y sistematización de información	Documentos de apoyo	
4	requerida por la Comisión.	técnicos relacionados a la temática.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
5	Elabora presentaciones con la temática a tratar.	Presentación en formato Power Point.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
6	Gestiona el préstamo del equipo de video- conferencia, para los miembros de los salvadoreños en el exterior.	Correo electrónico.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
7	Realiza gestiones administrativas para solicitar al Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior que apruebe un desembolso de fondos de caja chica para la compra de refrigerios.	Correo electrónico.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
8	Asiste técnica y logísticamente durante el desarrollo de la sesión de la Comisión.		Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
9	Sistematiza por medo de ayudas memorias las propuestas emanadas en las sesiones realizadas por las Comisiones.	Formato de ayuda memoria.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
10	Remite ayudas memorias a las personas integrantes de la Comisión.	Correo electrónico	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES
11	Elabora presentaciones para que las personas representantes de las Comisiones expongan al Pleno las propuestas concretas realizadas en atención a los temas discutidos.	Presentación en formato Power Point.	Secretaria Ejecutiva/ Técnica de CONMIGRANTES

		Control de Emisión	STANGE VON	<u> </u>
	Elaboró :	Revisó :	EFFALA	Autorizó :
Nombre	*Wendy Carranza	Doris Rivas	35 the 15 to	Doris Rivas
Cargo	Técnica de		S. Carrier	
	CONMIGRANTES		MIGRANTE	
Firma	Heis			
Fecha	29/04/14	29/04/14		29/04/14

<sup>\*</sup>Dado que aún no se ha probado el Presupuesto, existe un acuerdo del pleno de la fecha 16 de enero del 2014, que esta persona será contratada tan pronto como el mismo sea aprobado.



### Proceso: CONTRIBUIR A LOCALIZACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Código PR-CNB-001
Tipo INTERNO X
COMPARTIDO
Versión 1.0
Página 1 de 3

Nombre del Procedimiento: Apertura, gestiones investigativas y localización de los casos de niñas y niños desaparecidos

		Informac	ión General	
Unida	d Organizativa	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)	Área Responsable	Investigación
	Propósito	Establece los lineamientos generales localización de niñas y niños desaparec		
	Alcance	Este procedimiento es aplicable para la		
	Base Legal	Decreto de Creación de la Comisión Na Sentencia Serrano Cruz Vs. El Salvador.	• •	mas.
	onsideraciones ciales (Políticas)	No Aplica.		
	Instrumentos	Parámetros establecidos para la recepo		
		Tipologías para la clasificación de casos		
			de Actividades	
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable
1	desaparecidos o	es de búsqueda de niñas y niños durante el conflicto armado, que se rámetros establecidos.	Llamada telefónica.  Mensaje por redes sociales.  Remisión de entidad pública o privada.	Coordinador(a) de la CNB Investigador(a) de la CNB
2	Realiza entrevis jóvenes o inforr	ta inicial con solicitante (familiar, nante)	Ficha de casos.  Copia de documento de identificación del o la solicitante.	investigadoria) de la UNB
3	Elabora expedie	ente y clasifica según tipología.	Tipologías de casos. Ejemplo. 221-CNB-DCCA- <b>SF</b> - FAES-CH-1982	
4	Apertura de nu	evos casos por oficio.	Copia de admisión de casos judicializados en el Sistema de Justicia Salvadoreño o en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Coordinador(a) de la CNB
5		expediente con documentos de o de la niña o niño, si existiese.	Partida de nacimiento o Fe Bautismo. Fotografías.	Investigador(a) de la CNB
6	1	expediente con datos relevantes de los cercanos, si existiesen.	Partida de nacimiento o Fe Bautismo. Fotografías.	Investigador(a) de la CNB
7	_	es investigativas para profundizar sobre Jesaparición de la niña o niño.	Entrevistas a familiares, testigos e informantes. Oficios al RNPN para ubicar a personas. Revisión Hemerográfica. Oficios a Alcaldías.	
8	compara con lo	azgos más relevantes del caso y los os existentes en otros casos. (lugar, año, e la desaparición)	Expedientes. Entrevistas	Investigador(a) de la CNB
9		nde fueron los hechos de la	Resumen y fotos de visita	Investigador(a) de la CNB
-			·	



#### Proceso: Código PR-CNB-001 CONTRIBUIR A LOCALIZACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Tipo INTERNO X DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO **COMPARTIDO** Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Apertura, gestiones investigativas y localización de los casos 2 de 3 Página de niñas y niños desaparecidos

	desaparición forzada		
10	Revisa expedientes de niñas y niños adoptados o que estuvieron en hogares públicos o privados.	Oficios a PGR. Oficios a Juzgados. Oficios a hogares.	Investigador(a) de la CNB
11	Solicita toma y análisis de muestras de ADN.	Oficios al IML. Informe investigativo del caso.	Coordinador(a) de la CNB
12	Representa a la CNB y establece relaciones interinstitucionales en la zona geográfica asignada	Informe de reuniones	Investigador(a) de la CNB
13	Comunica el resultado del análisis genético a familiares y a los jóvenes.	Informe del análisis genético del IML.	Investigador (a) acompañada por el psicólogo (a)
14	Realiza investigación histórica de solicitudes de exhumación.	Resumen investigativo	Investigador(a) de la CNB
15	Localiza y remite el caso al área psicosocial.	Informe investigativo. Ficha de remisión.	Investigador(a) de la CNB

		Control de Emisión	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Yesenia Jaqueline Ramírez	Arcinio Suira	Licda. Raquel Caballero de Guevara
Cargo	Investigadora de la CNB	Coordinador de la CNB	Comisionada Presidente de la CNB
Firma	A position	Alburn	Congelet Suevos
Fecha	6 de julio de 2017	7 de julio de 2017	10 de julio de 2017

ATA.	Proceso:	Código	PR-CNB-002	
STATE OF THE PARTY	Atención psicosocial a víctimas de violaciones a Derechos Humanos	Tipo	INTERNO	X
1	en el marco del Conflicto Armado que contribuya a la recuperación		COMPARTIDO	
Ministerio de	integral de la persona.			
<b>Relaciones Exteriores</b>				
	Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
	Atención psicosocial a víctimas y sobrevivientes del conflicto armado	Página	1 de 1	

		Informaci	ón General			
Unida	d Organizativa	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)	Área Responsable	Psicosocial		
	Propósito	Establece los lineamientos generales p armado				
	Alcance	Este procedimiento es aplicable para la				
	Base Legal	Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y sus reformas. Sentencia Serrano Cruz Vs. El Salvador.				
THE PARTY NAMED IN	onsideraciones iales(Políticas)	I No Anlica				
	Instrumentos	Protocolo de atención psicosocial de la Protocolo para reencuentros de la CNB Protocolo para acompañamiento de protocolo para acompa	<b>.</b>			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Remisión de cas		Informe de Remisión Resumen del caso	Investigador(a) de la CNB		
2	Visitas informat	ivas	Resumen del caso Fotos Resultados ADN	Investigador(a) de la CNB		
3	Elaboración de	expediente psicosocial	Informe de Remisión	Psicólogo (a) de la CNB		
4	Reencuentros		Protocolo para e acompañamiento d reencuentros	e Psicólogo (a) de la CNB		
5	Seguimiento psi	icosocial	Expediente psicosocial	Psicólogo (a) de la CNB		
6	Taller psicosocia	al	Expediente psicosocial Guía de taller	Psicólogo (a) de la CNB		
7	Acompañamien	to a actividades de duelos	Informe de Remisión Resumen del caso	Psicólogo (a) de la CNB		
8	Visitas a familia	res	Expediente psicosocial	Psicólogo (a) de la CNB		
9	Acompañamien	to a investigación	Resumen del caso	Investigador(a) de la CNB		
10	Acompañamien	ito a familiares en Exhumaciones	Resumen del caso	Psicólogo (a) de la CNB		

	Elaboró : léctor R. Aparicio	Revisó : Arcinio Suira	Autorizó : Licda. Raquel Caballero de Guevara
		Arcinio Suira	Licda. Raquet Caballero de Guevara
Cargo Ps	. //		
	icólogo de la CNB	Coordinador de la CNB	Comisionada Presidente de la CNB
Firma		Alsum	Engle Sturos
Fecha 6	de julio de 2017	7 de julio de 2017	10 de julio de 2017



Proceso:	Código	PR-CNB-003	
RESTITUCION DE IDENTIDAD EN CASOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE		INTERNO	Х
NIÑAS Y NIÑOS DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO		COMPARTIDO	
ARMADO INTERNO O DE SUS FAMILIARES			
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Realización de diligencias previas, durante y posteriores	Página	1 de 2	
a la Judicialización de los casos de Restitución de			
Identidad.			

		Informaci	ón General		
Unida	d Organizativa	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)	Área Responsable	nvestigación	
	Propósito Contribuir a la reparación integral y al establecimiento de identidad de los y las niñas y n desaparecidos localizados y sus familiares.				
	Alcance	Este procedimiento es aplicable para la	Comisión Nacional de Búsqued	a (CNB).	
	Base Legal Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y sus reformas.  Sentencia Serrano Cruz Vs. El Salvador.				
	Consideraciones Especiales(Políticas) No Aplica.				
	Instrumentos	Criterios para promover las diligeno desaparecidos durante el conflicto arm	ado interno o sus familiares.	dad en casos de niñas y niños	
0.6 5.0		Descripción o	de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	Recibe solicitud	escrita de joven o familiar.	Ficha o acta de Solicitud escrita	Coordinador(a) de la CNB y/o Abogado(a)	
2	Preselecciona e	d caso.	Instrumento de Criterios para promover las diligencias de restitución de Identidad en casos de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno o sus familiares.	Abgado(a) de la CNB e Investigador(a)	
З	Realiza diligenci	as previas a la judicialización del caso.	Entrevistas a solicitante, familiares y/o testigos.  Documentación sobre la identidad del niño o niña o familiar beneficiario de la solicitud.  Oficios a Parroquias, alcaldías, RNPN, entre otros para recopilar documentación pertinente.  Poder especial para representar al o la solicitante.	Abogadoa) de la CNB	
4		to de Solicitud de la diligencia referida a rtinente al caso concreto (Subsidiario	Escrito y documentación agregada al mismo.	Abogado(a) de la CNB	



Proceso:	Código	PR-CNB-003	
RESTITUCION DE IDENTIDAD EN CASOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE		INTERNO	X
NIÑAS Y NIÑOS DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO		COMPARTIDO	
ARMADO INTERNO O DE SUS FAMILIARES			
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Realización de diligencias previas, durante y posteriores		2 de 2	
a la Judicialización de los casos de Restitución de			
Identidad.			

	de Nacimiento, Filiación Ineficaz, Rectificación de		
5	Partida de Nacimiento, entre otros).  Judicializa el caso ante el Juzgado de Familia correspondiente.	Copia de recibido del escrito de Solicitud de Diligencias de identidad pertinente.	Abogado(a) de la CNB
6	Da seguimiento a la solicitud, y presenta documentación posterior requerida en casos que así suceda.	Notificación de prevenciones. Notificación de admisión y señalamiento de audiencia	Abogado(a) de la CNB
7	Comparece y coordina con testigos, solicitante y/o familiares la comparecencia a la audiencia.	Acta de Audiencia de Sentencia.	Abogado (a) de la CNB
8	Da seguimiento a los trámites posteriores a la Sentencia en la Alcaldía correspondiente.	Oficio a la Alcaldía correspondiente solicitando la nueva partida de nacimiento de la persona a quien se le representó en el proceso de Identidad.  Partida inscrita o modificada.	Abogado (a) de la CNB

	Control de Emisión				
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:		
Nombre	Rosaura López	Arcinio Suira	Licda. Raquel Caballero de Guevara		
Cargo	Abogada de la CNB	Coordinador de la CNB	Comisionada Presidente de la CNB		
Firma	Requisit	ASum of the state	Baguell Seleccos		
Fecha	6 de jullo de 2017	7 de julio de 2017	10 de julio de 2017		
		*4	the de 8 strates to 1		



			***************************************
Proceso:	Código	PR-CNB-004	
EXHUMACION DE RESTOS OSEOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIÑAS Y	Tipo	INTERNO	Х
NIÑOS DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO	,	COMPARTIDO	
INTERNO O DE SUS FAMILIARES			
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Realización de diligencias previas, durante y posteriores	Página	1 de 2	
a una exhumación			

		Informaci	ión General			
Unida	ad Organizativa	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)	Área Responsable	nvestigación		
	Propósito	Propósito Contribuir a la reparación integral y al establecimiento de identidad de los y las niñas y niños desaparecidos localizados fallecidos y sus familiares				
6.00	Alcance	Este procedimiento es aplicable para la				
	Base Legal	e Legal Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y sus reformas.  Sentencia Serrano Cruz Vs. El Salvador.				
	ciales (Políticas)	No Aplica.				
	Instrumentos	Criterios para promover las Diligencias el Conflicto Armado Interno o sus fami	iliares.	ñas y Niños Desaparecidos durante		
			de Actividades			
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable		
1	Recibe solicitud	escrita.	Ficha de Solicitud escrita	Coordinador(a) de la CNB y/o Investigador(a)		
2	Preselecciona e	l caso.	Instrumento de Criterios para promover las Diligencias de Exhumación en casos de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno o sus familiares.	Coordinador(a) de la CNB e Investigador(a)		
3	Realiza diligenci	as previas a la judicialización del caso.	Acta de entrevista a testigos e informantes de los hechos  Acta y fotografías de ubicación del lugar del posible enterramiento.  Documentación sobre la identidad del niño o niña o familiar cuyos restos se pretenden Exhumar.  Documentación de identidad y acreditaciones de Perito a ofrecer en el caso que sea extranjero (EAAF).  Correos electrónicos de coordinación.	Investigador(a) de la CNB		
4		to de Solicitud de Dìligencias de ara la judicialización del caso.	Escrito y documentación	Investigador(a) de la CNB		



Proceso:	Código	PR-CNB-004	
EXHUMACION DE RESTOS OSEOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIÑAS Y	ON DE RESTOS OSEOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIÑAS Y Tipo		X
NIÑOS DESAPARECIDOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO		COMPARTIDO	
INTERNO O DE SUS FAMILIARES			
Nombre del Procedimiento:	Versión	1.0	
Realización de diligencias previas, durante y posteriores		2 de 2	
a una exhumación			

	·	agregada al mismo.	
5	Judicializa el caso a exhumar ante la autoridad correspondiente (FGR-Juzgado).	Copia de recibido del escrito de Solicitud de Diligencias de Exhumación.	Investigador(a) de la CNB
6	Da seguimiento a la solicitud, coordina y acompaña a los familiares a todas las diligencias iniciales de investigación, requeridas por la autoridad competente (FGR-Juzgado).	Notificación de las autoridades (FGR-Juzgados) para comparecer a diligencias iniciales y Notificación sobre autorización y programación de día para el inicio de la excavación.	Investigador(a) de la CNB
7	Coordina con las autoridades competentes (FGR- Juzgado), familiares y peritos el inicio de la excavación de los restos óseos.	Expediente Judicial y/o Fiscal. Informe interno.	Investigador(a) y Psicólogo (a) de la CNB
8	Coordina con peritos y autoridades las diligencias posteriores a la exhumación.	Escrito solicitando autorización para el traslado de restos óseos para peritaje genético, en caso que sea necesario. Informes periciales. Genético y/o Antropológico.	Investigador(a) de la CNB
9	Presenta ante la autoridad competente (FGR-Juzgado) informes Periciales y solicita la entrega de restos a familiares.	Escrito de entrega de informe (s) pericial(es) y de solicitud de entrega de restos óseos.	Investigador(a) de la CNB
10	Coordina con familiares la nueva inhumación de los restos óseos exhumados.	Solicitud de gastos para la inhumación, facturas, informa, fotografías.	Investigador(a) y Psicólogo (a) de la CNB

	Control de Emisión					
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:			
Nombre	Elsy Lourdes Flores Sosa	Arcinio Suira	Licda Raquel Caballero de Guevara			
Cargo	Investigadora de la CNB	Coordinador de la CNB	Comisionada Presidente de la CNB			
Firma	English	Alum !	Jaguel de Lewo ?			
Fecha	6 de julio de 2017	7 de julio de 2017	10 de julio de 2017			



Códlgo
Tipo INTERNO X
COMPARTIDO
Versión 1.0
Página 1 de 2

#### Nombre del Procedimiento:

Difunde y sensibiliza sobre el drama humano de la desaparición forzada de niñas y niños durante el conflicto armado interno

147 500 500 5		Informaci	ón General		
Unida	d Organizativa	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)		Comunicaciones	
	Propósito Establece los lineamientos generales para difundir y sensibilizar a la sociedad salvadoreña en torno problemática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado interno.				
0.000	Alcance	Este procedimiento es aplicable para la	Comisión Nacional de Búsqueo	la (CNB).	
	Base Legal	Decreto de Creación de la Comisión Nac	cional de Búsqueda y sus reform	mas.	
		Sentencia Serrano Cruz Vs. El Salvador.			
	Consideraciones Especiales(Políticas) No Aplica.				
	Instrumentos	Proyecto de Campaña de Comunicacior Proyecto de exposición fotográfica. Manual de Marca Institucional.	nes de la CNB.		
		Descripción o	de Actividades		
No.		Actividad	Documento de Trabajo	Responsable	
1	1	de Comunicación y sensibilización blemática de la niñez desaparecida	Guión de la cuña radial. Audio de cuña.	Comunicador (a)	
2	Coordina el dise informativo de l	ño e impresión de material a CNB.	Tríptico, Afiche, Stiker, Revista, Roll Up y Banner.	Comunicador (a)	
3	Mantiene actualizado el sitio Web de la CNB y las redes sociales Facebook, Twitter y Youtube		Sitio Web de la CNB. Página de facebook de la CNB. Twitter de la CNB.	Comunicador (a)	
4	Elabora productos audiovisiuales. 4		Guión. Spots sobre casos específicos, reportajes y documentales.	Comunicador (a)	
5	Gestiona espacios gratuitos en los medios públicos y privados para difundir el resultado de la CNB.  5		Oficio de gestión a Radio nacional y Canal 10. Entrevistas cortas en Radios. Registro impreso y virtual de las notas publicadas.	1	
6	Convoca a medios de comunicación para dar cubertura a algunos reencuentros.		Convocatoria. Comunicado.	Comunicador (a)	
7	Coordina la Conmemoración del Día de la Niñez Desaparecida.		Plan de trabajo. Programa.	Comunicador (a)	
8	Produce Exposi	ciones Fotográficas y Museográficas.	Documento de Proyecto Caratulas para la Exposición Fotográfica.		



#### Código Proceso: POSICIONAR A LA CNB EN LA OPINION PÚBLICA SALVADOREÑA, Tipo **INTERNO** X COMO ENTIDAD O ESTATAL PARA LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y **COMPARTIDO** REENCUENTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Nombre del Procedimiento: Versión 1.0 Página 2 de 2 Difunde y sensibiliza sobre el drama humano de la desaparición forzada de niñas y niños durante el conflicto armado interno

9	Gestiona y desarrolla actividades culturales y de	
	memoria histórica.	

Control de Emisión							
	Elaboró :	Revisó :	Susperación Autorizó				
Nombre	Ana Elizabeth Torres	Arcinio Suira	Licda, Raquel Caballero	de Guevara			
Cargo	Investigadora- Comunicadora	Coordinador de la CNB	Comisionada Presiden	te de la CNB			
Firma	7	ASum	Gaguer Selwork	3			
Fecha	6 de julio de 2017	7 de julio de 2017	10 de julio de	2017			
		* 440	Co de El Salvados. Che				